


| | | |
|---|--|---------------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 26 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 1 de 104 |

ACTA No. 26

Bogotá, 01 de junio de 2020

Hora: 10:03 A.M.

Lugar: Sesión Virtual

MESA DIRECTIVA.

| | |
|----------------------|-----------------------------------|
| Presidente: | H.R. Jaime Felipe Lozada Polanco |
| Vicepresidente: | H.R. Mauricio Parodi Díaz |
| Secretaria Comisión: | Dra. Olga Lucía Grajales Grajales |

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

¿Señora secretaria tenemos quórum?

HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.

Si señor Presidente podemos dar inicio.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.


Perfecto, siendo las 10:03 de la mañana, de hoy 01 de junio de 2020, damos inicio a la sesión de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, al debate de control político citado por el honorable Representante Héctor Javier Vergara y por la honorable Representante Neyla Ruiz. Señora Secretaria, si esta tan amable llame a lista. Gracias

HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.

Muy buenos días Presidente. Por favor señores Congresistas, enciendan sus cámaras para el llamado a lista. Junio 01 de 2020.

| HONORABLE REPRESENTANTE | REGISTRO |
|---------------------------------|----------|
| ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO | Presente |
| BLANCO ÁLVAREZ GERMÁN ALCIDES | ----- |
| CARREÑO CASTRO JOSÉ VICENTE | Presente |
| CHACÓN CAMARGO ALEJANDRO CARLOS | ----- |
| GIRALDO ARBOLEDA ATILANO ALONSO | ----- |
| HERNÁNDEZ LOZANO ANATOLIO | Presente |



| | | | | |
|---|--|--|---------|---------------------------|
|  | Comisión Segunda | | | |
| | Acta No. 26 | | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | Período Constitucional 2018-2022 | | VERSIÓN | 01-2016 |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | PÁGINAS | Página 2 de 104 |

| | |
|---------------------------------|----------|
| JARAMILLO LARGO ABEL DAVID | Presente |
| LONDOÑO GARCÍA GUSTAVO | ----- |
| LOZADA POLANCO JAIME FELIPE | Presente |
| MARTÍNEZ RESTREPO CESAR EUGENIO | Presente |
| PARODI DÍAZ MAURICIO | Presente |
| RINCÓN VERGARA NEVARDO ENEIRO | ----- |
| RUIZ CORREA NEYLA | Presente |
| SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID | ----- |
| VÉLEZ TRUJILLO JUAN DAVID | ----- |
| VERGARA SIERRA HÉCTOR JAVIER | Presente |
| YEPES MARTÍNEZ JAIME ARMANDO | Presente |

Señor Presidente, la secretaría le certifica que contamos con quórum decisorio.

SE PRESENTARON DURANTE LA SESIÓN LOS SIGUIENTES HONORABLES REPRESENTANTES.

BLANCO ÁLVAREZ GERMÁN ALCIDES
 CHACÓN CAMARGO ALEJANDRO CARLOS
 GIRALDO ARBOLEDA ATILANO ALONSO
 LONDOÑO GARCÍA GUSTAVO
 RINCÓN VERGARA NEVARDO ENEIRO
 SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID
 VÉLEZ TRUJILLO JUAN DAVID

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.


Gracias señora Secretaria, continúe con el Orden del Día establecido.

HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.

Orden del Día. Lunes 01 de junio de 2020.

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
 COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
 Cuatrienio Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2019-2020
 Segundo Período marzo 16 al 20 de junio de 2020
 Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992
 COMISIÓN SEGUNDA
 SESIÓN VIRTUAL
 ORDEN DEL DÍA**



| | | | |
|---|---|--------------------------------------|-----------------------|
|  | Comisión Segunda | | |
| | Acta No. 26 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | CÓDIGO L-M.C.3-F02 |
| | | | VERSIÓN 01-2016 |
| | | PÁGINAS Página 3 de 104 | |

Lunes 01 de junio de 2020

10:00 A.M.

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

II

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III

Debate de Control Político. Proposición No. 15 de mayo 06 de 2020.
 En mi condición de Representante del Departamento de Sucre y en concordancia con lo establecido en los artículos 233 y 249 de la Ley 5ª de 1992, me permito remitir el cuestionario dirigido al señor Superintendente Financiero de Colombia, doctor Jorge Castaño Gutiérrez, en concordancia con la proposición aprobada en sesión virtual de la Comisión Segunda Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, celebrada el 06 de mayo de los corrientes, en la que se decidió citar a debate de control político al señor Superintendente Financiero de Colombia, para que rinda informe sobre las medidas implementadas por dicha Superintendencia para dar cumplimiento a la política de choque diseñada por el Gobierno Nacional, específicamente los controles ejercidos, por parte de la entidad a su cargo para lograr los objetivos de las líneas de créditos amparadas por el Fondo Nacional de Garantías.

Así mismo, se reitera la solicitud de invitar al señor Presidente de la Asociación Bancaria de Entidades Financieras de Colombia, Asobancaria, doctor Santiago Castro Gómez. Al señor Presidente de la Asociación Nacional de Instituciones Financieras, ANIF, doctor Mauricio Santamaría; al señor Presidente del Banco de Comercio Exterior, Bancóldex, doctor Javier Díaz Fajardo; al señor Presidente de la Federación Nacional de Comerciantes.

Anexan cuestionarios. Proposición No. 15, presentada a consideración de la Comisión Segunda por el doctor Héctor Javier Vergara Sierra, aprobada por unanimidad en sesión del 06 de mayo de 2020.

Adición al cuestionario presentado por la honorable Representante Neyla Ruiz Correa, aprobada por unanimidad, en sesión 12 de mayo.


IV

ANUNCIO DE PROYECTOS PARA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN PRIMER DEBATE.

V

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES.



| | | |
|---|---|---------------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 26 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 4 de 104 |

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Gracias, señora Secretaria.

Antes de aprobar o desaprobar el Orden del Día por parte de los honorables representantes, me ha pedido el uso de la palabra para una constancia, el Representante, Abel David Jaramillo.

Representante Jaramillo, treinta segundos por favor.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R ABEL DAVID JARAMILLO LARGO.


Gracias señor Presidente. Aprovechar este espacio para saludar a los colegas y darles gracias por la oportunidad.

Quiero compartir un hecho muy lamentable que sucedió el día de ayer en Norte de Santander, especialmente en el Municipio de Chitagá, del río Colorado, en el Resguardo Indígena Unido de Norte de Santander, fue asesinado el joven líder de la comunidad Uwa, Joel Villamizar, quien hacía parte de los procesos de etno-educación, de esta organización Uwa, un directivo de la Asociación ASOUWA, de este departamento, en confusos hechos con el Ejército Nacional, donde la organización indígena, ASOUWA rechaza de manera enérgica la vinculación que se le quiere hacer a este joven por parte de un esquema de seguridad de un delincuente del Ejército de Liberación Nacional, ELN.

Pedimos a los organismos de seguridad y desde luego judiciales del país, así mismo organizaciones de derechos humanos de que acompañen esta investigación, se rechaza desde todo punto de vista cualquier hecho que atente contra la vida, la libertad de las comunidades indígenas y en especial de los líderes que representan a las comunidades, por eso quiero aprovechar este espacio señor Presidente, para que también desde la Comisión podamos hacerle un seguimiento, a lo que pueda ser el proceso de investigación que pueda dar con la responsabilidad y sobre todo con la reivindicación de su vida, de su dignidad y sobre todo la organización indígena ASOUWA del Norte de Santander.

Gracias, señor Presidente.



| | | |
|---|---|---------------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 26 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 5 de 104 |

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Gracias a usted Representante Jaramillo por su constancia, con el mayor de los gustos la Comisión le hará seguimiento a las denuncias e investigaciones correspondientes.

Por favor compañeros, votemos el Orden del Día, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, si es tan amable representantes escriban si aprueban o desaprueban el Orden del Día leído por la señora Secretaria en el chat de la plataforma.

¿Ya tenemos decisión señora Secretaria?

HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.

Si señor Presidente, ha sido aprobado el Orden del Día.

HACE USO DE LA PALABRA LA RERESIDENTANTE NEYLA RUIZ CORREA

Señor Presidente para informar que mi internet está fallando

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Entendido Representante Neyla, no se preocupe.

Ya aprobado el Orden del Día, por favor si es tan amable, continúe con el Orden del Día establecido, señora Secretaria.


HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.

Tercero.

Debate de control político. Proposición 15. Mayo 6 del 2020.

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Sucre, y en concordancia con lo establecido en los artículos 233 y 249 de la Ley 5ª de 1992, me permito remitir el cuestionario dirigido al Superintendente Financiero de Colombia, doctor Jorge Castaño Gutiérrez, en concordancia con la proposición aprobada en sesión virtual de la Comisión Segunda Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, celebrada el 06 de mayo de los corrientes, en la que se decidió citar al debate de control político al señor Superintendente Financiero de Colombia, para que rinda informe sobre las medidas implementadas por dicha superintendencia para dar cumplimiento a la política de choque diseñada por el Gobierno Nacional, específicamente los controles ejercidos por parte de la entidad



| | | |
|---|---|---------------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 26 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 6 de 104 |

a su cargo, para lograr los objetivos de las líneas de crédito, amparadas por el Fondo Nacional de Garantías.

Así mismo, se reitera la solicitud de invitar a los señores Presidentes de la Asociación Bancaria y de entidades financieras de Colombia, Asobancaria, doctor Santiago Castro Gómez; al señor Presidente de la Asociación Nacional de Instituciones Financieras, ANIF, doctor Mauricio Santamaría; al señor Presidente del Banco de Comercio Exterior de Colombia, Bancóldex, doctor Javier Díaz Fajardo; al señor Presidente de la Federación Nacional de Comerciantes.

Firma.

HECTOR JAVIER VERGARA SIERRA
NEYLA RUIZ CORREA

Señor Presidente ha sido el punto de la proposición.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA,
H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Gracias Secretaria. El Representante Germán Blanco acaba de escribir en el chat de la bancada, que está solicitando unirse a la sesión, pero no se le permite, para que por favor se revise.


Ya veo al doctor Blanco, doctor Blanco, buenos días, bienvenido.

De esta manera, damos inicio al debate de control político, citado por el Representante del Departamento de Sucre, Héctor Javier Vergara del Partido Cambio Radical y por la Representante Neyla Ruiz, Departamento de Boyacá del Partido Verde.

Quiero saludar de manera muy especial a los honorables Representantes y a los citados e invitados a este debate de control político, saludo de manera muy especial, al doctor Jorge Castaño Gutiérrez, Superintendente Financiero; al doctor Javier Díaz Fajardo, Presidente de Bancóldex; al doctor Jaime Alberto Cabal, Presidente de Fenalco; al doctor Julián Domínguez, Presidente de Confecamaras, a la doctora Rosmery Quintero, Presidente de Acopi; al doctor Juan Carlos Durán, Presidente del Fondo Nacional de Garantías, y al Vicepresidente comercial del Fondo Nacional de Garantías Iván Diario Ruiz; al doctor Santiago Castro, Presidente de Asobancaria y al doctor Mauricio Santamaría, Presidente de ANIF.

Quiero explicarles, apreciados Representantes y señores citados e invitados como se va a desarrollar el debate de control político. Iniciará con un breve saludo de un par de minutos, el Representante Héctor Javier Vergara, citante al debate de control político, igualmente la doctora Neyla Ruiz.



| | | | |
|---|--|---------------------------|--|
|  | Comisión Segunda | | |
| | Acta No. 26 | | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 | |
| | VERSIÓN | 01-2016 | |
| | PÁGINAS | Página 7 de 104 | |

Posteriormente intervendrá el señor Superintendente Financiero, el doctor Jorge Castaño. Después intervendrá el doctor Juan Carlos Durán, Presidente del Fondo Nacional de Garantías, o en su defecto si no está el doctor Durán, el doctor Iván Darío Ruíz, que es el Vicepresidente Comercial. ¿El doctor Durán se encuentra?

HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.

No señor, el doctor Durán no asiste, en su remplazo delegó al doctor Iván Darío, Ruiz, Superintendente Comercial.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Después del señor Superintendente Financiero, intervendrá el doctor Iván Darío Ruiz, Vicepresidente Comercial del Fondo Nacional de Garantías, después de estas dos intervenciones, tendrá el uso de la palabra el doctor Héctor Javier Vergara, como citante, ya para hacer su presentación, posteriormente la doctora Neyla Ruiz, seguidamente tendrán espacio para intervenir los gremios que nos acompañan en esta mañana, después intervendrán los Representantes que así lo deseen. Así se llevará a cabo este debate de control político, que espero sea, como estoy seguro lo será, muy productivo y provechoso para la opinión pública colombiana, porque están los colombianos esperando respuestas concretas, por parte de la superintendencia, de los gremios, de Asobancaria sobre las medidas adoptadas por estas entidades ante la crisis de emergencia social que estamos viviendo los colombianos.

Quiero felicitar a los dos citantes, al doctor Héctor Javier Vergara y a la doctora Neyla Ruiz por este debate de control político. De esta manera damos inicio, dándole a usted, doctor Héctor Javier Vergara para un saludo breve el uso de la palabra.


Bienvenidos todos a este debate de control político de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes.

Tiene usted el uso de la palabra honorable Representante Vergara.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. HÉCTOR JAVIER VERGARA SIERRA.

Gracias Presidente. Quiero extender un saludo muy especial a usted, a la Mesa Directiva, a la Secretaria, por supuesto a todos los colegas, a los funcionarios del Gobierno, representantes de gremios y asociaciones aquí presentes en este ejercicio de control político.



| | | |
|---|---|---------------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 26 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 8 de 104 |

De manera especial, saludar a Jorge Castaño, Superintendente Financiero, a Javier Díaz Presidente de Bancóldex, a Jaime Cabal, Presidente de Fenalco; al doctor Julián Domínguez, Presidente de Confecamaras, a la doctora Rosmery Quintero, Presidente de Acopi, y por supuesto al doctor Iván Darío Ruiz, Vicepresidente Comercial del Fondo Nacional de Garantías.

Entiendo Presidente, que el doctor Durán, se desvinculó del Fondo Nacional de Garantías y por eso no nos pudo acompañar, vale la pena hacer la correspondiente precisión.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Perfecto, entonces nos acompañará el doctor Iván Darío Ruiz, del Fondo Nacional.


HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. HÉCTOR JAVIER VERGARA SIERRA.

Presidente, este debate decidí promoverlo buscando diversos propósitos, pero el principal, que la opinión pública, el país, que los gremios, los representantes del sector productivo; conozcan, cuál ha sido hasta aquí el balance y el alcance de las políticas económicas de choque, diseñadas e implementadas por el Gobierno Nacional para conjugar la crisis económica, social y ecológica, dejando claro que estamos frente a una situación sin precedentes en el país, una situación lamentable que ha destruido el empleo en 5.3 millones de ocupaciones, realmente una situación que amerita que desde la Superintendencia Financiera, se afiance esa labor o esa función esencial de inspección, vigilancia y control sobre el sistema financiero.

El debate nos va a dar la oportunidad, Presidente y colegas de establecer si las medidas implementadas por la Superintendencia han sido eficaces, si la Superintendencia durante este tiempo ha ejercido a partir de su vigilancia y control, dichas medidas para ver la efectividad y el cumplimiento de la política para asegurar que el programa Unidos por Colombia, que es básicamente las líneas de garantías que el Gobierno Nacional determino para apalancar recursos al sector productivo, el tejido empresarial, han tenido la efectividad y los fines establecidos; y determinar por supuesto ¿cuál es el rol y el papel que tienen hoy los bancos y el sector financiero? y ¿si las metas en términos de cobertura, en términos de acceso al crédito y en términos de educación financiera se han logrado?

Hasta aquí quiero hacer un breve preámbulo, Presidente, gracias por permitirlo y luego en el desarrollo del debate daré a conocer cuáles son los análisis que hemos establecido para darle mayor efectividad al debate. Gracias, Presidente.



| | | | |
|---|--|---------------------------|--|
|  | Comisión Segunda | | |
| | Acta No. 26 | | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 | |
| | VERSIÓN | 01-2016 | |
| | PÁGINAS | Página 9 de 104 | |

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Gracias a usted Representantes Vergara, tiene el uso de la palabra la Representante Neyla Ruiz del Departamento de Boyacá, partido Verde, como citante de este debate de control político.

La Representante Neyla tiene problemas de comunicación, no tiene señal o por lo menos no me escucha, entonces Secretaria, tan pronto la Representante esté conectada por favor me lo comunica, para darle el uso de la palabra.

Mientras la Representante Neyla se logra conectar le doy el uso de la palabra al doctor Jorge Castaño Gutiérrez, Superintendente Financiero, para que se dirija a la Comisión Segunda y a los colombianos.

Buenos días señor Superintendente, bienvenido a la Comisión, tiene usted el uso de la palabra, para que pueda explicar las medidas que ha tomado la Superfinanciera en esta emergencia del Covid-19 que vive el País, tiene usted un espacio de 15 minutos.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. GUSTAVO LONDOÑO GARCÍA.

Señor presidente Gustavo Londoño, ya ingresé, buenos días, gracias Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Buenos días, ya ha sido registrado. Doctor Castaño, continúe con el uso de la palabra.

HACE USO DE LA PALABRA EL SUPERINTENDENTE FINANCIERO, DOCTOR JORGE CASTAÑO GUTIÉRREZ.


Presidente un saludo muy especial, muy buenos días a usted, a los señores citantes y demás representantes de la Comisión Segunda. Es una buena oportunidad para la Superintendencia Financiera como autoridad del sistema financiero poder continuar comunicando los logros, los objetivos que estamos desarrollando desde la Superintendencia Financiera, como autoridad de vigilancia, inspección y control del sistema financiero como tal.

Me he permitido organizar las ideas, señor Presidente si a usted le parece bien, en una presentación de power point, que quisiera dejar además como constancia en la participación de este debate.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. ENEIRO RINCÓN VERGARA.

Presidente buenos días, Eneiro Rincón, para reportar mi ingreso. Gracias.



| | | |
|---|---|----------------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 26 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 10 de 104 |

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Buenos días, ya ha sido registrado, bienvenido.

Doctor Castaño, continúe con el uso de la palabra, y ahora sí, ya vemos su presentación

HACE USO DE LA PALABRA EL SUPERINTENDENTE FINANCIERO, DOCTOR JORGE CASTAÑO GUTIÉRREZ.


Bueno la presentación que la Superintendencia ha organizado ha tenido con motivo de las preguntas del cuestionario que los honorables representantes citantes nos formularon.

Bueno gracias por la paciencia. Entonces poner en blanco y negro las dos tareas y las dos actividades de supervisión que la Superintendencia Financiera ha iniciado en su labor misional, una dirigida específicamente la protección del consumidor financiero en dos niveles, lo que corresponde a los ahorradores del sistema financiero que suman cerca de 30.500.000 colombianos, personas naturales y personas jurídicas que tienen cuentas de ahorro, cuentas corrientes o CDT en el sistema financiero, con dos objetivos. El primero asegurar la protección de los ahorradores en esos depósitos y el más importante a ver permitido que ante la coyuntura y el aislamiento todos colombianos que tienen depósitos en el sistema financiero puedan hacer uso del sistema financiero cuando y como ellos lo estén requiriendo.

El segundo frente de trabajo específico, en lo que tiene que ver con el otro tipo de consumidor financiero son los deudores del sistema con dos objetivos fundamentales, el primero de ellos es ajustar la normatividad para que todos los deudores del sistema financiero, personas jurídicas, pequeñas, medianas y grandes empresas y las personas naturales, hogares, puedan redefinir las condiciones de sus créditos y condiciones de protección en favor de ese deudor, y por su puesto el tema central de esta citación, como se mantiene la oferta de crédito a empresas y hogares durante el ejercicio de la coyuntura Covid-19.

El segundo que por su puesto es menos visible pero fundamental, también, está orientado a preservar la estabilidad en la actividad financiera, tener entidades que continúen sólidas para respaldar ese ahorro del público, liquidez para atender los requerimientos de los depositantes y estabilidad de esas entidades, para que puedan continuar otorgando nuevos créditos, adicionalmente que las infraestructuras financieras y los sistemas de pagos funcionen adecuadamente a pesar del aislamiento, entonces en este contexto vamos a entrar en el conjunto de medidas.




| | | | |
|---|--|----------------------------|--|
|  <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | | |
| | Acta No. 26 | | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 | |
| | VERSIÓN | 01-2016 | |
| | PÁGINAS | Página 11 de 104 | |

La Superintendencia Financiera desde el 17 de marzo de 2020, emitió la circular 007 que busca que específicamente, dado los niveles prudenciales con que cuenta el sistema financiero, se puedan adoptar medidas que le otorguen a los deudores condiciones diferenciadas en la atención de sus créditos. Para nadie es un secreto, es una situación absolutamente extraordinaria de una magnitud muy grande de una escalabilidad que nadie está en capacidad de poder prever hacia adelante, incluso, que pueda llegar a pasar; desde el 17 de marzo la Superintendencia Financiera, consiente de esta situación, lo que hizo fue expedir dos circulares particulares dándoles un ambiente de protección a los deudores en el sistemas financiero, ¿Qué buscaba específicamente?, pues que se pudieran desarrollar redefiniciones de las condiciones de sus créditos que incluyeran periodos de gracias o prorrogas; segundo, que las personas que se acojan a este tipo de beneficios, que básicamente pudieran preservar su calificación en las Centrales de Riesgos y al interior de las entidades se mantenga inalterada esa calificación de riesgo, esas modificaciones de los contratos se den en condiciones de viabilidad financiera sin que implique esto una restructuración, en el sistema financiero una restructuración es un elemento bastante costoso porque hay cambios en la calificación, se aumentan los intereses, etc., hay una gran cantidad de elementos que no necesariamente resultan equilibrados ante la coyuntura que se estaba presentando, por lo tanto, la Superintendencia permite esta redefinición, sin que sea una restructuración. Para los deudores de tarjetas de crédito y cupos rotativos, los que se acojan a estos beneficios, no necesariamente se les va a suspender la posibilidad de seguir utilizando sus tarjetas de crédito y sus cupos rotativos, por el contrario, la Superintendencia les permite a los deudores que sigan usando sus cupos, sin que las entidades se las puedan limitar.

Bajo estas circunstancias, luego de dos semanas de haberse iniciado esta medida de emergencia, la Superintendencia expide la segunda circular. La circular externa 014 del 30 de marzo de 2020, donde pone unas condiciones mínimas para que los períodos de gracia sean exactamente iguales y sean equitativos para los deudores del sistema financiero; hasta allí, ¿que habíamos evidenciado en los procesos de supervisión?, habíamos evidenciado falta de claridad en algunas de las reglas, algunas entidades aplicaban los criterios, otras entidades aplicaban otras; y la Superintendencia a partir de la circular 014 emite instrucciones claras, instrucciones precisas para que los 43 establecimientos de crédito adopten las siguientes características en esos períodos de gracia.

Lo primero es, le da la orden a los bancos y a las demás instrucciones del sistema financiero, les dice: usted no puede aumentar las tasas de interés, señores; si usted se acoge a un período de gracia, específico el deudor no tiene por qué pagar más tasas de interés.




| | | | |
|---|--|----------------------------|--|
|  <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999999-0</p> | Comisión Segunda | | |
| | Acta No. 26 | | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 | |
| | VERSIÓN | 01-2016 | |
| | PÁGINAS | Página 12 de 104 | |

Segundo. Se limita la capacidad de capitalización de interés, a pesar de estar permitido en la ley, salvo para el caso de créditos hipotecarios, la Superintendencia Financiera, define como práctica abusiva que se capitalicen intereses y no se permita entonces, que haya un cobro de intereses sobre intereses; aquí quiero hacer una mención muy especial, no es que se esté dando desde la Superintendencia una orden de condonación ni de intereses ni de capital; allí hay un cobro de interés simple, no un interés compuesto y se limita a que esa capitalización de intereses, no se pueda dar en el sistema financiero, no se puede cobrar a partir de esta circular ningún tipo de interés, ni simple ni compuesto sobre cuotas de manejo, sobre comisiones, sobre seguros que se venían asociados y que se venían pagando pero que se difieren en el tiempo por haberse acogido a un periodo de gracia, no se permite ese cobro de intereses.

Pensando un poco en que la necesidad de que en algún momento las personas deberían reiniciar sus pagos, una vez se definan esas condiciones de los créditos, pues tampoco, se permite que la cuota sea mayor de manera autónoma y de manera generalizada, siempre se podrá hacer en la medida en que el deudor, previa y expresamente autorice a su entidad financiera a que ajusten el valor de la cuota hacia arriba. ¿Qué puede pasar? Puede pasar que yo esté en la parte final del crédito, que no me convenga extender tanto en el plazo de los créditos, etc., y habrán deudores, como en efecto ha sucedido, que decidan mantener una cuota, o un poquito más alta por la misma cuota, pero en toda característica se requiere en los procesos de beneficios o periodos de gracia no aumentar el valor de la cuota, y solo si se aumenta, es previa autorización expresa del deudor, y por supuesto si usted mantiene el valor de la cuota, que el objetivo de la medida, básicamente usted va a prorrogar o postergar en el tiempo, en la misma proporción que dure el periodo de gracia, y esa es básicamente el conjunto de esa medida.

La supervisión que ha hecho la Superintendencia Financiera desde que inicio la crisis de la pandemia Covid19, marzo 17 hasta la fecha, le ha permitido entender y validar que se han dado periodos de gracia y prorrogas a cerca de 10 millones de deudores, entre personas naturales y personas jurídicas. En cerca de 13.200.000 créditos y el saldo de cartera, asociado a esos 13.200.000, son ciento noventa y ocho billones de pesos, aquí está el número en el cual la superintendencia hace seguimiento que ese otorgamiento de periodo de gracia, realmente se esté materializando, ¿a quienes?, a 859.000 microempresas, a 185.000 medianas y pequeñas empresas; a 35.000 grandes empresas, en personas en créditos de tarjetas de crédito acerca de 4.900.000 personas, en hogares en los créditos hipotecarios, tanto en vivienda de interés social, 331.000 créditos y en hogares a 285.000 deudores del sistema, entonces desde esta perspectiva nuestra supervisión, no solo ha dado unas instrucciones claras al sistema financiero, sino también se está asegurando que ese otorgamiento se esté dando en periodos de gracia y en prorrogas como corresponden a los deudores.




| | | |
|---|--|----------------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 26 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 13 de 104 |

Aquí por supuesto, me parece muy importante poder compartir con los honorables representantes la desagregación de esos tipos de beneficios que se han venido otorgando, por modalidad de cartera y por destinatario del producto, creo que es muy importante poderle darle claridad al país sobre cuántas empresas, cuantos hogares, en que modalidad de cartera, por cuantos saldos se ha venido discriminando los periodos de gracia, que se pudieron otorgar dada la circular 7 y la circular 14 de la Superintendencia Financiera, aquí básicamente tenemos entonces una desagregación por número de clientes y por número de obligaciones, tanto a empresas pequeñas, medianas, microempresas y a hogares los beneficios de un periodo de gracia.

Para concluir que, en todos los segmentos de cartera, la superintendencia ha validado que efectivamente se hayan otorgado esos periodos de gracia bajo las características de las circulares 7 y 14, y dirigida a todo tipo de deudor.

La pregunta que siempre nos ha hecho, me parece importante poderla compartir con ustedes honorables representantes y con las personas que nos siguen en este debate, es ¿por qué se adoptaron estas medidas por parte de la superintendencia? ¿por qué la superintendencia adoptó estas y no otras? Creo que el primer mensaje más importante sobre todo, es nadie, quería, que además de una crisis sanitaria, tuviéramos una crisis financiera, no podemos caer en esa tentación de estar pensando en que una crisis financiera no es más o menos graves, por supuesto, las vidas son prioritarias de las personas, por supuesto la posibilidad de que las personas puedan proteger sus seres queridos, estar resguardados en sus casas es fundamental, sin embargo debe tener un equilibrio y en ese momento cuando la superintendencia evaluó la posibilidad de poder declarar una moratoria generalizada, concluyó con números técnicos, de que no es sostenible, ¿por qué no era sostenible?, porque en el primer mes, siete entidades no cumplirían con niveles mínimos de solvencia y de liquidez y en el segundo mes, cerca de quince; esto sería casi que habernos ido por un camino en donde asegurábamos que tuviéramos además de la crisis sanitaria una crisis financiera. ¿Por qué nos fuimos entonces por este camino? Nos fuimos por un camino donde se otorgan los beneficios, como ya lo estamos viendo en las cifras que la superintendencia monitorea y revisa permanentemente. Una característica especial, cada entidad de acuerdo a su capacidad financiera, diseñó programas y planes de beneficios, acorde a sus condiciones y a su misma capacidad financiera que le permitiera ir moviéndose por tipo deudor, segmentos, lugares donde tuviera presencia, como ir diseñando cosas que se ajustaran a la necesidad y a la realidad de lo que estaba pasando en los deudores; eso en un periodo de gracia libera, por supuesto, presión sobre el flujo de caja de los deudores, al permitirle legítimamente a un acreedor, a un acreedor decirle, no me pague ahora, págume después y el deudor poder atender su obligación, sin tener que sufrir ninguna consecuencia negativa por postergar el pago




| | | |
|---|---|----------------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 26 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 14 de 104 |

de esas obligaciones con las características que ya hemos mencionado; y yo haría énfasis en tres o cuatro adicionales que hemos venido monitoreando. No se puede cobrar o generar gastos de cobranzas adicionales por el que se haya acogido a esta medida, no se puede cambiar la calificación en las centrales de riesgo, no le pueden cobrar a los deudores intereses de mora y por supuesto ya lo había mencionado intereses sobre cuotas de manejo. Entonces desde esta perspectiva, la primera línea de trabajo de asegurar que los colombianos deudores del sistema financiero tuvieran la posibilidad de poder redefinir las condiciones de sus créditos, se ha otorgado ese primer entregable, más adelante voy a mostrar las actuaciones de supervisión para asegurar que efectivamente eso que se expidió en las circulares se esté cumpliendo en el sistema financiero, a través de actuaciones e investigaciones.

Lo segundo. Estaba muy asociado a apoyar la estrategia del Gobierno Nacional desde la Superintendencia Financiera, nosotros no definimos la política pública, nosotros no definimos ni coadministramos las entidades, pero tenemos un rol clarísimo, un rol protagónico en toda esta coyuntura, es que somos la autoridad que hace cumplir o los programas del Gobierno Nacional o hace cumplir lo que se defina dentro de la estrategia del gobierno para que se acceda al crédito. El gobierno implementó dos mecanismos. Uno, una línea o unos paquetes de créditos de redescuento y dos, un paquete de garantías que ofrece el Fondo Nacional de Garantías; ambos mecanismos son relativamente diferentes en la medida en que uno, el crédito de redescuento, pues realmente hay un traslado de dinero de ese banco de segundo piso al banco del primer piso, pero quien es el deudor, el banco de segundo piso; es el banco de primer piso el que le debe a ese banco de segundo piso y ¿esto qué significa?, significa que el riesgo de crédito, la probabilidad de que alguien deje de pagar se queda en el banco de primer piso. Si el deudor o beneficiario del crédito en el banco de primer piso deja de pagar, para el banco de segundo piso, esto es indiferente, él tiene la capacidad de cobrarle a su banco de primer piso y él le debe pagar con independencia lo que suceda con ese beneficiario final del crédito. Por lo tanto, este es un producto específico que está más centrado en lo que hace Bancóldex, en lo que hace Finagro, en lo que hace Findeter, un producto que se llama crédito de redescuento.

Y por otro lado, el segundo instrumento que el Gobierno Nacional implemento es, otorgar garantías, este es un contrato accesorio al crédito, aquí no hay traslado de recursos de ninguna naturaleza, los deudores consiguen entonces en un banco un crédito que está garantizado por un tercero que se llama en este caso particular, el Fondo Nacional de Garantías, aquí a diferencia de lo que sucede en el redescuento, pues no hay traslado de dineros, y es lo que la Superintendencia ha estado validando, ¿cómo se están implementando?, o una línea de garantía del Fondo Nacional de Garantías o los créditos de redescuento, ¿a dónde están dirigidos?, ¿cómo están dirigidos?.



| | | |
|---|--|----------------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 26 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 15 de 104 |

Rápidamente, sé que están invitados y nos acompañan hoy los presidentes de las diferentes entidades, pero aquí básicamente quisiera poner en mención una recopilación de lo que han sido los diferentes instrumentos y las diferentes líneas, tanto de crédito de redescuento, como de líneas de garantías del Fondo Nacional de Garantías con los diferentes comportamientos.


¿Qué supervisión ha hecho la Superintendencia Financiera? Esta información es pública, la Superintendencia Financiera, decidió no solamente en su página web, sino a través de las páginas de las diferentes entidades que se haga público, ¿cuánto es el monto de la línea?, ¿cuántas garantías se han reservado?, ¿cuál es el saldo de esas reservas?, ¿cuántos desembolsos se han dado? Y esto se viene publicando desde hace más o menos un mes o un poco más.

Diariamente, semana a semana se actualiza esa información y toda la opinión pública puede conocer realmente cual es el comportamiento de esta información; insistimos, nosotros necesitamos transparencia en todo el desarrollo de estas operaciones y por eso consideramos fundamental, que desde la misma Superintendencia y las entidades involucradas se entregue a todo el mundo esta información, casi que en tiempo real.

La Superintendencia hace procesos de inspección ¿Dónde? en las entidades, y este es el caso particular del Fondo Nacional de Garantías, se identifica a quienes se están dirigiendo los desembolsos, recuerden que aquí el crédito lo hace el banco de primer piso, el deudor es deudor de él; el no recibe recursos del Fondo Nacional de Garantía, sin embargo cuando se otorga la garantía, la Superfinanciera debe hacer seguimiento sobre a quienes se están dirigiendo estos desembolsos, de todo interés del país, que la autoridad de supervisión pueda dar la tranquilidad a todos sobre a quién se le está dando estos tipos de desembolsos. Esta gráfica lo que nos muestra, es cuál es la distribución por número de desembolsos entre microempresa, pequeña empresa, mediana empresa y lo que tiene que ver con el monto, ya no el número de operaciones, sino en el monto como se están distribuyendo estos desembolsos.

La información que ha recabado la Superintendencia Financiera en procesos de inspección, en visitas que estamos adelantando o en los bancos de segundo piso, o en los bancos de primer piso, hemos encontrado que, por número de desembolsos, el 71% está dirigido a la microempresa, el 18% a la pequeña empresa, y el 9% a la mediana empresa, por monto, por el valor del crédito que se desembolsa, el 47%, va a la mediana empresa, el 30% va a la pequeña empresa y el 21% va a la microempresa.



| | | |
|---|---|------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 26 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 16 de 104 |


Por supuesto, también es de todo interés del país que se conozca en donde están dirigiendo esos desembolsos, en los procesos de inspección la Superintendencia valida el número de desembolsos; hacia qué regiones, departamentos realmente se están dando esos desembolsos y por monto de desembolsos, también hacia donde se está dando, aquí está la especificación de lo que hemos encontrado en nuestro proceso de supervisión, que insisto se hace público a través de la página web de la Superintendencia Financiera y a través de las páginas de las entidades vigiladas; aquí hay una concentración específica por número de desembolsos y por montos de desembolsos, en unos u otros departamentos que es una información que se pone a disposición para que todos hagan control social sobre lo que se está haciendo en este tipo de transacciones.

Por supuesto, también es fundamental en esta Comisión poderles contar, dadas las preguntas del cuestionario, Superintendente, cuénteles al país, a través de qué tipos de segmentos de la industria, a través de qué tipos de sectores económicos se están dirigiendo los desembolsos que se hacen a través de la línea del Fondo Nacional de Garantías. Aquí tenemos una desagregación que hemos identificado en nuestros procesos de supervisión, en nuestros procesos de inspección, donde básicamente el comercio, la manufactura, la construcción, transporte, salud son sectores donde más se están dirigiendo o por el número de desembolsos, o por el monto de los desembolsos, haciendo seguimiento específicamente a que sectores están recibiendo estos desembolsos de créditos que se hacen en los bancos de primer piso con las líneas del Fondo Nacional de Garantías, es apenas natural que coincida entonces, que en los sectores que están teniendo reactivación económica, los que están teniendo reapertura, son los sectores que más rápidamente están utilizando de alguna forma, este tipo de productos y servicios que se están dando a través del Fondo Nacional de Garantías.

La otra gran pregunta es, como autoridad de supervisión, le compete a esta superintendencia, evaluar una a una los bancos de primer piso, ¿cuántas solicitudes se están dando?, ¿cuántas se están evaluando?, ¿cuántas se están aprobando?, ¿cuáles se están negando y por qué razón se están negando?; si bien, la Superintendencia Financiera no tiene la capacidad legal de ordenar que un banco otorgue un crédito porque nosotros no coadministramos las entidades, si tenemos la responsabilidad de velar de que se revise específicamente las solicitudes.

En la tarea que la superintendencia ha hecho específicamente lo que ha encontrado, es de un total de 104.000 solicitudes que se han evaluado en las entidades del sistema financiero con la línea del Fondo Nacional de Garantías, se han aprobado 91.771 operaciones utilizando las líneas del Fondo Nacional de Garantías, eso nos lleva entonces a que por cada tasa, o por cada línea creada tengamos una tasa de aprobación por línea, que es lo que nos resulta, ¿qué hace la Superintendencia Financiera?, evalúa ¿cuántas solicitudes se han dado?, ¿cuántas se han aprobado,




| | | |
|---|--|----------------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 26 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 17 de 104 |

deudores, etc.?. y calcula esta tasa, y lo que nos da es que el 88% de las tasas de aprobación que se están dando por los diferentes segmentos de línea, es el número total como proporción del total de las solicitudes que se están aprobando en los bancos de primer piso.

Cuando entramos a revisar; ¿cuál es?, ¿por qué razón?, se están negando esas tasas, aquí están los motivos de negación, de esas 104.000 se han negado cerca de 9.259 solicitudes y aquí está básicamente las consideraciones por las cuales, se están negando esas solicitudes de los créditos. Lo primero es, flujo de caja del deudor, aquí hay una consideración particular y es a pesar de que existe una garantía del Estado, son créditos y los créditos se evalúan y se estudian en términos de la capacidad actual o potencial de pago, entonces muy seguramente cuando se evalúa el flujo de caja del deudor, pues no hay una claridad sobre de donde van a salir los recursos para pagar estas obligaciones, en algunos casos particulares el perfil de riesgo, o los reportes a las centrales de riesgo porque hay un nivel de endeudamiento mayor al que está en capacidad de pagar a diferente entidad; no cumple el 29% de las condiciones de las línea que ha definido el Fondo Nacional de Garantía y un 45% asociado a falta de unos documentos, no se ha acreditado específicamente la condición que está definida en el perfil de riesgo o en el flujo de caja de los diferentes deudores.

Este mismo análisis se hace para Bancóldex, aunque para el caso de Bancóldex y los demás, ya tendré la oportunidad de expresarlo, la supervisión se hace relativamente diferente, aquí la supervisión, como hay créditos específicos, aquí sí hay un traslado, del banco de segundo piso al banco de primer piso de dinero, que Bancóldex, Finagro, Findeter, captan el mercado, estos no son recursos que vienen del Presupuesto General de la Nación, sino son recursos que ellos a través de bonos, CDTs, y por eso es que la Superintendencia los vigila, ellos toman esos recursos y los entregan a los bancos del primer piso, se hace seguimiento a todas las diferentes líneas. ¿Cuántos se han canalizado, en el caso de Bancóldex?, 3.339 créditos, esta información va cambiando permanentemente porque se actualiza en diferentes fechas, seguramente ahora el Presidente de Bancóldex podrá comentar específicamente cuántos valen esos créditos y cuanto se está generando específicamente pendientes de cupo, lo propio pasa para el caso del Finagro, específicamente esta es la cobertura de la tasa que se está dando por parte de Finagro con recursos del Ministerio de Agricultura de cincuenta mil millones de pesos en pequeño productor; la Superintendencia en su proceso de supervisión, ha identificado desembolsos por cerca de 8.949 en pequeño productor a 8.857 empresas, el monto cercano a setenta y tres mil millones de pesos y como se ha venido aplicando el subsidio de la tasa para los diferentes segmentos. En mediano productor, 1.851 operaciones a 1.748 empresas; y en gran productor, los desembolsos se han dado en 64 operaciones a 61 empresa específicamente con las proporciones que ustedes están viendo en la presentación en términos de las



| | | | |
|---|--|----------------------------|--|
|  | Comisión Segunda | | |
| | Acta No. 26 | | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 | |
| | VERSIÓN | 01-2016 | |
| | PÁGINAS | Página 18 de 104 | |

cifras. Para el caso particular de Findeter, también la Superintendencia supervisa, específicamente ¿cómo se están dando esos criterios y esas líneas de financiación?, aquí también son créditos de redescuento con la desagregación que ustedes ven allí, 193 desembolsos en 185 beneficiarios. Findeter, recuerden que trabaja específicamente es con entidades territoriales particularmente, y aquí está la desagregación, o por capital de trabajo, o por inversión que la línea de Compromiso Colombia se ha venido dando en cerca de cuatrocientos cincuenta mil millones de pesos, con un monto disponible todavía, de ciento noventa y tres mil millones de pesos particularmente.


Una de las preguntas, pasando a otro tema, que nos hacían los Congresistas citantes, es Superintendente el crédito se paró, se frenó, se está dando o no se está dando y las respuestas es muy concreta y muy sencilla. La oferta de crédito claramente muestra una menor dinámica frente a un mes normal a un mes sin aislamiento. Desde el 20 de marzo al 22 de mayo, y estas son las cifras que la superintendencia reciba que efectivamente se estén dando en el mercado, se han realizado desembolsos por cerca de tres millones ochocientos ochenta mil créditos, es lo que, desde el 20 de marzo al 22 de mayo, hemos visto en nuestro proceso de supervisión y los montos son cuarenta y tres billones de pesos, en los créditos que se han venido dando.

Traigo una desagregación para que le permita a la opinión pública y a los honorables Representantes ir discriminando por cada uno de los diferentes segmentos, los créditos nuevos a quienes se les han dado, porque esto es solo para empresas, crédito ordinario, crédito preferencial, sobregiros, tesorería, y tarjeta de crédito corporativa con las características que están asociadas anteriormente.

La otra gran pregunta es. Superintendente hay entidades que yo creo que están rayando con la tasa de usura, entonces permanentemente esta superintendencia revisa, semanalmente cuánta plata se desembolsa y cuál es la tasa de interés que están cobrando los establecimientos de crédito en el sistema financiero. Y con esto se construye y se hace supervisión permanente de quien está cumpliendo y no está cumpliendo. En las entidades del sistema financiero aquí están las tasas de interés para promedio en el crédito de consumo, que es la gráfica superior izquierdo, para el crédito ordinario, que es el crédito comercial para las empresas. La tarjeta de crédito para persona natural en el margen superior derecho y lo que tiene que ver con crédito de consumo de bajo monto y microcrédito.

La línea punteada es la tasa de usura, la línea azul es la tasa de interés que se encuentran, específicamente las diferentes entidades. Si por alguna razón encontramos que exista una entidad que esté superando la tasa de usura, pues específicamente la Superintendencia Financiera, no solamente da orden de reintegro de los recursos y de recalibrar el aplicativo en la tasa de interés, sino que




| | | |
|---|---|-------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 26 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| VERSIÓN | 01-2016 | |
| PÁGINAS | Página 19 de 104 | |

traslada automáticamente a la Fiscalía por ser la realización de un delito, eso no lo hemos identificado dentro de este periodo, no hemos trasladado específicamente, porque hemos encontrado una a una de los 43 establecimientos de crédito, que se encuentran cobrando unas tasas de interés por debajo de la usura, esto no significa que la tasa de interés sea baja o sea alta, que es un criterio objetivo, que hay un límite que se define por ley. El Artículo 305 del Código Penal, decide que el delito de usura es cobrar 1.5 veces el interés bancario corriente y eso es lo que la superintendencia supervisa.

Me hacían una pregunta sobre el control a la tasa de interés. La superintendencia financiera no tiene la capacidad legal de cambiar o de controlar los precios en el mercado financiero, esa potestad hoy está asignada exclusivamente a la junta directiva del Banco de la República, es quien tiene esa capacidad de poder controlar la tasa de interés, con un propósito, y es de desacelerar o acelerar el origen de los créditos, la Superintendencia Financiera no tienen esa capacidad.

Siguiendo el elemento además de crédito, poderle garantizar a que todos los ahorradores y usuarios puedan hacer uso de su sistema financiero en términos de poder mover su dinero, to, aquí en Colombia el sistema financiero, dada las siguientes instrucciones de la Superintendencia Financiera, se obligó al sistema financiero a mantener abierta sus canales presenciales como sus canales no presenciales. El 17 de marzo, la Circular 008, ordenó la continuidad en la prestación de los servicios financieros, todos los servicios financieros; bancos, los fondos de pensión, en lo que tiene que ver con las compañías de seguros, el mercado de valores, todo el sistema el financiero, en general, además de cumplir las características del aislamiento obligatorio también tenían que preservar su función, permitirle a los colombianos que puedan acceder a su dinero, nadie quería, que en una incertidumbre como estas, además los colombianos no pudieran acceder a lo que tuvieran en su cuenta de ahorros o en su cuenta corriente, o no tuviera la cobertura de un seguro, o no poder retirar sus cesantías, entonces el sistema financiero funciona y se mantiene de alguna manera en una continuidad en la prestación de los servicios financieros, a pesar de los planes de contingencia, aquí están las características de cada uno de ellos, quisiera dejarlos allí para irme a estas cifras; la Superintendencia, todos los días supervisa la prestación adecuada del servicio en los canales que están disponibles, aquí vemos el porcentaje de operación es monetarias; es decir donde los colombianos disponen de dinero en los establecimientos de créditos y como lo estamos comparando frente a un día normal, ¿por qué es importante?, porque los riesgos cambian, cuando usted va a una oficina, tiene unos riesgos, y cuando usted hace transacciones en internet, tiene otros riesgos, y nosotros como autoridad de supervisión necesitamos estar advirtiendo los riesgos tomando las medida específicas para que los colombianos pueda hacer uso ordinario de esos recursos a través del sistema financiero.



| | | | |
|---|--|----------------------------|--|
|  <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999999-0</p> | Comisión Segunda | | |
| | Acta No. 26 | | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 | |
| | VERSIÓN | 01-2016 | |
| | PÁGINAS | Página 20 de 104 | |

Supuesto banca móvil e internet son los canales que más se utilizaron, esto nos llevó a unos riesgos diferentes, unos riesgos cibernéticos, a trabajar con el C4 de la Policía Nacional, a trabajar con la Fiscalía, etc., en otro tipo de riesgos a los que tradicionalmente estábamos viendo. Y vimos también, como la necesidad nos iba llevando a tener que ordenar la apertura de más oficinas, la Superintendencia Financiera, ordenó la apertura de oficinas en la medida en que ha ido viendo cómo se van normalizando ciertos sectores y los colombianos necesitan algunas transacciones presenciales, entonces la superintendencia aquí se mira como el comportamiento semanal de oficinas abiertas, ya va alcanzando un nivel cercano al 93%, 94% aproximadamente del total de oficinas o que tiene el sistema financiero.

Y las plataformas tecnológicas para garantizar su disponibilidad para que, como lo digo, podamos tener toda la tranquilidad de poder pagar lo que necesitemos pagar, de poder adquirir lo que necesitemos adquirir, de poder hacer un giro, etc., dentro de un contexto de aislamiento. Hoy los planes de continuidad y contingencia del sistema financiero que supervisa la Superintendencia Financiera le permite darle un parte al país de tranquilidad en términos de que ya se han estabilizado.


Hay otras medidas dentro del marco de la emergencia, asegurar la agilidad en el retiro parcial de cesantías por disminución del ingreso, ustedes saben bien que se creó en el Decreto 488 una causal nueva para que las personas que vieran afectados sus ingresos pudiesen retirar parcialmente sus cesantías, el volumen de retiros por parte de los afiliados, ha sido inferior al mismo reportado durante el 2009. Que hemos visto como Superintendencia Financiera en estos procesos, 134.830 pagos se han dado por un valor de cerca de ciento catorce mil millones de pesos.

Adicionalmente la Superintendencia, del 11 de abril ha supervisado que todos los planes de subsidios etc., se den adecuadamente, de los recursos girados por el Estado, en el marco del programa de Ingreso Solidario, pues adoptó unas medidas particulares en limitar la posibilidad de que les descuenten a los colombianos una obligación crediticia, que le descuenten el pago del servicio público, o cualquier otro débito automático que tuviera asignado a sus cuentas, pues no se lo pueden descontar, básicamente el sistema tiene que entregar los 160.000 pesos que es el valor del subsidio, y sobre eso se ha desarrollado un proceso de supervisión.

Aquí están las medidas que hemos venido dando nosotros como en protocolos seguimos pensando en que el sistema financiero debe mantenerse operativo y funcional, bajo estrictos protocolos de seguridad.

Cierro esta parte, diciendo que la tercera parte del cuestionario, estaba orientado a darle a los miembros de la Comisión Segunda y al país en general, ¿Cuáles son las actuaciones de La Superintendencia Financiera? Principales hallazgos de




| | | |
|---|--|----------------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 26 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 21 de 104 |

supervisión, a mano izquierda, de su diapositiva que están viendo y las medidas impartidas a los establecimientos de crédito a mano derecha.

Aquí están, seguimiento diario a la evaluación de los desembolsos, monitoreo de los mecanismos de prorrogas y periodos, la Superfinanciera creó un grupo de liquidaciones que está validando crédito a crédito, como se están haciendo las liquidaciones de esos créditos que no le estén cobrando diferentes a las que inicialmente se han pactado; es decir que cumplan la Circular 7 y la Circular 14, ya hemos ordenado 44 entidades la definición de políticas claras en esta diferente línea, 28 órdenes relacionadas con modificación o por alguna razón se estaba cobrando una tasa de interés que no era, se había variado la calificación o se estaban cobrando capitalización de intereses, ya se ordenó en 28 casos que se corrigieran estos problemas, en líneas de redescuento, seguimiento permanente en las cuatro entidades, hoy hay unas visitas implementadas en las 4 entidades supervisando y monitoreando que se hagan adecuadamente y toda la información que se está levantando en estos procesos de inspección se da traslado a la Procuraduría, a la Contraloría y a la Fiscalía, para que en el orden de sus facultades puedan adelantar las decisiones que correspondan.

En el programa Ingreso Solidario, hemos dado a 22 entidades ordenes particulares y hacemos un seguimiento específico de atención a los consumidores financieros. Esto, que nos permite, nos permite entonces, aquí está el resumen de las medidas ordenadas e implementadas, 26.000 quejas se han recibido, de las cuales 16.000 ya se han finalizado totalmente, tenemos específicamente la iniciación de 370 procesos de investigación preliminar derivado de las presuntas violaciones de las medidas anteriores, por supuesto ustedes entenderán que en la labor que hace la Superintendencia Financiera para efectos de garantizar el debido proceso no pueden determinar las entidades ni los motivos específicos que se están haciendo preliminares, pero más adelante apenas tengamos decisiones que puedan ser compartidas públicamente; así se darán a conocer a la opinión pública y específicamente hemos hecho 123 órdenes a los defensores del consumidor financiero, seguimos trabajando para que el ambiente de respeto con el Consumidor Financiero en su atención, en la forma en que le responden, los beneficios como se le están cumpliendo etc., se garantice su efectivo cumplimiento, se han dado órdenes de suspensión e incluso de reintegro en cobros a cuentas pensionales que se han dado descuentos no autorizados, hemos ordenado específicamente suspensión de prácticas ilegales; en algún caso particular ordenamos en 15 entidades la devolución de cobros no autorizados por violación de la Ley 2009 de 2019 y finalmente 7 entidades que se ordena el ajuste de formatos de vinculación, reglamentos, etc., dado el contexto y dada la coyuntura; así que desde esta perspectiva para la superintendencia financiera es clarísimo el mandato que tenemos en términos responder por la protección adecuada del consumidor financiero en su dimensión de ahorrador, en su dimensión de deudor y a todos nos



| | | |
|---|---|----------------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 26 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 22 de 104 |

conviene tener un sistema financiero estable, sólido y líquido que sea capaz de acompañar, no solamente la protección del ahorro actual de los colombianos, sino que también hacia adelante tenga la capacidad de seguir originando para que apalanque la reactivación económica como todos la estamos durante el segundo semestre del 2020, y muy seguramente a partir del 2021, con una mayor velocidad.

Muchas gracias señor Presidente y honorables representantes, quedo a disposición de ustedes para comentarios y preguntas, en lo que consideren pertinente.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Gracias a usted señor Superintendente Jorge Castaño por su intervención y por su explicación. Tiene el uso de la palabra el doctor Iván Darío Ruiz, del Fondo Nacional de Garantías.

¿Doctor Iván Darío, me escucha?

HACE USO DE LA PALABRA EL VICEPRESIDENTE COMERCIAL Y/O FINANCIERO DEL FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS, DOCTOR IVÁN DARIO RUÍZ.

Si señor Presidente muchas gracias.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Bienvenido doctor Iván Darío, tiene usted el uso de la palabra, si es tan amable.


HACE USO DE LA PALABRA EL VICEPRESIDENTE COMERCIAL FINANCIERO DEL FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS, DOCTOR IVÁN DARIO RUÍZ.

Gracias señor Presidente un saludo muy especial a usted; al señor Superintendente, a los honorables Representantes, y a los representantes de los gremios, que han sido invitados el día de hoy, y a los compañeros de gobierno.

Señor Presidente. Primero debo excusar mi asistencia hoy a la Comisión en representación del Fondo Nacional de Garantías, dado el retiro del doctor Juan Carlos Durán, espero darles un detalle de todos los programas, que hasta la fecha se han adelantado por parte del Fondo Nacional de Garantías, o más bien por parte del Gobierno Nacional, a través del Fondo Nacional de Garantías.

Señor Presidente, primero mencionarle que el Gobierno Nacional en vista de la coyuntura del Covid 19, encontró que claramente el Estado de riesgo, estimado por el sector financiero para otorgarle financiamiento a las micro, pequeñas y medianas empresas se han incrementado de manera relevante dado la disminución de las ventas y la disminución de los negocios que este tipo de compañías estaban




| | | | |
|---|--|----------------------------|--|
|  <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | | |
| | Acta No. 26 | | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 | |
| | VERSIÓN | 01-2016 | |
| | PÁGINAS | Página 23 de 104 | |

presentado, debido a esto el Gobierno Nacional adelantó una serie de iniciativas plasmadas en unos decretos. Primeramente, se emitió el Decreto 466, donde se fortaleció el esquema regulatorio.

El Fondo Nacional donde le permitió, en resumen, mejorar el apalancamiento de la emisión de las garantías. Segunda medida, a través del Decreto 444, con la creación del Fome, se permitió de alguna manera, entregarle recursos al Fondo para que pudiera compensar el pago de comisiones por la emisión de garantías que normalmente pagan las micro, pequeñas y medianas empresas, pero en el caso de los programas mencionados o que voy a mencionar a continuación, el Gobierno Nacional ha asumido el 75% del costo de esas comisiones, también aumentándole la capacidad de caja de las empresas y que no tuvieran que ser destinadas a pagar las comisiones del Fondo y como es una medida, que es de todos conocida, el Decreto 492, a través del cual se ejerce una capitalización del Fondo Nacional de Garantías, capitalización estimada en 3.25 billones que a la fecha de hoy, ya le han sido entregados al Fondo Nacional de Garantías, 1.3 billones a través de los cuales se puede apalancar la emisión de los programas que hasta la fecha se han emitido; programas que en conjunto suman diez y siete punto dos billones de pesos, en valor de crédito que me parece relevante mencionar, y como lo decía el señor Superintendente, el Fondo Nacional de Garantías no otorga los créditos, los créditos son otorgados a través del sistema financiero, lo que hace el Fondo Nacional de Garantías es emitir las garantías en nombre de las micro, pequeñas y medianas empresas; para que de esa manera se pueda mitigar la condición de riesgo coyuntural por la que están viviendo y también acceder al financiamiento, que si no fuera por esta cobertura del Fondo, pues sería muy difícil en estas etapas de riesgo pudieran acceder a dichos financiamientos.

Para no repetir un poco lo que el señor superintendente ha mencionado, quisiera hacer un resumen de los programas hasta la fecha, adelantados por el Fondo Nacional de Garantías. El fondo, el 7 de abril emitió un programa por doce billones de pesos en créditos para capital de trabajo con una cobertura del 60% debo decirlo señor Presidente y señores Congresistas, que ese programa no funcionó y que rápidamente, una semana después el 16 de abril se emitieron una serie de programas que realmente mejoraban la cobertura que se estaba otorgando a las garantías, programa que tenía como objetivo apoyar el pago de las nóminas de los empleados de los empresarios; primeramente ese programa tenía un monto de doce billones de pesos, con una garantía del 90%, donde estaba dirigido a micro, pequeñas, y medianas empresas de todos los sectores de la economía donde como lo mencione hace un momento; el 75% de la comisión la pagaba el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Hacienda, y el otro 25% lo paga el deudor del crédito con una característica importante, y es que ese cobro debe ser diferido en el plazo del crédito buscando que se le facilite el flujo de caja a los empresarios, este programa de nómina también estimaba que el crédito debería tener por lo




| | | |
|---|---|----------------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 26 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 24 de 104 |

menos un periodo de gracia a capital de seis meses, lo que quiere decir es que pagaban intereses únicamente donde los primeros seis meses y a partir de ahí se podría empezar a amortizar el crédito, son créditos que tienen pagos, bajo cualquier modalidad; ya sea pago mes vencido, trimestre vencido, dependiendo la necesidad de un futuro flujo de caja del empresario.

El segundo programa, fue un programa de capital de trabajo dirigido a los diferentes costos por los cuales tiene que asumir una empresa, arrendamientos, pago de servicios públicos, etc., este fue un programa de tres billones de pesos con una cobertura del 80% y también dirigidos a micros, pequeñas y medianas empresas. También se emitió otro programa por un billón de pesos, dirigido a trabajadores independientes por cuenta propia como el odontólogo, el médico, el zapatero, el barbero; es decir, aquellos trabajadores independientes, por causa de la coyuntura y la crisis del Covid 19, pues han cesado en su labor, y que el Gobierno Nacional vio necesario darle un apoyo para que pudiera acceder a financiamiento a través del sistema financiero, por un monto como lo mencionaba de hasta un billón de pesos esta garantía tenía una garantía del 80% y se dividió primeramente en dos grupos; un grupo dirigido a bancos, cooperativas y micro financieras por quinientos mil millones del billón de pesos y otro grupo dirigido por quinientos mil millones, a través de FINTEC, que por su particularidad capilaridad y llegar a este tipo de segmentos pues se estimaba que pudieran ser un instrumento, un canal idóneo para llegar a este grupo de independientes que estaban en sus casas sentado sin tener ingresos. Dada la evolución del programa se ha ajustado un poco la distribución, hoy los bancos cuentan con un cupo de ocho cientos mil millones por quienes han sido aquellos que han movilizado el mayor flujo de recursos, hacia los trabajadores independientes y se ha dejado en las FINTEC un cupo de doscientos mil millones.

También honorables Congresistas, debo mencionarles que dentro del grupo que acabo de mencionar, pues se estimaba atender a la micro, pequeña y mediana empresa, pero lamentablemente los créditos hacia la micro, que son en números muy relevantes, no estaban cumpliendo las expectativas que desde el gobierno se estimaba. Es por esto que el pasado 19 de mayo se emitió un programa de garantías dirigido a micro financieras para que pudiéramos llegar a las microempresas con unas características particulares y diría yo con algo relevante y era tratando de buscar la formalización tributaria se le otorgó la posibilidad de que esta garantía no tuviera el 75% del pago de la comisión del Fondo Nacional de Garantías, sino que el gobierno asuma el 100% de la comisión de la garantía; si el microempresario accedía al régimen simple tributario. Con esto esperamos que el acceso al financiamiento de este grupo de empresas se facilite, obviamente esto lastimosamente tienen un problema de oferta en el sector financiero que está siendo mitigado a través de las garantías del Fondo, sino que también debo mencionar, que, debido a la pandemia y el cese de actividades de muchas empresas, puesto que también hay una baja demanda de financiamiento porque muchas veces el



| | | | |
|---|--|------------------|--|
|  <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999008-0</p> | Comisión Segunda | | |
| | Acta No. 26 | | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 | |
| | VERSIÓN | 01-2016 | |
| | PÁGINAS | Página 25 de 104 | |


empresario no encuentra necesario financiarse, dado que no está pudiendo operar su negocio. Hemos visto en la última semana, tal vez diría yo, en los últimos diez días, dado la reactivación de algunos sectores económicos que se ha empezado a demandar mucho más los programas de financiamiento en los bancos que han requerido la garantía del Fondo para poder mitigar ese riesgo, y creemos que en la medida en que se vayan reactivando una serie de sectores el Fondo no solamente va a apoyar el periodo de pandemia aunque todavía continuamos, sino que también se apoye el periodo de reactivación, muy importante para la económica colombiana. Eso, por un lado, digamos en los programas que hasta la fecha se han implementado.

Quisiera mencionar, señor Presidente algunos resultados que se ha obtenido con el programa, de los 17.2 billones que hoy hay en el programa, se han emitido 15.7% billones en la medida en que se van necesitando los cupos de los programas, ya hoy se han habilitado 15,7% billones y quiero mencionarles a los honorables representantes de la Comisión, que digamos debo dividir en dos partes las garantías. Por una parte, son cuando el sistema financiero nos solicita una garantía y, por otra parte, luego que hace el proceso de crédito con el deudor y con el micro, pequeño y mediano empresario, la otra parte es la parte ya de los desembolsos reales, que en la primera instancia requiere un acercamiento, un acompañamiento, una evaluación del deudor, solicitud de la garantía y posteriormente se pasa al proceso de desembolso. De los 15.7 billones hoy tenemos 168.000.000 créditos solicitados por 7.75 billones, estos son cifras de anoche y ya tenemos desembolsos en los programas por 47.859 créditos desembolsados a las micros, pequeñas y medianas empresas o a los trabajadores independientes por 2. 72 billones.

El Fondo pues ha hecho evaluaciones de cómo ha sido el desempeño del programa, tenemos aspiraciones de que el desempeño empiece a acelerar los desembolsos, cuando miramos los desembolsos promedios semanal, luego del lanzamiento de los programas, comparados contra el primer trimestre del año 2020. Primer trimestre que tenía una dinámica económica muy relevante, los promedios semanales, luego del lanzamiento de los programas han sido un poco mayores que de aquellos promedios que menciono, entonces creemos nosotros que los programas están empezando a tomar fuerza en los desembolsos.

Debo mencionar una particularidad, el Gobierno Nacional ha hecho un énfasis especial que las garantías sean dirigidas al pago de las nóminas, eso es muy importante y muy relevante porque lo que se está tratando es de conservar el empleo, claramente esto es una herramienta de muchas otras herramientas, seguramente no podremos solucionar la totalidad de la problemática que se presenta en las empresas, pero claramente habrá un grupo importante de micro, pequeñas y medianas empresas que se podrán ver beneficiados de estos programas y podrán solucionarlos; entonces en relación con el tema de las nóminas




| | | | |
|---|--|------------------|--|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | | |
| | Acta No. 26 | | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 | |
| | VERSIÓN | 01-2016 | |
| | PÁGINAS | Página 26 de 104 | |

debo decir que ahí Tenemos en este momento un billón cincuenta y siete mil millones desembolsados en 11.587 micros, pequeñas y medianas empresas y tenemos solicitudes por 5.42 billones. Una de las preguntas que se hacían por parte de los honorables Representantes citantes, era el desempeño del programa, debo decir que en el caso de las nóminas es algo que se va a ir dando en la medida en que los meses van pasando, dado que el sistema financiero le ha aprobado a las micro, pequeñas y medianas empresas, no solamente la nómina del primer mes; cuando lanzamos los programas en abril, sino que le ha hecho la aprobación de créditos para los siguiente meses, y dado que uno de los controles que hemos estimado en el programa para asegurarnos que está dirigido a la nómina es el cumplimiento de entregar la planilla Pila, pues solamente se permite un desembolso por mes, dirigido a nómina, entonces hoy tenemos solicitudes de garantía a una misma empresa por tres y cuatro garantías, para tratar de acompañarlos en el periodo de nóminas de los siguientes tres o cuatros meses, por lo tanto en ese periodo, yo diría que hasta el mes de septiembre 30, que es donde inicialmente tenemos el programa de garantías, esperamos que esas solicitudes de garantías se vayan desembolsando y acompañamos transversalmente, no solo en esta época difícil de la pandemia, sino hacia adelante en la etapa pos recuperación.

Señor Presidente, yo en los programas, digamos han con la transversalidad de todo el sistema financiero, hoy tenemos 49 intermediarios financieros participando en el programa, que podría decir que son intermediarios financieros, no solamente aquellos vigilados por la Superintendencia Financiera, sino también vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria, también tenemos la Micro Financiera; es decir ONGs y fundaciones regionales, caso por ejemplo Contactar Nariño, o el caso de Cotregua, en Inírida, donde realmente estamos tratando de que la capilaridad del programa llegue a las regiones donde más se está requiriendo y donde más hay necesidad el acompañamiento del Estado en esas regiones, también tenemos hoy alrededor de unas siete FINTEC, que están participando en el programa, no solamente en el financiamiento de los trabajadores independientes, sino también del acompañamiento en microcréditos o en créditos a la pyme o inclusive en empresas que hoy están en etapa temprana denominadas en rendimiento de alto impacto; es decir, esperábamos que estos programas faciliten realmente el financiamiento de los créditos como lo decía el señor Superintendente. Hoy hay créditos en los 32 departamentos del país. Hemos estimado un poco más de 800 municipios donde han llegado los créditos con garantías, en el programa de Unidos por Colombia, y seguimos con la mayor esperanza de que estos programas de garantía a los créditos, estas fianzas que cubren el riesgo hacia los empresarios colombianos, sigan creciendo en la medida que van pasando los días y las semanas y podamos seguir acompañando a estas empresas.



| | | |
|---|---|----------------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 26 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 27 de 104 |

Dejo ahí señor Presidente abierto a las preguntas que los honorables Congressistas tengan sobre los programas.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Muchas gracias por su intervención, doctor Iván Darío Ruiz, Fondo Nacional de Garantías.

Tiene el uso de la palabra el doctor Héctor Javier Vergara, para hacer su presentación como citante a este debate de control político y posteriormente tendrá la palabra la doctora Neyla Ruiz, igualmente como citante a este debate de control político.

Tiene el uso de la palabra doctor Vergara.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. HÉCTOR JAVIER VERGARA SIERRA.

Gracias Presidente. Voy a compartirles una presentación, me confirma por favor cuando pueda ser visualizada por ustedes.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.


Perfecto. Ya la podemos ver. Puede iniciar.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. HÉCTOR JAVIER VERGARA SIERRA.

Dejando claro que este es un debate de control político que se propone construir y no destruir, que se propone buscar que las autoridades y los responsables de la implementación de estos programas que se derivan de una política pública de choque sean de la mejor manera posible y que esto lo reciban y que lo interpreten como una oportunidad para ajustarla, mejorarla, ser más ambiciosos en términos de que los colombianos, los emprendedores, los comerciantes, los independientes puedan realmente recibir, no solo alivios y beneficios relacionados con los productos actuales en calidad de deudores, sino que puedan nuevas microempresas, o pequeñas y medianas empresas acceder al crédito para que se puedan cumplir los fines de recuperación económica y de protección al empleo, dejando claro eso, Presidente, vamos a concentrarnos específicamente en el seguimiento de las líneas de garantías estructuradas por el Fondo Nacional de Garantía, en tiempos de pandemia.

Las mypimes representan el 99% del tejido empresarial en Colombia y representan el 40% del PIB, son alrededor de 1.6 millones de emprendimientos. El 82% de las mypimes no cuentan con ingresos ni ahorros para enfrentar la emergencia, eso ha sido ampliamente probado en diversas encuestas que han hecho las cámaras de comercio y algunos representantes o entidades del sector productivo; entre otras.




| | | | |
|---|--|------------------|--|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999008-0</p> | Comisión Segunda | | |
| | Acta No. 26 | | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 | |
| | VERSIÓN | 01-2016 | |
| | PÁGINAS | Página 28 de 104 | |

Estamos en un marco muy complicado como lo dije en principio, la economía colombiana la predicción de diversos centros de pensamiento y entidades especializados en esta materia, la predicción y el pronóstico es que la economía colombiana va a caer un 5% promedio y la tasa de desempleo se va a disparar al 20%, no en vano en los últimos días, el DANE reveló la última cifra y es realmente escandalosa, es de 5.3 millones de empleos en tan solo el mes abril, lo cual indica la grave situación que estamos atravesando, por lo cual se requiere que este clase de programas sean eficaces en términos del cumplimiento. Ya lo dije, Programa Unidos por Colombia, que básicamente consiste en una inyección de catorce billones de pesos, al Fondo Nacional de Garantías por parte del Ministerio de Hacienda y por parte de fondos, o a través de fondos como el FOME, Fondo de Mitigación de Emergencias, como medida del Gobierno Nacional para contrarrestar los efectos devastadores de la pandemia en la economía nacional; y por supuesto la parte de la protección del empleo y la recuperación económica.

Estas líneas fundamentalmente las diseño el Gobierno para otorgar créditos apalancados en el Fondo Nacional de Garantías, para capital de trabajo y pago de nómina; según la Superintendencia Financiera, aquí están los datos de la cobertura, hasta el momento, esta fue la fecha de corte de las respuestas que nos hizo llegar la Superintendencia Financiera, que es mayo 15; aquí tenemos hasta esa fecha, habían tan solo 68.040 solicitudes recibidas, de las cuales 2.001 estaban en trámite y se habían rechazado 6.361, hay esta la gráfica, digamos un movimiento muy precario, las garantías comprometidas hasta esa fecha por el Fondo Nacional de Garantías, ahí están por montos de desembolsos, montos de reservas, y los disponibles en total existen recursos para garantizar créditos a deudores por 14 billones de pesos, pero aquí vamos descifrando, aquí vamos dándole la lectura correcta a lo que ha sucedido hasta el momento, dejando claro también que esta es una situación inédita, un problema inédito y que todos tenemos que aprender, pero el Gobierno tiene que replantear y tiene que ajustar muchos aspectos de estos programas y el superintendente se debe esmerar para que su labor de inspección, vigilancia y control tenga la efectividad que requiere el sector productivo colombiano. Miren estas cifras Presidente. Aquí el análisis no debe ser, los montos desembolsados y el número de operaciones que reflejen un porcentaje de cumplimiento o que reflejen una democratización o una distribución equitativa, como lo señaló el Superintendente Financiero, eso está perfecto, ¿por qué la base o respecto a que surge la cifra de la superintendencia? surge respecto de un número muy reducido, casi que marginal, de operaciones y desembolsos, me explico, en Colombia hay 1.5 millones de microempresas, el alcance real de estos programas beneficia a 6.121 microempresas, de 1.5 millones, eso equivale al 0.40%, ¿que evidencia esto?, claramente evidencia que no hay una política articulada con los sectores productivos en Colombia, ese es un número muy bajo que no resuelve en nada la problemática de fondo de la falta de liquidez que hoy golpea tremendamente




| | | |
|---|---|----------------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 26 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 29 de 104 |

a nuestros tejido productivo, a nuestro tejido empresarial; y lo digo de esta manera porque de haberse hecho la tarea de forma correcta, a través por ejemplo de un proceso de articulación con Acopi, a través de un proceso de articulación con Confecámaras o las cámaras de comercio, a través de un proceso de articulación, alfabetización financiera, de educación financiera, Comfenalco, no estuviéramos en esta pírrica cifra de cobertura del 0.40%. En el caso de las pymes, que no dejan de ser importantes, son 109.000 emprendimientos, apenas el programa ha impactado 38.780, lo cual representa una cobertura baja, a mi modo de ver del 35.5%. Nuestras micro, pequeñas y medianas empresas, dejando claro que no tengo nada contra las grandes, y merecen todo nuestro acompañamiento y todo nuestro respaldo, ellas lo que requieren realmente, Presidente, colegas y a los miembros del gobierno, lo que requieren es que se rompan estas barreras históricas, casi que paradigmas y que realmente podamos democratizar esta serie de medidas y programas para beneficiar a estos emprendimientos y que no solo conserven los empleos, sino que el capital de trabajo o el crédito de fomento, irrigue sus actividades económicas y puedan sobrevivir a la hecatombe que se está presentando, no solo en Colombia, sino a nivel mundial con un retroceso de la economía bastante fuerte.

Nosotros hemos identificado Presidente, tres graves problemas. El primero, como ya lo advertí, hay una baja cobertura, producto de que las tasas de interés por ejemplo, que es la gráfica que estamos reflejando, las tasas de intereses no son competitivas y no encajan realmente con la realidad, la pálida realidad económica que están viviendo estas empresas, hay un número oculto que preocupa en las cifras de la Superintendencia y en las respuestas que nos hicieron llegar no se refleja, hay personas naturales y personas jurídicas que encajan en la categoría de mi pymes, que ni siquiera se atreven a solicitar el crédito porque lo primero que preguntan es ¿cuánto me cuesta eso?; y miren las gráficas, el comportamiento de la tasa de interés en la crisis en este caso, crédito comercial y el microcrédito, es realmente escandaloso, que si estamos hablando de capital de trabajo y de reactivación económica le digamos a los microempresarios colombianos que la tasa bordea los límites de usura, ahí está la gráfica, claramente lo muestra, ¿será que somos competitivos?, ¿será que esas tasas de intereses realmente nos ayuda a sacar estas empresas adelante?, en parte la respuesta negativa de acceso de todas estas personas al microcrédito, en parte obedece a esta realidad de las tasas de interés, ¿por qué el criterio de ganancia de los bancos en estos meses?, por qué si el Banco de la República, Presidente y colegas, ha hecho la tarea de manera correcta, ha relajado el encaje, bancario lo ha reducido, le ha inyectado liquidez al mercado financiero y ha bajado las tasas de interés de la referencia; ¿por qué las tasas se conservan en esos estados o en esos niveles?, ¿será que una tasa de interés por encima del 10% es lo que necesita el pueblo colombiano, lo que necesita nuestro tejido productivo?; ¡lo dudo!, como les decía, este es el comportamiento de las tasas de interés durante la pandemia, para mi reflejan un escaso compromiso




| | | | |
|---|--|----------------------------|--|
|  | Comisión Segunda | | |
| | Acta No. 26 | | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 | |
| | VERSIÓN | 01-2016 | |
| | PÁGINAS | Página 30 de 104 | |

del sistema financiero con el pueblo colombiano, esto no es un secreto, creo que los gremios y las asociaciones tendrán la oportunidad en breves minutos en referirse ¿si están conformes o no? con las políticas de los bancos, y ¿si están conformes o no?, con los criterios que estableció el gobierno en cabeza del Fondo Nacional de Garantías para estructurar este programa.

Segundo problema que hemos identificado, es que la intensión del gobierno, en cabeza del Fondo y en cabeza y por supuesto con la vigilancia del Súper es loable, pero no estamos siendo efectivos; ¿por qué? Porque el producto como tal, la línea de garantía no está bien estructurado, ya lo advertíamos, ahí esta los datos de las tasas de intereses y ahora vamos a sustentar la afirmación que acabamos de hacer, dejando claro que la efectividad de las medidas no han sido las mejores. Aquí están las diferentes líneas de crédito, por ejemplo para micro crédito, miren esta situación; ustedes creen que en una crisis como esta, tan salvaje, una crisis y una recesión económica que ha golpeado absolutamente a todo el país, ustedes creen justo y equilibrado que el Fondo Nacional de Garantías, haya establecido como criterio, que para prestarle plata a nuestros emprendimientos y a nuestros microempresarios, el cliente deba tener un perfil de riesgo tipo A o doble AA y ahora les voy a contar que es eso, definitivamente ese es un criterio excluyente que afecta los resultados de este programa porque solo le prestan, que hacen los bancos, los bancos se aprovechan de este mal diseño del programa, de este desacierto de la política y los bancos hacen la fácil como intermediarios financieros, le prestan recursos o colocan recursos a los clientes de siempre, a los que están bien calificados, tienen trayectoria y encajan con esta calificación de cliente A, o cliente doble AA, que en otras palabras son los clientes pulpa, los clientes y los deudores de siempre.

El sistema financiero, por eso explica la penetración de tan solo el 0.4%, los bancos están haciendo la fácil, querido Superintendente Financiero, querido Vicepresidente del Fondo Nacional de Garantías, es zona de confort, y si ustedes no adoptan las medidas, sino reajustan y reacomodan este programa, créanme que esto va a resultar un tremendo fracaso; y podemos volver aquí en dos meses y llegaremos al 1.5% de 1.5 millones de compañías que requieren la ayuda efectiva del Gobierno Nacional; y no tiene sentido si el Estado Colombiano está respaldando el 70%, el 80%, y el 90% de las obligaciones, donde está el compromiso del sistema financiero con el pueblo colombiano, es realmente lamentable; y aquí lo hicieron relativamente bien, el microcrédito para nomina, si ustedes analizan, aquí no existe el criterio excluyente, absurdo del perfil del riesgo, simplemente el requisito es que estén al 29 de febrero, tengan máximo 30 días de mora o 60 días de mora, dependiendo el segmento de cada mi pyme o de cada pyme para no alargar la gráfica. Esto indudablemente genera una monopolización de los beneficios, las líneas de garantías para los microempresarios en Colombia se limitan básicamente a que sean considerados o calificados por las centrales de riesgo o por los manuales de



| | | | |
|---|--|----------------------------|--|
|  | Comisión Segunda | | |
| | Acta No. 26 | | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 | |
| | VERSIÓN | 01-2016 | |
| | PÁGINAS | Página 31 de 104 | |


calificación del crédito como clientes A y doble AA. En su momento se lo dije al Viceministro general de Hacienda, en su momento se lo dije al Ministro de Comercio, en su momento se lo advertí al doctor Durán, el padre de este programa, quien estructuró este programa, no lo hagan que van a fracasar; aquí están las consecuencias, lo advertimos en su momento en diversos debates en esta Comisión y otras comisiones. Aquí está lo que significa queridos colegas y colombianos ser A y doble AA, bajo riesgo de crédito y fuerte capacidad de pago, que barbaridad.

Las conclusiones, evidentemente hay una monopolización de los beneficios en muy pocos, la existencia de un cupo de reserva para clientes antiguos, hay un dato queridos amigos que no quiero dejar escapar, es que miren esto; esto evidencia y prueba mis afirmaciones, esto evidencia y prueba que los bancos no están colaborando ni están aportando, ni están contribuyendo para la recuperación económica del país, ni están haciendo nada para preservar los empleos. Miren este dato, el 98% de los deudores con créditos amparados del Fondo Nacional de Garantías, son deudores antiguos, por favor, el 98% son los mismos de siempre, ¿qué ha hecho el Estado?, ¿qué ha hecho el gobierno colombiano para llegar a ese microempresario que lo necesita?, han hecho muy poco, porque no han articulado la política con realmente las cabezas de estas agremiaciones, porque no van a la base, porque la ecuación hay que cambiarla queridos compañeros y colegas, ¿cuál es la ecuación hoy?, los bancos en medio de su zona de confort y en medio de su criterio de ganancia y de rentabilidad, los bancos esperan que lleguen a las oficinas o que llamen, o que los deudores potenciales se acerquen, ¿por qué?, porque no hay alfabetización financiera, los bancos los intermediarios financieros, el Gobierno Nacional en cabeza de Bancóldex, del Fondo Nacional de Garantías, deben penetrar todos esos negocios a través de una estrategia sólida que le permita darle confianza al microempresario en el sistema, hoy no la tienen, y si nosotros no combatimos, no nos concentramos en superar ese grave rezago de credibilidad y de confianza, no se va a poder irrigar el crédito en Colombia, y créanme que esto va a ser de mal en peor.

Para terminar Presidente, no se debe permitir que sean los mismos clientes anteriores a la pandemia y con mejores calificaciones los que se apropien de los recursos, los que acaparen los recursos, en perjuicio de aquellos con menores capacidades de reacción ante las adversidades causadas por el Covid, en otras palabras, aquí nadie nace con experiencia, aquí nadie nace con trayectoria, aquí nadie nace con capacidad de pago, eso se debe construir y a estas personas se les debe abrir la puerta para que ellos puedan demostrar que si es posible sacar sus negocios adelante.

Se debe promover el acceso a nuevos deudores, eliminando la barrera histórica, como ya lo dije, por supuesto la parte del analfabetismo financiero y los reportes en las centrales de riesgo, aquí indudablemente se debe flexibilizar los criterios, se



| | | |
|---|---|----------------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 26 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 32 de 104 |

debe mejorar la parte de las tasas de interés, el superintendente financiero debe estar muy atento al comportamiento de las tasas que bordea el 30%, lo cual es absurdo para el microcrédito, las medidas de alivio no están siendo por todo lo que les acabo de contar, no están siendo efectivas, una cobertura baja, en comparación o en proporción con las empresas existentes en el país; en fin, creo que el gobierno no se le puede negar, ha hecho unos esfuerzos importantes, más allá y debo decirlo de que hoy los recursos destinados para mitigar y conjurar la crisis económica son muy bajos, comparado con nuestros países vecinos, alrededor del 4% o 5%, datos confiable de calificadores de entidades multilaterales de crédito, que para mí merecen toda la credibilidad y tenemos países y democracias como Perú o como Chile que ya bordean e 12 y 13 %, creo que el gobierno deberá continuar haciendo este esfuerzo, pero debe hacerlo articulando, ajustando estas políticas de choque económica para que podamos reactivar la economía. Gracias Presidente hasta aquí llega mi intervención.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Gracias a usted Representante Vergara por su intervención y su explicación, muchas gracias por esta presentación. Tiene el uso de la palabra, la doctora Neyla Ruiz, como citante a este debate de control político del Partido Verde. Tiene el uso de la palabra Neyla.


HACE USO DE LA PALABRA LA H.R. NEYLA RUIZ CORREA.

Muchas gracias señor Presidente. Un agradecimiento a la Mesa Directiva por permitirnos tantas garantías, al doctor Héctor Javier Vergara, mi agradecimiento especial por permitirme hacer parte de este debate como citante.

Un saludo muy especial a las personas que nos acompañan, como el Superintendente Financiero, al doctor Jorge Castaño, a las entidades invitadas, Fondo Nacional de Garantías, Asobancaria, ANIF, a FENALCO, muchísimas por comparecer y especialmente por escucharlos el día de hoy.

Ya el doctor Héctor Javier lo dejó muy claro, queremos un debate donde podamos hacer nuestros aportes para construir; y en el caso mío me presento, Neyla Ruiz Correa, soy una persona campesina, de uno de los municipios con N B más alto de mi departamento, Boyacá, sino de este país, y por eso mi intención de participar en este momento como citante, para poder aprovechar el privilegio que nos da en este momento ser Congresistas para poder llevar la voz de pueblo a cada uno de ustedes que son los directamente implicados en todos estos procesos y esa voz del pueblo que a diario la recibimos de nuestros copartidarios, donde nos dan las quejas para nosotros transmitir las y mirar de qué forma desde el gobierno se puede solucionar y se pueden mejorar las condiciones de este pueblo. Yo hago parte de esas bases que realmente no entendemos esa indiferencia tan sentida del sistema financiero,




| | | | |
|---|--|----------------------------|--|
|  | Comisión Segunda | | |
| | Acta No. 26 | | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 | |
| | VERSIÓN | 01-2016 | |
| | PÁGINAS | Página 33 de 104 | |

este pueblo que no entiende como cuando necesitamos unos recursos para nuestros emprendimientos, para satisfacer nuestras necesidades básicas, tenemos que pagar tasas alrededor del 25% y hasta más para poder acceder a estos recursos al año, pero que cuando Dios nos permite tener los recursos para un ahorro y vamos a llevarlo a un banco, y lo que recibimos de allí es solamente alrededor de un 5% y eso acondicionados a que nuestros pocos recursos tienen que quedar quietos allí en la entidad bancaria por seis meses, un año, dos años; ese es el sentir del pueblo y cuando hablamos de esto, estamos hablando de una relación prácticamente que mientras un ciudadano, que tiene sus recursos en una entidad bancaria, gana un peso, el banco se está ganando 5 pesos, en lo más mínimo, la relación más estrecha.

La verdad que esto nos preocupa enormemente; ¿qué está pasando con el sistema financiero? Nos dice el señor Superintendente: “queremos un sistema financiero sólido, estable”, pero nosotros también hacemos ese llamado a que no solo se piense, como lo decía el doctor Héctor, en un negocio en una utilidad, sino que también tengamos un sistema financiero condescendiente con sus clientes. En esta época de crisis ya lo manifestó y muy completa la presentación del doctor Héctor Javier, donde no vemos realmente la solución a las necesidades de quienes más los necesitan; y él lo acabo de expresar, el 99% del tejido empresarial en Colombia son las mypimes y cuando vemos que tan solo un 0.4% de estas se está llegando, de verdad que queda mucho que decir.

El gobierno, sabemos qué hace su esfuerzo. Asigna unos recursos y nos dan un informe donde esos recursos se han trabajado, se ha cumplido con lo que el gobierno ha decretado y los recursos se han desembolsado, pero realmente no hemos tenido en cuenta, ¿cuánta cantidad de pequeñas y medianas empresas tenemos en el país? y a ¿cuántas realmente estamos llegando?, eso nos deja muy preocupados. Nosotros hicimos una pregunta muy clara dentro del cuestionario, respecto a las quejas también de nuestro pueblo, en el tema de los subsidios que está apoyando el gobierno y que lo está manejando el sistema bancario, los bancos. Para mí no es más que una intermediación, y yo hago ese llamado, tenemos un banco público que lo tenemos en todos los municipios de nuestro país y que debería estar haciendo esta intermediación de forma gratis, y preguntamos, ¿cuánto le cuesta al Estado hacer la distribución de estos subsidios y hacerlo llegar a cada uno de los beneficiarios? Inicialmente un ingreso de devolución de \$75.000, donde le estaban quintando alrededor de cinco mil pesos a cada uno de los beneficiarios, y nos preguntamos ¿si estos beneficiarios se hubiesen quedado callados y no hubiesen dicho nada?, pues se queda así, afortunadamente el tema de los medios de comunicación, de las redes sociales ya están generando conciencia en la comunidad. Y tuvo que hacerse un escándalo de esto, para que se replanteara la situación y dijera el gobierno, no se le puede cobrar ni un centavo a los beneficiarios por estos servicios, pero preguntamos, listo, al beneficiario no se le está cobrando,



| | | |
|---|---|------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999008-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 26 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 34 de 104 |


se le va a reintegrar a quienes se les cobró, nos complace mucho esa noticia, pero ¿al Estado si le está costando algo esto?, no, nos lo responden, nos los responden los medios de comunicación, cuando nos dicen: “Por la intermediación en el programa de ingreso solidario, el sistema bancario va a cobrar más de seis mil millones de pesos”. Seis mil millones de pesos, que se requieren para darle solución a las familias más vulnerables de este país.

Es doloroso y es donde nos preguntamos, ¿solo estamos pensando como entidad financiera en un negocio, en una rentabilidad?; y en un momento de estos de emergencia, nosotros si quisiéramos hacer ese llamado a ponernos la mano en el corazón; y por qué si el sistema bancario, que es el que mueve todo el recurso del Estado, todas nuestras entidades territoriales tienen sus cuentas allí, ustedes manejan ese recurso, lo que le ingresa a los entes territoriales por tener sus recursos allí depositados es muy mínimo, porque al menos en una época de tanta emergencia, de tanta crisis no podemos prestar un servicio solidario, ser solidarios, ser condescendientes, prestar un servicio gratuito, era lo menos que nosotros podíamos esperar en esta época de la banca nacional, pero desafortunadamente no vemos la solución por ningún lado, y efectivamente revisando alguno de los decretos, el señor Presidente en alguna parte autorizaba si el pago por estos servicios de intermediación de los subsidios, pero yo pienso que el hecho, de que él lo haya autorizado, no tendría que ser así, no tendríamos que haber hecho uso de estos privilegios.

Sabemos que la superintendencia no tiene la facultad para modificar unas tasas de interés, pero, si pienso que, en ese trabajo arduo, que ustedes hacen, si podemos hacer unas recomendaciones al gobierno. Unas recomendaciones, como decía el doctor Vergara, de reajustar estos programas porque realmente no se están viendo los resultados. Preguntábamos también, si es que realmente estamos apoyando a nuestras micro, pequeñas y medianas empresas con tasas de interés más bajas a las normales, ¿vamos a sostener esas tasas de interés después de la emergencia, o cuando pase la emergencia, vamos a volverlas al valor normal?

Nos dicen, que hay una causal de rechazo para las pequeñas empresas, al rechazarle sus solicitudes de crédito, y son el flujo de caja, el reporte de las centrales de riesgo y el perfil de riesgo, y ya nuestro colega muy bien los expresaba. En este momento en la crisis que estamos, en la situación que estamos, como vamos a pretender que nuestras pequeñas y medianas empresas tengan flujos de caja, por Dios, eso no cabe en ninguna cabeza, entonces donde está el beneficio, aspiramos que el gobierno asigne sus recursos, los designe es precisamente para llegarle a estas empresas que lo necesitan, si una empresa tiene flujo de caja suficiente, no creo que esté necesitando un crédito tan urgente, entonces dejar de verdad estas inquietudes.



| | | | |
|---|--|----------------------------|--|
|  <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | | |
| | Acta No. 26 | | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 | |
| | VERSIÓN | 01-2016 | |
| | PÁGINAS | Página 35 de 104 | |


Nos preocupa enormemente un tema que tiene que ver con Finagro y vemos que, precisamente son los pequeños productores, los que no han logrado acceder a estos créditos, los medianos, los grandes ya coparon; perdón la redundancia, el cupo que se había asignado, pero los pequeños de veintidós mil millones, \$, tenemos, quince mil millones quietos, ¿qué es lo que está pasando?, no creo que los pequeños no necesiten este apoyo, no nos interesa de pronto llegar a ellos, ¿qué es lo que está pasando ahí?, ¿qué nos ha hecho falta?, de pronto hacer una campaña para que muchos campesinos, por ejemplo de nuestra región están muy alejados de las ciudades capitales, de pronto ni siquiera se han enterado, pero sí nos queda la preocupación, por qué quince mil millones, que es el sector más prioritario de los pequeños productores, que son los que nos llevan la comida a nuestra mesa, están ahí quietos, quien tiene la responsabilidad de hacer circular estos recursos para que ellos se financien en sus proyectos.

El programa del apoyo a las nóminas, también muy agradecidos, es algo muy urgente que necesitan nuestras pequeñas y medianas empresas, pero desafortunadamente tuve un pequeño corte en mi internet en ese momento y escuché muy entrecortado al doctor Iván, alcancé a escuchar que alrededor de 11.500 empresas se les ha venido apoyando con el tema de nóminas, pero escuché una cifra muy alarmante y no la tengo muy clara. Quisiera que ahora en su intervención, si fuera posible nos la aclarara de la cantidad de solicitudes que hay, y esto vuelve y nos lleva al tema de las pocas empresas, o el poco impacto que está causando esta política de choques con las pequeñas empresas, satisfacemos las necesidades de muy poquitas, pero las demás están a la espera, están haciendo la cola para que el gobierno se apiade de ellas.

Un mes más de aislamiento preventivo obligatorio, que lo único que deja es más necesidades y más hambre en nuestras comunidades, en nuestro pueblo base, y realmente no vemos la solución, yo digo, con seis mil millones y esperando que no sea más lo que el sector bancario vaya a cobrar por intermediar en los giros del Ingreso Solidario, porque acordémonos que inicialmente eran ciento sesenta mil pesos y que ahora gracias al Gobierno se aumentó el subsidio y que va a ver otro giro, y que no tengamos también la sorpresa más adelante de que por este otro giro van a ser otros seis mil millones de pesos, plata que de verdad se necesitan en las familias más vulnerables de nuestro país, que en este momento están aguantando hambre y que tienen que mirar cómo van a soportar y aguantar otro mes encerrados, sin lo más básico para su alimentación.

Hacer nuevamente ese llamado al sistema bancario, pongámonos la mano en el corazón, estamos en una época de emergencia, creo que el Estado ha sido muy consecuente con ustedes, han tenido muchísimos privilegios y esa es una pelea que se ha venido dando y que es real, entonces al menos en una época de estas,



| | | |
|---|--|----------------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 26 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 36 de 104 |

devolvámosle en algo ese apoyo que el Estado les ha venido dando. Muchísimas gracias señor Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Gracias Representante Neyla por su intervención. Tiene el uso de la palabra el doctor Javier Díaz Fajardo, Presidente de Bancóldex. Doctor Fajardo, ¿me escucha?

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE BANCÓLDEX, DOCTOR JAVIER DÍAZ FAJARDO.

Si Presidente, buenos días, lo escucho muy bien, quería confirmar igual si me escuchan y me ven.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Doctor Fajardo, perfecto, tiene usted el uso de la palabra. Cuanto tiempo quisiera disponer para darle respuesta a las inquietudes de los dos citantes.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE BANCÓLDEX, DOCTOR JAVIER DÍAZ FAJARDO.

Presidente quisiera hacer una intervención aproximada de diez minutos, lógicamente abierto a responder cualquier pregunta y cualquier comentario.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Perfecto, doctor Fajardo. Tiene usted el uso de la palabra por diez minutos.


HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE BANCÓLDEX, DOCTOR JAVIER DÍAZ FAJARDO.

Un saludo muy cordial para la Mesa Directiva, para los honorables Representantes que están presentes, para los colegas de gobierno y para todos los que nos acompañan.

Quiero arrancar por agradecer esta oportunidad, como muchas otras hemos tenido de participar en el Congreso de la República, porque realmente se ve que se están dando unos debates de altura, unos debates constructivos y créanme unos debates de los que uno aprende mucho y se lleva por lo menos unas buenas anotaciones, para seguir diseñando políticas públicas y líneas de créditos que les lleguen cada vez más a los empresarios.

Quiero arrancar por contarles un poco sobre la utilización de las líneas de crédito que hemos manejado en Bancóldex, aunque ya el señor Superintendente lo



| | | |
|---|---|----------------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 26 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 37 de 104 |


mencionaba, quiero actualizar un poco y poner algo en contexto de cómo van esas líneas y luego referirme a alguno de los puntos que los dos citantes mencionaban, porque creo que hay unas reflexiones bien importantes ahí.

Recordar que Bancóldex es el banco de desarrollo empresarial de Colombia, lo de nosotros es darle crédito principalmente a los bancos del primer piso, para que a su vez estos sean quienes otorgan los recursos a los empresarios. Quiero recordar una cosa que es importante, que todos tengamos en cuenta, los recursos que Bancóldex les da a los bancos del primer piso, no son recursos que el Estado nos da a nosotros, son recursos que nosotros obtenemos en el mercado de capitales, entonces nosotros como Bancóldex también tenemos un deber fiduciario de manejar esos recursos y devolvérselos a los inversionistas, que a nosotros no los confían; que hace el Estado, dicho de otra manera la plata pública, el subsidio en todo este proceso, nos da a Bancóldex un porcentaje de esos recursos para compensar un menor valor en nuestra tasa de interés, ejemplo nuestra línea “Colombia Responde”, que salió por doscientos cincuenta mil millones de pesos, esos doscientos cincuenta mil millones de pesos, son recursos de inversionistas, lo que hace el gobierno es darnos a nosotros una fracción, menos del 5%, para que la tasa le salga más barata al banco de primer piso y al empresario; le sale más barata en 2 %, si es una pequeña/mediana empresa y le sale más barata en 5%, si es una microempresa. Hay muchas digamos, condiciones con respecto a estas líneas de crédito, pero me voy a referir un poco a los resultados globales al corte más reciente que tengo.

Las líneas Colombia Responde, y Colombia Responde para todos que son las dos primeras líneas que sacamos en esta pandemia, que son líneas nacionales, del orden nacional, suman en cupo total de seiscientos mil millones de pesos, esas líneas en los próximos días, casi que me atrevería a decir que en este momento ya están cerradas, no están recibiendo solicitudes adicionales, van a estar totalmente desembolsadas en los próximos días.

Algunas características de esas líneas que son importantes tener en cuenta, sumadas las 2 por el cupo de seiscientos mil millones de pesos, tienen un límite máximo de 25%, que va para la gran empresa, eso se hizo así por diseño, eso se hizo así desde el primer día que sacamos estas líneas y ha obrado bastante bien, en la medida en que habiendo acotado ese 25% y ninguna empresa puede llevarse más de cinco mil millones de pesos, pues ha sido bolsa que ya está colocada; y los restantes tres cuartas partes de esas líneas, se colocan entre la micro, la pequeña y la mediana empresa. Por tratarse de tamaños, un poco más pequeños en cada colocación, toma un poquito más de tiempo en desembolsarse, pero como les digo ya a la vuelta de pocos días estas líneas estarán totalmente desembolsadas y vamos a compartir con el Congreso, lógicamente y con la opinión pública, cual es el impacto de estas líneas, porque me parece que es muy valioso que los honorables



| | | |
|---|--|----------------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 26 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 38 de 104 |

Representantes nos recuerden, que esto no solamente desembolsos en grandes números, sino que impacto, digamos que me atrevo a anticipar que ha sido bastante positivo.


Como les decía, nos limitamos a que el descuento efectivamente se le otorgue al empresario en el 2% o en el 5% de la tasa de interés, y eso nos lo tiene que certificar a nosotros el banco de primer piso, ese descuento se ha traducido, ese descuento se le ha llevado al empresario final, al punto que el 70% más de la totalidad de los créditos que hemos colocado en estas líneas han salido a tasas inferiores al 10% efectivo anual; eso es un dato estadístico que nosotros miramos cuando hacemos el seguimiento a las líneas de crédito, entonces en estas líneas, Colombia Responde, y Responde Para Todos, seiscientos mil millones de pesos, que han tenido una colocación bastante exitosa y llegándole a las empresas en la forma como fue diseñada.

Luego nos concentramos en las líneas regionales, hemos sacado hasta la fecha, voy a enumerar cuales regionales han salido posterior a las nacionales. Bogotá, Barranquilla, Cúcuta, Norte de Santander, Caldas y Manizales sacaron una línea conjunta, Bucaramanga, Antioquia, próximo a salir estará Pereira, también estará Fusagasugá; es decir, todo un andamiaje del mismo esquema Nacional, pero ya llevado a las regiones, llevados a los departamentos y llevados a los municipios.

La colocación por tener unos días menos de haber estado al aire va bien, pero va un poquito más lenta, también porque en estas líneas en su grandísima mayoría no se dejaron cupos para la gran empresa y eso no es ningún sesgo en contra de la gran empresa, simplemente a la hora de diseñar con la alcaldía o el departamento respectivo, pues nos sentamos y cuadramos las preferencias, hay unas que si mantienen la gran empresa, como por ejemplo Caldas y Manizales, otras que nos dicen; no, solamente quiero micro, pequeña y mediana empresa, otras nos han dicho solo quiero, micro y pequeña, entonces hay unas variaciones entre las líneas, pero todas orientadas hacia donde se necesita el crédito.

La colocación va superior al 50%, cuando uno agrega todas estas líneas regionales, vuelvo y repito, es un poquito más lenta porque son tiquetes de dos millones de pesos, diez millones de pesos, cien millones de pesos, mientras que para una mediana empresa o una gran empresa los tiquetes son un poquito más grandes, pero puedo decir que en números agregados, el total de las líneas que hemos sacado tiene un cupo disponible aproximado de uno punto dos billones de pesos, de los cuales disponibles, hay un poquito más de trescientos mil millones de pesos, el 75% ya ha sido colocado, y esto me parece que es bastante rescatable, me parece que es digno de compartir en este foro y con la opinión pública, porque en pocas semanas que llevamos haciendo esto, tenemos este despliegue en líneas



| | | | |
|---|--|----------------------------|--|
|  | Comisión Segunda | | |
| | Acta No. 26 | | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 | |
| | VERSIÓN | 01-2016 | |
| | PÁGINAS | Página 39 de 104 | |


que tienen un descuento de tasa para el empresario final, entonces quería también, siguiendo lo que decía el superintendente financiero compartir esos números.

Además de lo anterior, quiero referir, que Bancóldex, no solamente hace esto, y me parece que es un muy buen punto, porque se mencionaba por parte de los representantes que estas cifras le llegan a muy poquito, si uno toma el billón coma dos, de nosotros, si toma los 700.000 de Findeter, etc., sigue siendo pequeño, pero eso no es lo único que hacemos. En Bancóldex tenemos otra cantidad de líneas de crédito, no necesariamente con subsidio de tasa, pero si generosas en plazos, generosas en forma de amortización, generosas en período de gracia. Y quiero compartir que, al corte del 31 de mayo de 2020, Bancóldex ya ha desembolsado en total, incluyendo las líneas especiales que mencionaba, y las líneas tradicionales más de cuatro billones de pesos y para poner eso en perspectiva en todo el año 2020, se desembolsó en Bancóldex cinco punto dos billones de pesos; es decir en 5 meses vamos muy bien encaminados a lograr lo que se hizo en todo el año 2019. Hemos llegado a más departamentos, hemos llegado a más municipios, nos hemos dedicado a regionalizar el banco, no con ocasión de la crisis, sino desde antes, yo tuve la oportunidad de reunirme, por lo menos con 20 mandatarios locales para ponerlos a la orden, para empezar estas líneas de crédito que se han materializado en otras a raíz de la pandemia, o sea que también muy contento, con que vemos que efectivamente el crédito de Bancóldex, que principalmente es un crédito de redescuento, pues está llegando a los empresarios en una forma inusitada.

Compartir algunos de los temas sobre los que se ha hecho énfasis, bueno ya me refería a que la baja cobertura, no hay forma de decir que es grande, cuando relativamente pues todavía les llega a pocos, pero cada vez le llega más; y en ese sentido quiero compartir unos datos que me parecen son interesantes. Nosotros en Bancóldex hemos apoyado el microcrédito de una manera absolutamente decidida, no durante los últimos años dos años, durante los últimos 15 y casi 20 años, hemos sido los principalmente fundadores, no solamente de los bancos grandes, el microcrédito, quiero decir, sino también de las ONGs, las cooperativas, las entidades micro financieras que hay una vigiladas y otras no vigiladas, y con todas trabajamos, trabajamos con más de 70 instituciones financieras, de los cuales los llamados grandes bancos, serán 5, serán 7 y todos los demás son entidades cooperativas, son entidades del orden digamos solidarios, y con todas trabajamos, y con todas cada vez irrigamos más créditos, quiero también compartir algunos números. En todo el año 2019 desembolsamos ochocientos treinta mil millones de pesos a este sector micro financiero, a las micro financieras, a través de las cuales trabajamos.

En lo corrido de 2020; es decir en 5 meses ya hemos desembolsado casi setecientos cincuenta mil millones de pesos (se fue el sonido).



| | | | |
|---|--|----------------------------|--|
|  | Comisión Segunda | | |
| | Acta No. 26 | | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 | |
| | VERSIÓN | 01-2016 | |
| | PÁGINAS | Página 40 de 104 | |

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Discúlpeme doctor Fajardo. Secretaria por favor habilítele el micrófono al doctor Fajardo para que pueda culminar su intervención.

Continúe doctor Fajardo.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE BANCÓLDEX, DOCTOR JAVIER DÍAZ FAJARDO.

Ya estoy a punto de terminar. Quería enfatizar que el trabajo que se ha hecho con las micro financiera ha sido muy importante, al punto que en cinco meses ya llevamos tres cuartas partes o casi el 80% de lo que se hace en un año normal y seguiremos en esa tendencia.

Un punto que me parece importante resaltar aquí, es que nosotros hacemos crédito y el crédito es muy importante en esta y en todas las circunstancias, pero hay muchas microempresas que probablemente lo que necesitan es un subsidio diferente al crédito, el crédito se otorga pero hay que repagarlo; y en ese sentido lo que ha hecho el gobierno con programas, como el Ingreso Solidario, como el apoyo a la nómina también le ayuda muchísimo al empresario, al microempresario sobre todo, puede que no reciba un crédito, pero está recibiendo un apoyo por el lado probablemente de un ingreso solidario y así, también se le ha llegado a familias, a las que antes no se les llegaba.


Y dos o tres puntos ya para concluir. Si trabajamos muchísimo con el Banco Agrario, como trabajamos con todo el sistema financiero, creo que la Representante tenía un muy buen punto, cuando nos incita a que hagamos más educación, creo que en eso si tenemos que redoblar los esfuerzos.

Finalmente, el tema de las tasas. Se ha mencionado acá y lo decía el superintendente, nosotros ni en Bancóldex tenemos esas facultad de fijar las tasas; sí propendemos porque ese crédito se abarate, lo hacemos a través de un descuento, eso es lo que hemos hecho hasta ahora, asegurarnos de que ese descuento se pase, es un descuento certificado, las entidades financieras, todas nos tienen que certificar que efectivamente pasaron ese descuento en la tasa; así que agradeciendo esta oportunidad de intervenir, esos son los puntos que quería enfatizar, lógicamente abierto y dispuesto a oír sus comentarios y preguntas. Muchas gracias.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Gracias, doctor Javier Díaz Fajardo, Presidente de Bancóldex por su intervención. Tiene el uso de la palabra el doctor Jaime Alberto Cabal, Presidente de Fenalco, ¿doctor Cabal me escucha?



| | | |
|---|---|----------------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 26 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 41 de 104 |

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. EL PRESIDENTE DE FENALCO, DOCTOR JAIME ALEBRTO CABAL

Si, le escucho, gracias Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Bienvenido doctor Cabal a la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, tiene usted el uso de la palabra por un espacio de diez minutos, si es tan amable.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. EL PRESIDENTE DE FENALCO, DOCTOR JAIME ALEBRTO CABAL.


Muchas gracias Presidente. Un saludo muy cordial a usted, a la Mesa Directiva, a los honorables Representantes, igualmente a los citantes de esta sesión, Representantes, Vergara y Ruiz, a los funcionarios del gobierno, doctor Díaz, Presidente de Bancóldex, al Superintendente Financiero, también mi saludo cordial y a los colegas gremiales.

Creo que voy a tener una intervención muy corta porque simplemente quisiera comentar que Fenalco, tuvo una posición muy propositiva al comienzo de la pandemia en función de las necesidades de crédito que necesitaba el sector, particularmente el comercio, pero muy especialmente teniendo en cuenta que de todo el tejido del comercio, el 96% se encuentra en establecimientos de medio, pequeño o micro tamaño, y en ese sentido, pues la preocupación de las necesidades y el cierre con la absoluta iliquidez, y los ingresos cero, pues se estaba volviendo una situación muy complicada de manejar, fuimos muy activos en la propuesta que inicialmente y lo reconoció y lo hablo muy claramente el doctor delegado del Fondo Nacional de Garantías, cuando claramente dijo que las primeras líneas, no funcionaron porque los bancos no quisieron intermediarlas con las garantías del 50% y 60%.

Nosotros fuimos muy activos con otros gremios en proponer las garantías del 80 y 90%, especialmente la línea para financiación de nóminas, que era uno de los cuellos de botella, haciéndole seguimiento a esas líneas y reconociendo el papel y el esfuerzo que ha hecho el gobierno, especialmente en la capitalización del Fondo Nacional de Garantías y las líneas que acabo el doctor Díaz de explicar.

En nuestra encuesta mensual del mes de abril, fuimos muy claros en señalar que es una encuesta representativa a nivel nacional, que del crédito no venía fluyendo y no venía fluyendo y en el caso de los comerciantes, tan solo el 6% podía acceder a los recursos del crédito de las líneas del gobierno. En ese momento fuimos bastante críticos, señalamos esta situación y ahora en mayo, tenemos que reconocer que el crédito ha mejorado; es decir ha fluido de una manera mejor para




| | | |
|---|---|----------------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 26 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 42 de 104 |

el sector del comercio, pasamos en abril del 6%, de acceso al crédito en el sector comercial a un 27% de los empresarios, sin embargo debo señalar con preocupación que el 53% de los comerciantes no tuvieron respuesta positiva, fundamentalmente por dos motivos; uno por continuar el sector cerrado con pocas probabilidades de apertura, y la segunda respuesta señalada del ¿por qué no accedieron al crédito? fue, la de ser un sector de alto riesgo, como muy bien lo señaló en su presentación el Representante Vergara, pero vale la pena descomponer ese 27% que si tuvo acceso. Ese 27% que tuvo acceso, el 16%, manifestó que le aprobaron una cuantía diferente a la que solicito debido a determinar que no era suficiente su capacidad de pago, y el 10% le aprobaron una cuantía en condiciones consideradas como tasas de interés muy alta; el 1% solamente se manifestó conforme a la cuantía y a la tasa de interés que recibió, pero el otro 20% desistió en su fase de exploración por los mensajes que recibió el banco, en el sentido de que no era sujeto de crédito o que no tenía capacidad de pago o que era sector de alto riesgo; esto un poco para concluir respetuosamente que, primero, reconocer que de abril a mayo, la situación mejoró, pero que sigue siendo todavía muy preocupante el no acceso al crédito, por parte de un muy buen número de empresarios.

Y aquí Presidente, y honorables Representantes, tenemos que reconocer que muchas veces los dirigentes gremiales, como lo dije en otra presentación, somos el queso del sándwich, por un lado tenemos el acceso a los funcionarios de gobierno de las instituciones y este tipo de debate nos dan la oportunidad de mirar, por ejemplo, las cifras muy interesantes, que presentó el señor Superintendente Financiero del mejoramiento de la colocación del crédito y obviamente son cifras fiables, pero por otro lado en la otra cara del sándwich, tenemos a los empresarios reportándonos permanentemente la imposibilidad de acceder a los recursos de crédito y obviamente el apoyo por parte del gremio para tratar de hacerlo, entonces esas son las dos caras de la moneda, que diariamente estamos nosotros mirando, haciéndole un seguimiento riguroso, vuelvo y termino mi presentación diciendo, que si bien es cierto que de abril a mayo el porcentaje de acceso al crédito de los comerciantes subió de un 6 al 27%, de todas maneras el margen de rechazo, del 53 o el 20% que desistió hacer la solicitud, debido a la información que le brindaron los bancos, pues sigue siendo todavía alta. Esperamos ahora que con la reapertura se ha comenzado paulatinamente y gradualmente a partir de este 1 de junio, con excepciones de las ciudades, como sabemos todos de Bogotá, Cartagena, Cali, y la primera semana Barranquilla, esperamos que ya con esa reapertura puedan mejorar todavía el acceso al crédito y la capilaridad que tanto estamos reclamando y con los buenos oficios, por supuesto de las organizaciones del Estado en este sentido. Muchas gracias, señor Presidente.



| | | |
|---|---|----------------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 26 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 43 de 104 |

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Gracias a usted doctor Jaime Alberto Cabal, Presidente de Fenalco, tiene el uso de la palabra, el doctor Julián Domínguez, Presidente de Confecámaras. ¿Me escucha doctor Domínguez?

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE CONFECÁMARAS, DOCTOR JULIÁN DOMINGUEZ.

Si Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Placer saludarlo, doctor Domínguez, bienvenido a la Comisión Segunda.

Tiene usted el uso de la palabra diez minutos, si es tan amable.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE CONFECÁMARAS, DOCTOR JULIÁN DOMINGUEZ.


Muy amable Presidente, presentarle un saludo especial, lo mismo que a los honorables Representantes citantes, el doctor Héctor Vergara, que tanto se ha preocupado por estos temas, la doctora Neyla Ruiz, agradecerle a usted doctor Jaime Felipe Lozada siempre en su apertura en estas consideraciones de cómo debemos abortar para la reactivación económica del país.

Saludar al Superintendente Financiero, al doctor Jorge Castaño, al doctor Javier Díaz y a los colegas gremiales y los honorables Representantes de la Comisión.

Quiero primero presentar nuestra foto, digamos respecto de lo que viene ocurriendo con el sector empresarial y posteriormente referirme algunas de las cosas que nos preocupan en este estado de la crisis.

En primer lugar para ser justos, hicimos unas encuestas abiertas, con cerca de 20.000 empresarios en 700 municipios, lo que da mucha representatividad porque son micro, pequeñas y grandes empresas las que están encuestadas y el 95% de estas empresas reconoce que la forma como se ha llevado el asunto de la pandemia ha sido adecuada, incluso respecto de otros países de América Latina, sin embargo por supuesto, el 90% de estas empresas ha sido afectada por la pandemia; el 85% de ellas solo tiene los recursos propios para vivir por dos meses que digamos estamos minando esa fase de recursos propios para poder tener liquidez, el 96% de ellas reportan que sus ventas han caído, y digamos preocupaciones que implica cierres en el 20% de ellas, cierres parciales o totales y reducción de plantas de personal por supuesto, entonces ¿cuáles son sus propuestas? fundamentalmente tiene que ver con lo que se ha hablado abundantemente, mejorar las condiciones



| | | | |
|---|--|----------------------------|--|
|  <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999999-0</p> | Comisión Segunda | | |
| | Acta No. 26 | | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 | |
| | VERSIÓN | 01-2016 | |
| | PÁGINAS | Página 44 de 104 | |


de liquidez, y en ese sentido para mejorar las condiciones, los temas del Fondo Nacional de Garantías, bien ilustrados aquí por el doctor Jaime Alberto Cabal de Fenalco, todo ese trabajo que se hizo en conjunto para lograr que las garantías para capital de trabajo, para personas independientes y para nóminas se incrementara hasta el 80 y el 90% como subsidios, el mismo tema del subsidio al empleo en personas jurídicas y naturales, y ahora me voy a referir ^a eso , los temas de flexibilización laboral, que creo que son súper urgentes, creo que hay una inmensa llamada a buscar cómo lograr formalizar esta economía, que es la gran preocupación que nosotros tenemos en parte en los impedimentos de unas legislaciones de más de 70 años que siguen gravitando en un país absolutamente moderno que requiere adaptar su estructura productivas a unas condiciones laborales distintas y por supuesto temas de medidas tributarias.

En relación con todas ellas que es digamos, lo que diría en materia de crisis la ruta que hay que seguir, se han tomado medidas que han sido, como he dicho, medidas saludables, medidas importantes y medidas que van a conjurar precisamente los temas de liquidez a conjurar precisamente las dificultades de las empresas, ¿qué ocurre?, lo que viene ocurriendo es que esas medidas no están teniendo el impacto que se quisiera y nosotros, que hemos venido por años procurando que esta sociedad sea más formal, seguimos encontrando es que la informalidad es el principal cuello de botella para facilitar que las medidas para conjurar la crisis tenga el efectivo impacto.

En la encuesta del DANE, que salió la semana pasada, Colombia tiene cinco puntos ocho millones, casi seis millones, de micro negocios, de esos micro negocios en materia de empleo el 87% son cuenta propia y el 12% son empleadores, digamos solamente el 12% de esos micro negocios, asumen la condición de empleadores, pero cuando uno revisa de esos 5.800.000 micro negocios, cuántos son formales, solamente el 13% son formales, el 87% no son formales. Por supuesto que llegar a ese universo de micro negocios a través de los impuestos de los colombianos, que es lo que las medidas de alivio transfieren a esos pequeños negocios, pues es imposible porque la informalidad impone una barrera fundamental al acceso a esos recursos.

En materia de reapertura. Ahora lo que se está haciendo en materia de reapertura es muy importante con un amplio catálogo de normas que permite lo que se ha llamado la reapertura inteligente de la economía, de esa apertura inteligente; de 331.000 firmas, que solamente en manufactura y en construcción podrían abrirse, solamente 45.000 se han abierto de manera formal, sin embargo, uno ve las calles repletas, como lo registran los noticieros de televisión, repletas de personas, entonces esa es la informalidad presente en unos segmentos verdaderamente abrumadores de nuestra sociedad; y si uno va a mirar el tema de los subsidios; el tema del subsidio al empleo que está teniendo una baja solicitud en el mes de



| | | |
|---|---|----------------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 26 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 45 de 104 |

mayo, también ahí encuentra que hay inmensas oportunidades para 219.000 sociedades que generan 6.5 millones de empleos, y 56.000 mil personas naturales, que generan cerca de 500.000 mil empleos, entonces el problema que tenemos, es un problema verdaderamente de informalidad; por eso es importante que en esa materia trabajemos juntos; Congreso, Gobierno, para sincerar al país, para que la verdad sea la que prime en esta sociedad y que efectivamente estos micro negocios, estos pequeños negocios, estos medianos negocios y aquellos grandes negocios que estén por fuera de la formalidad, puedan efectivamente entender que la formalidad es su gran oportunidad, esa es una de las grandes lecciones que nos deja esta crisis, porque va a ser muy difícil para unos negocios que no son formales, poder hacer la reconversión y poder acudir a la oferta pública de subsidios, de instrumentos de apoyo y de posibilidades de llegar a reconvertir y transferir este valle de la muerte que lamentablemente estamos transcurriendo, entonces dejo este mensaje y esa es la condición que nosotros estamos abocando estas inmensas dificultades desde la formalidad, 144 acciones, las Cámaras de Comercio, en materia de capacitación de reconversión del modelo industrial, de acompañamiento a todos y cada uno de los empresarios, para que logren efectivamente ir hacia adelante, estamos haciendo unos esfuerzos gigantescos, pero la realidad es que hay unos temas abrumadores que son estos de la informalidad que nos están haciendo un inmenso daño.

Muchas gracias Presidente, muchas gracias honorables Congresistas citantes y a la Comisión, estaremos muy atentos a las conclusiones de esta audiencia.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Gracias doctor Julián Domínguez por su intervención, Presidente de Confecamaras. Siempre bienvenido a esta la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes.

Señora Secretaria, infórmeme por favor si la doctora Rosmery Quintero, Presidente de Acopi, está presente.


HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.

Presidente, la doctora Rosmery tiene una reunión con la Ministra de las TICs, y no ha terminado, por eso no se ha podido conectar a esta reunión.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Perfecto, entonces terminamos de esta manera las intervenciones de los señores citados e invitados, y continuamos entonces con las intervenciones de los honorables Representantes para al final terminar con las intervenciones de



| | | |
|---|---|----------------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999999-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 26 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 46 de 104 |

conclusiones muy breves del doctor Héctor Javier Vergara y de la doctora Neyla Ruiz.

Me ha pedido el uso de la palabra el Representante José Vicente Carreño de Departamento de Arauca. Doctor Carreño por cinco minutos, si es tan amable.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO.


Gracias querido Presidente. Saludarlos a todos con mucho aprecio y cariño, por supuesto, al doctor Jorge, doctor Javier, doctor Iván, a todas las personas que nos acompañan hoy. Uno si tiene que reconocer que el Gobierno Nacional ha hecho grandes esfuerzos, y no por ello, estamos calificados como uno de los mejores países que ha manejado esta pandemia.

Felicitar a los citantes doctora Neyla y doctor Vergara, y agradecerles porque hicieron una exposición bastante clara, amplia, y lo aterriza a uno en muchos temas, pero yo he venido recogiendo doctor Vergara, también una información en la región, me he reunido con algunos gremios; entre ellos con las dos cámaras de comercio de Arauca, y algunos comerciantes y empresarios. Y los comerciantes del Departamento me dicen lo siguiente: por ejemplo, es advertir que casi todas las entidades financieras, aseguran que cuando los beneficios aparecen en el orden Nacional, cuando los conocen aquí en la región, ya se han acabado, ya se ha acabado el cupo, por ejemplo, del Fondo Nacional de Garantías, o los cupos de Bancóldex, que ambos son específicos en el tema y por eso le pido al Superintendente con todo cariño y respeto, que de pronto revisar esta cuestión.

También me dicen concertado con las cámaras de comercio, y lo que ellos han recogido, que se busque la manera de buscar unas líneas que sean por la región, porque generalmente las regiones pequeñas, como Casanare, Vichada, Arauca, Amazonas, Putumayo, Chocó, regiones apartadas, porque casi siempre estos beneficios se quedan en las grandes empresas del orden nacional y no llega específicamente a las regiones, querido Superintendente.

Una queja generalizada es, que, si bien es cierto que Bancóldex, baja el dinero de crédito a una tasa del DTF, más un punto, que es una tasa bastante atractiva, pero con intermediación de los bancos se termina con un DTF más cuatro a seis puntos, dependiendo si la entidad financiera; en otras palabras, el beneficio no es tan atractivo ni tan rentable por esta intermediación. En los pequeños municipios como los nuestros, los siete municipios por ejemplo de Arauca, el 90% de los microempresarios quienes manifiestan tener algún tipo de reportes en las centrales de riesgo, incluso puede ser un reporte mínimo como el reporte como un celular, por ejemplo, pues no clasifica como viable para las entidades financieras y esto no le permite acceder a esta clase de créditos que han sido conformados a propósito por esta emergencia sanitaria, señor Superintendente, mire usted, con la pandemia



| | | | |
|---|--|----------------------------|--|
|  | Comisión Segunda | | |
| | Acta No. 26 | | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 | |
| | VERSIÓN | 01-2016 | |
| | PÁGINAS | Página 47 de 104 | |

del coronavirus, las entidades financieras en Arauca, disminuyeron, por ejemplo, para que nos ayude en eso, disminuyeron en su horario y mandaron a gran parte del personal a vacaciones o están en teletrabajo, lo que ha ocasionado una incontrollable aglomeración o filas que se llaman de las personas que quieren acceder al servicio, ocasionando un riesgo exponencial del letal virus, lo que se hace necesario tomar medidas al respecto.

Igualmente teniendo en cuenta que, con la información empresarial y laboral en la frontera, por ejemplo, como nuestra Arauca, superan en un 90% (se le va el sonido...).

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Representante Carreño, habilite por favor el micrófono para que pueda terminar su intervención.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO.

Le decía que teniendo en cuenta que la informalidad empresarial y laboral de la frontera, en este caso del Arauca se supera en un 90%, en donde estas personas, no cuentan con productos financieros o alternativas. ¿Qué alternativas se puede plantear, señor Superintendente, para el ingreso de los mismos al sistema?, incluido los beneficios que ha implementado el Gobierno Nacional con esta emergencia y que se ha venido planteando los líderes de los gremios del departamento y sé que los otros departamentos también.


Y por último quiero comentarle, algo también que manifiesta aquí los ciudadanos, que es necesario que los créditos antiguos de Bancóldex, poderlos refinanciar, es necesario que se incluyan estas medidas, porque se ha visto la dificultad, al menos en el departamento de Arauca.

No se ha visto en ningún tipo de concesión o flexibilización de los requisitos normales que exigen los bancos; que son estrictos, entre otras cosas y uno lo entiende así, pero en esta época de la dificultad de la pandemia no se ha visto esa flexibilización.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Gracias Representante José Vicente por su intervención, le daré el uso de la palabra al señor Superintendente financiero, al doctor Jorge Castaño para que muy brevemente le responda las inquietudes al Representante Carreño, y posteriormente le daré la palabra al señor Presidente de Bancóldex, al doctor Javier Díaz, para que igualmente le responda las inquietudes presentadas al Representante Carreño.



| | | |
|---|---|----------------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 26 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 48 de 104 |

Tiene el uso de la palabra señor Superintendente.

HACE USO DE LA PALABRA EL SUPERINTENDENTE FINANCIERO, DOCTOR JORGE CASTAÑO GUTIÉRREZ.

Gracias Presidente. Representante Carreño, recibo y tomo nota sobre tres temas particulares; el primero, la revisión de los horarios en Arauca, el sistema financiero debe moverse a una disponibilidad que como lo mostramos en las cifras, está muy cercano al 95%, pero como usted menciona en algunos departamentos, o algunas ciudades particulares, pues trabajan de una manera diferente, entonces voy a tomar nota de la recomendación que usted nos hace, Representantes, y vamos a revisar para Arauca, como se está desarrollando la atención al consumidor financiero, por supuesto lo que queremos procurar es que no hayan aglomeraciones, por supuesto también cuidar de alguna forma los empleados de los bancos para que podamos seguir ofreciendo ese servicio, pero como usted lo dice, hay que revisar adecuadamente que se logre generar un equilibrio entre el buen uso y la buena atención a los consumidores financieros y también el funcionamiento del sistema.

Lo segundo. Vamos a revisar cupos, nosotros tenemos cuatro visitas abiertas en Bancóldex, Finagro, Findeter, y el Fondo Nacional de Garantías, voy a revisar específicamente el comportamiento con Arauca y cualquier novedad pues con todo gusto será informada, y en términos de las decisiones para aperturas de productos y servicios, hoy se han flexibilizado esas posibilidades para abrir productos y servicios en el sistema financiero, siendo muy conscientes de que definitivamente esto es una coyuntura en la cual lo que necesitamos es poder ayudar a las personas a que puedan tener un producto, un servicio para que a través de esas, reciban el subsidio, para que a través de ellos puedan tener las devoluciones del IVA, básicamente las cifras que ha tenido la Superintendencia Financiera, un millón y medio de personas aproximadamente en todo el país, han ingresado, durante todo el ejercicio de la coyuntura Covid, a poder tener una cuenta o un producto en el servicio bancario, a través de su teléfono celular. Vamos a revisar los datos y cualquier novedad, representante tomo nota de las buenas recomendaciones que usted está haciendo para seguir trabajando en ese tema.


HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO.

Gracias señor Superintendente

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Gracias señor Superintendente por su aclaración y por responder las inquietudes al Representante Carreño. ¿El Presidente de Bancóldex, el doctor Javier Díaz, me escucha?



| | | |
|---|---|----------------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 26 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 49 de 104 |

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE BANCÓLDEX, DOCTOR JAVIER DÍAZ.

Si Presidente lo escucho.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Un placer, doctor Javier, ¿tiene alguna respuesta que le quisiera dar al doctor José Vicente Carreño, ante sus inquietudes?


HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE BANCÓLDEX, DOCTOR JAVIER DÍAZ.

Sí, claro que sí, Representante, me voy a referir a dos temas muy bien planteados de su parte. Regionalización de las líneas; lo primero es que las líneas nacionales, Colombia Responde y Colombia Responde para todos, no tienen ninguna limitación en termino de a que departamentos llega, se llega a todas por igual, pero como funciona por demanda, y usted bien lo dice, pues es una demanda que se acapara más rápidamente en los departamentos y en las ciudades que tienen mayor participación porcentual del PIB, digámoslo así, pero es que nos estamos yendo también ya desde hace rato a una estrategia de líneas regionales, dentro de lo cual ya llevamos; Bogotá, Cúcuta, Norte de Santander, Barranquilla, y estamos llegando, digamos a un nivel todavía más profundo de regionalización, si no estoy mal esta tarde lanzamos Fusagasugá Responde, estamos en municipios y departamentos, digamos donde no se llega tradicionalmente y seguiremos por esa línea.

Si hay un Arauca Responde, no lo sé todavía, pero voy a indagar para ver si hay algo en el camino. Independiente de lo anterior, Representante, nosotros no solamente hacemos las líneas especiales, quiero referirme a eso, porque las líneas tradicionales se siguen colocando y puedo de hecho anticiparle que estamos mirando, empezando a evaluar proyectos de energía renovable, de energía más limpias en departamentos no tradicionales y en particular en el llano, estamos mirando esto; así que para este tipo de soluciones también me parece que es importante que estemos mirando, y estamos mirando Arauca, estamos mirando Meta, estamos mirando Casanare en proyectos que no son los tradicionales; así que puede que sea por el lado de las líneas especiales, o puede que sea por el lado de otras líneas, estamos mirando como apoyar mucho más a la región.

En cuanto a la refinanciación de créditos anteriores de Bancóldex, ese es un muy buen punto y usted me da la oportunidad de hacer una aclaración. Cuando primero empezó, nosotros nos alienamos con lo que hizo el sistema financiero para que los créditos desembolsados de Bancóldex se pudieran re perfilar, pero dijimos en ese momento y lo sostenemos, que es para los créditos que no han tenido subsidio estatal; es decir para las líneas tradicionales dentro de eso, tenemos re perfilados un buen número de crédito, creo que un poco más de doscientos mil millones de



| | | | |
|---|--|----------------------------|--|
|  <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | | |
| | Acta No. 26 | | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 | |
| | VERSIÓN | 01-2016 | |
| | PÁGINAS | Página 50 de 104 | |

pesos han sido re perfilados, pero con respecto a las líneas que tienen subsidio, no hemos otorgado el mismo beneficio precisamente porque ya se otorgó un subsidio del Estado, el Estado ya desembolsó recursos importantes para apoyar una línea, para apoyar otra, subsidio que se ha traducido normalmente en un beneficio de tasa, y en algunos casos, inclusive con subsidio al Fondo Nacional de Garantías, entonces para los que ya tuvieron subsidio, y ya tuvieron una ayuda estatal, si abrimos también el re perfilamiento, pues entiendo que fuera deseable, pero va a ser muy difícil que sigamos por esa línea de subsidio a la tasa, re perfilamiento, y después otro re perfilamiento, entonces por ahora nos hemos mantenido en sí, re perfilar, y está abierta la posibilidad de re perfilar los créditos que han sido desembolsados en Bancóldex, vía bancos de primer piso, pero los que no han tenido subsidio, así con eso creo que respondo sus inquietudes, gracias Representante.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO.

Gracias doctor Javier.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Gracias doctor Javier Díaz, Presidente de Bancóldex. ¿Secretaria algún Representante ha solicitado el uso de la palabra?

HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.

No señor Presidente.


HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Perfecto, de esta manera le damos la palabra para que puedan concluir este debate de control político a los dos citantes. Inicio con la doctora Neyla Ruiz, Departamento de Boyacá, partido verde. Tiene el uso de la palabra por cinco minutos para sus conclusiones, si es tan amable.

HACE USO DE LA PALABRA LA H.R. NEYLA RUIZ CORREA.

Gracias Presidente. Agradecerle al señor Superintendente, agradecer a las diferentes entidades presentes por su informe, por comunicarle al país la realidad de la situación del manejo del tema financiero en el marco de la emergencia. Y debo dejar sobre la mesa una gran preocupación respecto al tema de la reactivación económica. Indiscutiblemente para que podamos reactivar la empresa, se va a requerir recursos, capital. Y nos preocupa enormemente, que, si nuestras pequeñas y medianas empresas no van a tener acceso al crédito, para donde las estamos enviando a buscar estos recursos para poder reactivar sus negocios.



| | | |
|---|---|----------------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999999-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 26 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 51 de 104 |

Hay una modalidad que últimamente en el país ha estado cogiendo fuerza, y es el famoso gota a gota. Esta es nuestra gran preocupación, señor Superintendente, si el gobierno de verdad no apoya o no busca una forma, una línea, un programa que le llegue a todas estas pequeñas empresas para su reactivación, los estamos enviando allí, y es un problema bastante grande, porque ya conocemos las consecuencias de las personas que han tenido que acudir a este sistema. Aparte de que estaríamos propiciando el tema de ilegalidad, yo no sé si esos recursos que maneja esta gente que trabaja ese sistema, digámoslo así, están declarando estos recursos, ¿de dónde viene este dinero? para hacer esta clase de préstamos, tanto a personas naturales como a las pequeñas empresas que, como van las cosas van a tener que acudir a esta clase de crédito, entonces dejamos esta inquietud en la mesa señor Superintendente, nos preocupa enormemente para que miremos de qué forma se va a empezar a buscar una estrategia para que este famoso gota a gota no le estemos abriendo las puertas cada día más en nuestro país.

Y, por último. Hace unos días, como ya todos saben se aprobó el Habeas Data, quisiéramos saber señor Superintendente y demás invitados de pronto nos pueden dar sus comentarios acerca de esta próxima ley, si va a ser beneficiosa para el país y si en algo va a servir o a contribuir para la reactivación de nuestra economía post Covid 19. Muchísimas gracias señor Presidente, y a todas las personas que nos acompañaron el día de hoy.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.


Gracias doctora Neyla. Tiene el uso de la palabra el otro citante a este debate de control político el Representante Héctor Javier Vergara de Cambio Radical del Departamento de Sucre, para sus conclusiones, y culminar de esta manera este debate de control político, que debo decir ha sido muy provechoso, no solo para la Comisión Segunda, sino para el pueblo colombiano. Doctor Vergara tiene el uso de la palabra.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. HÉCTOR JAVIER VERGARA SIERRA.

Gracias Presidente. Creo que nosotros no podemos hablar de conformidad hasta tanto veamos una respuesta decidida del Gobierno Nacional, luego de las conclusiones de este debate y del desarrollo del debate, en lo que respecta algunas medidas para garantizar y asegurar el efectivo acceso al crédito, la efectiva democratización en los procesos de otorgamiento de los créditos de distribución de los recursos.

Necesitamos una respuesta decidida, comprometida del sistema financiero, en lo que respecta al costo del crédito, a las tasas de interés, a los criterios internos, a las políticas internas, que ellos adoptan para irrigar el crédito, hasta que no veamos realmente una reconversión de la política de choque que derive o que tenga un buen



| | | | |
|---|--|----------------------------|--|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | | |
| | Acta No. 26 | | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 | |
| | VERSIÓN | 01-2016 | |
| | PÁGINAS | Página 52 de 104 | |

desenlace en la restructuración de estos programas adelantados, especialmente por el Fondo Nacional de Garantías. Debo reconocer que el trabajo de Bancóldex tiene unas condiciones, unas particularidades algo distintas, pero quiero aprovechar la oportunidad para pedirle al Presidente de Bancóldex, no tuve de pronto el tiempo para referirme a su desempeño y su gestión al frente de la entidad que materialice y ponga en práctica lo dispuesto en diversos decretos por parte del Gobierno Nacional, el Presidente de la República.

Señor Presidente de Bancóldex, está claro, está demostrado que los intermediarios financieros, llámese bancos de primer piso, no le están cumpliendo al pueblo colombiano, no le están cumpliendo al sector productivo, eso quedó claro, no solo en nuestra intervención y sustentación, sino en la inconformidad de los representantes gremiales, claramente lo dijo, el Presidente de Fenalco y lo dijo el doctor Domínguez, de Confecámaras. Debemos replantear lo que se está haciendo mal, entonces compórtese como banco de primer piso, usted está esperando una reglamentación, quiero saber en qué va lo de la reglamentación para que usted haga la intermediación directamente como Bancóldex y podamos darle un giro positivo a este importante tema del crédito de fomento, el capital de trabajo, del apoyo que necesitan nuestros microempresarios del país, los independientes para que realmente los resultados en el corto y mediano plazo puedan ser completamente distintos, y Presidente felicitarlo a usted por la conducción magistral de este debate, que cada vez lo hace mejor, agradecerle al colega Carreño, a la secretaria Grajales y pedirle también Superintendente que tenga en cuenta las consideraciones que hemos transmitido en este debate, y que a partir de sus competencias, él pueda contribuir a mejorar la irrigación del crédito en Colombia.


Gracias Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Gracias a usted apreciado Representantes Héctor Javier Vergara. De esta manera damos por culminado este debate de control político, quiero agradecer de manera muy especial a los dos citantes, a mis compañeros Héctor Javier y la doctora Neyla Ruiz, al señor Superintendente Financiero, Jorge Castaño, Iván Ruiz del Fondo Nacional de Garantías, al doctor Jaime Alberto Cabal, Presidente de Fenalco, al doctor Javier Díaz Fajardo, Presidente de Bancóldex, al doctor Julián Domínguez, Presidente de Confecámaras.

Lamentamos profundamente la no asistencia del Presidente de ANIF, y especialmente de Asobancaria, del doctor Santiago Castro; esto demuestra el interés que no tienen los bancos en ponerle la cara al Congreso de la República, pero por sobre todo con los colombianos que están demandando en esta época de crisis económica y de pandemia, solidaridad y apoyo por parte de la banca.



| | | | |
|---|--|----------------------------|--|
|  | Comisión Segunda | | |
| | Acta No. 26 | | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 | |
| | VERSIÓN | 01-2016 | |
| | PÁGINAS | Página 53 de 104 | |

Quiero de esta manera dar por terminado este debate de control político. Continúe usted, señora Secretaria, si es tan amable con el Orden del Día. Muchas gracias señores invitados y citados. Dios los bendiga.

Continúe con el Orden del Día señora Secretaria por favor.

HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.

Si señor Presidente.

Cuarto punto. Anuncio de proyectos de ley para discusión y votación en primer debate.

- 1.- Proyecto de Ley 231 de 2019 Cámara.
- 2.- Proyecto de Ley No. 235 de 2019 Cámara
- 3.- Proyecto de Ley No. 294 de 2019 Cámara
- 4.- Proyecto de Ley No. 295 de 2019 Cámara
- 5.- Proyecto de Ley No. 303 de 2019 Cámara
- 6.- Proyecto de Ley No. 306 de 2019 Cámara -137 de 2019 Senado.
- 6.- Proyecto de Ley No. 317 de 2019 Cámara -051 de 2018 Senado.
- 6.- Proyecto de Ley No. 347 de 2020 Cámara
- 7.- Proyecto de Ley 297 Cámara-103 de 2018 Senado

Señor Presidente han sido realizados los anunciados de los proyectos.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Gracias, señora Secretaria. Continúe con el Orden del día, si es tan amable.

HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.


Quinto punto. Lo que propongan los Honorables Representantes.

Señor Presidente tengo una proposición radicada para someter a votación.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Léala y sometámosla a votación por favor.



| | | |
|---|---|----------------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 26 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 54 de 104 |

HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.

PROPOSICIÓN.

Con la venia de la Comisión Segunda Constitucional y en el ejercicio de mis funciones constitucionales y legales, como Representante a la Cámara, atentamente, me permito poner a consideración de los Honorables Representantes de ésta Célula Legislativa la presente citación a debate de control político, con el fin de discutir las medidas de apoyo que se han adoptado por el sector cooperativo y de la economía solidaria durante la crisis derivada del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, a causa de la pandemia Covid 19.

Para el desarrollo del debate, cítese a señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Alberto Carrasquilla Barrero, señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Rodolfo Zea, señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor José Manuel Restrepo, señor Ministro de Trabajo, doctor Ángel Custodio Cabrera Báez. Señor Superintendente de Economía Solidaria, doctor Ricardo Lozano.

Hace parte de esta proposición el cuestionario.

Firma,

GERMAN ALCIDE BLANCO ÁLVAREZ

Representante a la Cámara
Departamento de Antioquia –Partido Conservador

JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS

Representante a la Cámara
Departamento del Meta-Cambio Radical

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.


Gracias señora Secretaria. ¿Aprueban la proposición leída por la señora Secretaria?, por favor escribanlo en el chat de la aplicación por favor.

¿Ya hay decisión señora Secretaria?

HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.

Ha sido aprobada la proposición, señor Presidente.



| | | |
|---|---|----------------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 26 | CÓDIGO L-M.C.3-F02 |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | VERSIÓN 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 55 de 104 |

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Gracias, señora Secretaria, continúe con el Orden del Día.

HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.

Presidente, ha sido agotado el Orden del Día

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ.

Presidente por favor para decir que gracias por la proposición y enteraremos a los compañeros previa y posterior, los cuestionarios ya están en manos de la Secretaria, y ya si alguno quiere agregar, con todo gusto, es un tema de economía solidaria, economía cooperativa.

Lo que quiero Presidente, es invitar a que hoy a las 4 de la tarde nos acompañen los que puedan en una videoconferencia que tendremos sobre un proyecto que se va a presentar ante el Congreso de la República por parte de una organización internacional, que tiene que ver con el Acuerdo de Escazú, o sea el acceso a la justicia para temas ambientales, etc., tratándose de un Acuerdo de carácter internacional, entra por la Comisión Segunda, y lo estoy promoviendo, y en Senado está José Luis Pérez, de manera directa y Paola Holguín, entonces decirles que los que quieran a las 4 de la tarde vamos a hacer una conferencia de una hora por algunas personas de la CEPAL, etc., de entidades internacionales. La doctora Olga va a colocar el link en el chat de la Comisión, y quien considere con todo gusto bienvenido.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.

Muchas gracias doctor Germán, muy amable por la invitación.

De esta manera damos por terminada la sesión el día de hoy, siendo las 12: 51 de la tarde de hoy lunes 01 de junio de 2020. Damos por terminada esta sesión de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes. Feliz tarde, Dios los bendiga.

ADJUNTOS:


ORDEN DEL DÍA. JUNIO 01 DE 2020.

PROPOSICIÓN No. 15 DEL 6 DE MAYO 2020. PRESENTADA POR EL H.R. HÉCTOR JAVIER VERGARA SIERRA Y ADITIVA CUESTIONARIO DE LA H.R. NEYLA RUIZ CORREA, APROBADA EL 12 DE MAYO DE 2020.


CHAT DE LA COMISIÓN.

RESPUESTAS SUPERFINANCIERA.



| | | |
|---|---|----------------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 26 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 56 de 104 |

ORDEN DEL DÍA. JUNIO 01 DE 2020.

| | | |
|---|--|-------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Orden del Día Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Periodo: Segundo Periodo | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINA | 1 de 11 |

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
Cuatrenio Constitucional 2018-2022

Legislatura 2019-2020
Segundo Periodo Marzo 16 al 20 junio de 2020
Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

COMISIÓN SEGUNDA SESIONES
VIRTUALES APLICACIÓN MEET
Decreto 491 del 28 de marzo de 2020
Resolución 0777 del 08 de abril de 2020

ORDEN DEL DÍA
Lunes 01 de junio de 2020
10:00 A.M.

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM

II

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III

DEBATE DE CONTROL POLITICO

PROPOSICIÓN No.15
(mayo 06 del 2020)

En mi condición de Representante a la Cámara por el departamento de Sucre y en concordancia con lo establecido en los Artículos 233 y 249 de la ley 5ª de 1992, me permito remitir el cuestionario dirigido al señor Superintendente Financiero de Colombia, doctor Jorge Castaño Gutiérrez, en concordancia con la proposición aprobada en sesión virtual de la comisión II Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes celebrada el día 06 de Mayo de los corrientes, en la que se decidió CITAR A DEBATE DE CONTROL al señor Superintendente Financiero de Colombia, para que rinda informe sobre las medidas implementadas por dicha Superintendencia para dar cumplimiento a la política de choque diseñada por el Gobierno Nacional, específicamente los controles ejercidos por parte de la entidad a su cargo para lograr los objetivos de las líneas de crédito amparadas por el Fondo Nacional de Garantías – FNG.


Asimismo, se reitera la solicitud de invitar al señor presidente de la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia – ASOBANCARIA, doctor Santiago Castro Gómez, al señor presidente de la Asociación Nacional de Instituciones Financieras –ANIF, doctor Mauricio Santamaría, al señor presidente del Banco de Comercio Exterior de Colombia – BANCOLDEX, doctor Javier Díaz Fajardo, al señor presidente de la Federación Nacional de Comerciantes – FENALCO, doctor Jaime Alberto Cabal, al señor presidente de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio, doctor Julián Domínguez, a la doctora Rosmery Quintero, presidenta de la Asociación Colombiana de Pequeñas y Medianas Industrias – ACOPI, y al presidente del Fondo Nacional de Garantías – FNG, doctor Juan Carlos Durán, para que den a conocer cuáles han sido las estrategias implementadas por parte de las entidades a su cargo para dar cumplimiento a la política de choque diseñada por el Gobierno Nacional para mitigar las afectaciones económicas que atraviesan las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas del país por causa de la pandemia del Covid-19.


Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
 Carrera 7 N° 6 – 66 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 6 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
 Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
 EMAIL: comision_segunda@camara.gov.co
 Twitter: @csegundacamara
 Facebook: [comisionsegundadelacamara](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamara)
 PBX 4325100 Ext. 5101/5102

Acta No. 26 del 01 de junio de 2020
 Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
 Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo.



| | | | | |
|---|---|--|---------|----------------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | Acta No. 26 | | VERSIÓN | 01-2016 |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | PÁGINAS | Página 57 de 104 |

| | | | | |
|---|--|--|---------|-------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | Orden del Día | | VERSIÓN | 03-2016 |
| | Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Periodo: Segundo Período | | PÁGINA | 1 de 11 |

QUESTIONARIO PARA EL SEÑOR SUPERINTENDENTE FINANCIERO DE COLOMBIA

1. ¿Cuáles son los montos y las líneas de Crédito amparadas por el Fondo Nacional de Garantías diseñadas por el Gobierno Nacional para hacer frente a los problemas de liquidez que ha causado la emergencia sanitaria en las micro, pequeñas y medianas empresas del país?.
2. ¿Cuáles han sido los criterios de selección que se han implementado para la asignación de los créditos amparados por el Fondo Nacional de Garantías?
3. ¿A la fecha, ¿cuántas han sido las solicitudes de crédito realizadas por micro, pequeñas y medianas empresas a través de las líneas de crédito amparadas por el Fondo Nacional de Garantías?
4. ¿A la fecha, ¿cuántas de las solicitudes de crédito realizadas por micro, pequeñas y medianas empresas a través de las líneas de crédito amparadas por el Fondo Nacional de Garantías se encuentran en trámite o sin resolver?
5. ¿A la fecha, ¿cuántas de las solicitudes de crédito realizadas por micro, pequeñas y medianas empresas a través de las líneas de crédito amparadas por el Fondo Nacional de Garantías han sido negadas? ¿Cuáles son las razones de dicha negación?
6. ¿Qué porcentaje de los beneficios bancarios otorgados hasta la fecha al sector empresarial ha sido para micro, pequeñas y medianas empresas?
7. ¿Qué porcentaje de los beneficios bancarios otorgados hasta la fecha al sector empresarial ha sido para grandes empresas?
8. ¿A la fecha, ¿cuántos créditos a través de las líneas de crédito amparadas por el Fondo Nacional de Garantías han sido otorgados a micros, pequeñas y medianas empresas?
9. ¿A la fecha, ¿cuántos créditos a través de las líneas de crédito amparadas por el Fondo Nacional de Garantías han sido otorgados a grandes empresas?
10. ¿Cuál ha sido el tiempo promedio para la decisión de solicitudes de los créditos aprobados?
11. ¿Se han implementado estrategias, medidas o procesos para garantizar que los créditos de las líneas amparadas por el Fondo Nacional de Garantías sean asignados en mayor proporción a las micro y pequeñas empresas del país?
12. ¿Cuáles han sido los controles de inversión que se han implementado en los créditos otorgados a través de las líneas amparadas por el Fondo Nacional de Garantías?
13. ¿A la fecha, ¿cuál ha sido el impacto y la efectividad de las líneas de crédito amparadas por el Fondo Nacional de Garantías?
14. ¿A cuánto asciende la totalidad de los créditos otorgados a la fecha a través de las líneas amparadas por el Fondo Nacional de Garantías?


ADICIÓN AL QUESTIONARIO PRESENTADO POR LA REPRESENTANTE NEYLA RUIZ CORREA AL SUPERINTENDENTE FINANCIERO:


1. El presente cuestionario se fundamenta en la declaratoria de Emergencia Económica, Social y Ecológica, expedido por el Gobierno nacional con fundamento en la prevención de la pandemia del Coronavirus – Covid 19.
2. Que medidas ha tomado su despacho, posterior a la declaratoria de la Emergencia Económica, Social y Ecológica; para que las entidades bancarias no se extralimiten (abusen) en su posición dominante frente a las personas naturales y jurídicas, que han solicitado créditos ajustados a las actuales directrices del gobierno nacional.

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 6 – 66 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 6 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
EMAIL: comision_segunda@camara.gov.co
Twitter: @csegundacamara
Facebook: [comisionsegundadelacamaraaderepresentantes](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamaraaderepresentantes)
PBX 4325100 Ext.5101/5102



| | | |
|--|---|--------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 26 | CÓDIGO L-M.C.3-F02 |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | VERSIÓN 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 58 de 104 |

| | | |
|--|--|-------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Orden del Día | |
| | Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Periodo: Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINA | 1 de 11 |

3. Con base en los decretos de Emergencia Económica, el gobierno nacional ha girado un significativo monto de recursos del presupuesto general de la nación, para que las entidades bancarias "faciliten" a las personas que así lo requieran, créditos laxos para beneficiar la economía del país y la estabilidad laboral del personal en las empresas y a la fecha, las quejas son numerosas por la falta de disposición de la entidad bancaria. ¿A cuánto ascienden estos recursos y qué mecanismos de protección ha realizado su despacho, para evitar estas adversidades?

4. A la fecha, cual es la tasa de interés real vigente del sector financiero, para con las personas naturales y jurídicas, antes y posterior al Decreto de Emergencia Económica.

5. ¿Cuál es alcance de dichas medidas al ser obligaciones de tránsito sucesivo y que son pagaderas con posterioridad a la vigencia de la declaratoria? ¿Se gozarán de estas mismas garantías a futuro?

6. Frente al egoísmo de los banqueros, en la dura realidad sanitaria y económica del país que afrontamos todos los colombianos. ¿Cuáles han sido las medidas de choque que ASOBANCARIA ha propuesto a su despacho para coadyuvar en la crisis que vive nuestro país?

7. Frente a los costos de las operaciones bancarizadas y corresponsales bancarios. ¿Existe alguna erogación por parte de las entidades financieras, por la realización de los giros y transferencia? ¿Cuáles sus costos? ¿Ha existido alguna variación es los valores de estas?

8. Si bien, el gobierno nacional ha sido claro con las MIPYMEs, que por su emprendimiento hoy como nunca requiere de este apoyo económico y la respuesta de entidades bancarias no son consecuentes con la realidad. ¿Cuáles son las razones de las entidades para negar estos créditos? ¿Qué instrucciones ha impartido la entidad para evitarlos?

9. ¿A la fecha cual es el número de desembolsos que han realizado las entidades bancarias a las mipymes (pequeñas, medianas y grandes empresas) y ¿Cuáles son montos totales a la fecha?

10. El porque Dr. Castaño, hoy se comenta por los diferentes medios de comunicación que no hay recursos para estas pequeñas empresas ¿Cuál es la realidad?. ¿Qué tan cierta es la información?

11. Cual ha sido el papel de FINAGRO (banco de segundo piso) en los mecanismos de facilitador de créditos al sector agropecuario, pecuario y pesquero de la nación, tratándose de fondos de financiamiento propio para los pequeños productores
¿Cuál el monto de los recursos que le ha sido girado para favorecer la producción a la fecha? y ¿Cuantos los desembolsos realizados para cada uno de los tipos de empresa y su cuantía?

12. ¿Frente a la sostenibilidad financiera del país a mediano y corto plazo, respecto a las altas tasas de interés; se ha pensado por parte de la entidad y gobierno nacional, ¿Modificar la metodología aplicable para determinar que estos montos no sean tan elevados?

13. Con base en el artículo 884. "Limite de intereses y sanción por exceso" Código del Comercio y el Decreto 2555 de 2010, que prevén lo referente a las tasas de colocación, los cuales establecen que el promedio ponderado de las tasas de interés, de consumo y ordinario son del 18.69% efectivo anual (tasa gravosa y desorbitante, por no decir desproporcionada) y la tasa desde interés remuneratoria del 28.04%, ¿No estamos posiblemente dentro del posible delito de USURA de las entidades bancarias?

14. ¿Qué mecanismos viene adelantando la entidad para evitar los abusos por parte de las entidades bancarias, respecto a los controles justos y equitativos entre las tasas de interés corriente y las tasas de interés remuneratorio?


15. Con fundamento en lo anterior, hoy el gobierno nacional puede modificar de manera temporal la metodología de cálculo de interés dentro del marco legal, ¿Porque no se hecho a la fecha? ¿Se ha pensado más adelante tomar esta medida?


16. Ahora bien, más desafortunado aún, es conocer cuál es el interés corriente cuando el ahorrador deposita su dinero en un CDT (certificado de depósito a término fijo) y escasamente le compensan un 4.5% efectivo anual. ¿No cree señor Superintendente, que este tema debe revisarse para beneficiar a los pocos colombianos que tendrán recursos, en esta crisis financiera?

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carretera 7 N° 8 - 88 Ed. Nuevo del Congreso
Carretera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
EMAIL: comision_segunda@camara.gov.co
Twitter: @csegundacamara
Facebook: [comisionsegundadelacamaraaderepresentantes](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamaraaderepresentantes)
PBX 4325 100 Ext. 5101/5102



| | | |
|---|---|----------------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899990098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 26 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 59 de 104 |

| | | |
|---|---|-------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899990098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Orden del Día | |
| | Periodo Constitucional 2018-2022 | |
| | Legislatura 2019-2020 Período: Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINA | 1 de 11 |

17. Doctor Castaño, ¿cree Ud. que, con fundamento en lo aquí expresado, es más fácil que los colombianos y los empresarios ante la crisis que estamos viviendo y viviremos, acudan a los mal llamados "gota a gota" que es una afrenta al sistema y un descalabro para nuestros compatriotas, todo por la ausencia de unas políticas claras y flexibles por falta de los adecuados controles por parte del gobierno nacional y la entidad que Ud. Preside. ¿Qué concepto le merece?

18. Finalmente, y es una preocupación de muchos de nosotros desde el punto de vista económico, sobre qué acciones tomará la entidad, para evitar que el ingreso de capitales y financiación de dudosa procedencia (dineros ilícitos) en la reactivación de la economía del país. ¿Cuáles serán los mecanismos para evitar y prevenir el blanqueo de capitales?

Presentada a consideración a la Comisión Segunda por los **H.R. HECTOR JAVIER VERGARA SIERRA**, aprobada por unanimidad en sesión del día 06 de mayo de 2020, adición al cuestionario presentado por la **H.R. NEYLA RUIZ CORREA**, aprobada por unanimidad en sesión del día 12 de mayo de 2020.

IV

ANUNCIO DE PROYECTOS DE LEY PARA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN PRIMER DEBATE
(Art. 8 del Acto Legislativo 01 de 2003)

V

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES

JAIME FELIPE LOZADA POLANCO
Presidente

MAURICIO PARODI DIAZ
Vicepresidente



OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES
Secretaria


CARMEN SUSANA ARIAS P.
Subsecretaria

Thays Vanegas

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 - 66 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 6 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
EMAIL: comision_segunda@camara.gov.co
Twitter: @csegundacamara
Facebook: [comisionsegundadelacamara](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamara)
PBX 4325 100 Ext. 5101/5102



| | | |
|---|---|----------------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 26 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 60 de 104 |

PROPOSICIÓN No. 15 DEL 6 DE MAYO 2020. PRESENTADA POR EL H.R. HÉCTOR JAVIER VERGARA SIERRA Y ADITIVA CUESTIONARIO DE LA H.R. NEYLA RUIZ CORREA, APROBADA EL 12 DE MAYO DE 2020.



PROPOSICIÓN No.15
(mayo 06 del 2020)

En mi condición de Representante a la Cámara por el departamento de Sucre y en concordancia con lo establecido en los Artículos 233 y 249 de la ley 5a de 1992, me permito remitir el cuestionario dirigido al señor Superintendente Financiero de Colombia, doctor Jorge Castaño Gutiérrez, en concordancia con la proposición aprobada en sesión virtual de la comisión II Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes celebrada el día 06 de Mayo de los corrientes, en la que se decidió CITAR A DEBATE DE CONTROL al señor Superintendente Financiero de Colombia, para que rinda informe sobre las medidas implementadas por dicha Superintendencia para dar cumplimiento a la política de choque diseñada por el Gobierno Nacional, específicamente los controles ejercidos por parte de la entidad a su cargo para lograr los objetivos de las líneas de crédito amparadas por el Fondo Nacional de Garantías – FNG.


Asimismo, se reitera la solicitud de invitar al señor presidente de la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia – ASOBANCARIA, doctor Santiago Castro Gómez, al señor presidente de la Asociación Nacional de Instituciones Financieras –ANIF, doctor Mauricio Santamaría, al señor presidente del Banco de Comercio Exterior de Colombia – BANCOLDEX, doctor Javier Díaz Fajardo, al señor presidente de la Federación Nacional de Comerciantes – FENALCO, doctor Jaime Alberto Cabal, al señor presidente de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio, doctor Julián Domínguez, a la doctora Rosmery Quintero, presidenta de la Asociación Colombiana de Pequeñas y Medianas Industrias – ACOPI, y al presidente del Fondo Nacional de Garantías – FNG, doctor Juan Carlos Durán, para que den a conocer cuáles han sido las

estrategias implementadas por parte de las entidades a su cargo para dar cumplimiento a la política de choque diseñada por el Gobierno Nacional para mitigar las afectaciones económicas que atraviesan las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas del país por causa de la pandemia del Covid-19.

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
EMAIL: comisionsegunda@camara.gov.co
Twitter: @csegundacamara
Facebook: [comisionsegundadelacamanderepresentantes](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamanderepresentantes)
PBX 4325100 Ext.5101/5102



| | | |
|---|---|----------------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 26 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 61 de 104 |




CUESTIONARIO PARA EL SEÑOR SUPERINTENDENTE FINANCIERO DE COLOMBIA

1. ¿Cuáles son los montos y las líneas de Crédito amparadas por el Fondo Nacional de Garantías diseñadas por el Gobierno Nacional para hacer frente a los problemas de liquidez que ha causado la emergencia sanitaria en las micro, pequeñas y medianas empresas del país?
2. ¿Cuáles han sido los criterios de selección que se han implementado para la asignación de los créditos amparados por el Fondo Nacional de Garantías?
3. ¿A la fecha, ¿cuántas han sido las solicitudes de crédito realizadas por micro, pequeñas y medianas empresas a través de las líneas de crédito amparadas por el Fondo Nacional de Garantías?
4. ¿A la fecha, ¿cuántas de las solicitudes de crédito realizadas por micro, pequeñas y medianas empresas a través de las líneas de crédito amparadas por el Fondo Nacional de Garantías se encuentran en trámite o sin resolver?
5. ¿A la fecha, ¿cuántas de las solicitudes de crédito realizadas por micro, pequeñas y medianas empresas a través de las líneas de crédito amparadas por el Fondo Nacional de Garantías han sido negadas? ¿Cuáles son las razones de dicha negación?
6. ¿Qué porcentaje de los beneficios bancarios otorgados hasta la fecha al sector empresarial ha sido para micro, pequeñas y medianas empresas?
7. ¿Qué porcentaje de los beneficios bancarios otorgados hasta la fecha al sector empresarial ha sido para grandes empresas?
8. ¿A la fecha, ¿cuántos créditos a través de las líneas de crédito amparadas por el Fondo Nacional de Garantías han sido otorgados a micros, pequeñas y medianas empresas?
9. ¿A la fecha, ¿cuántos créditos a través de las líneas de crédito amparadas por el Fondo Nacional de Garantías han sido otorgados a grandes empresas?
10. ¿Cuál ha sido el tiempo promedio para la decisión de solicitudes de los créditos aprobados?
11. ¿Se han implementado estrategias, medidas o procesos para garantizar que los créditos de las líneas amparadas por el Fondo Nacional de Garantías sean asignados en mayor proporción a las micro y pequeñas empresas del país?
12. ¿Cuáles han sido los controles de inversión que se han implementado en los créditos otorgados a través de las líneas amparadas por el Fondo Nacional de Garantías?

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
EMAIL: comisionsegunda@camara.gov.co
Twitter: @irsegundacamara
Facebook: [comisionsegundadelacamara](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamara)
PBX: 4325100 Ext. 5101/5102



| | | |
|---|---|----------------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 26 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 62 de 104 |



13. ¿A la fecha, cuál ha sido el impacto y la efectividad de las líneas de crédito amparadas por el Fondo Nacional de Garantías?
14. ¿A cuánto asciende la totalidad de los créditos otorgados a la fecha a través de las líneas amparadas por el Fondo Nacional de Garantías?


Adición al cuestionario presentado por la Representante Neyla Ruiz Correa al Superintendente Financiero:

1. El presente cuestionario se fundamenta en la declaratoria de Emergencia Económica, Social y Ecológica, expedido por el Gobierno nacional con fundamento en la prevención de la pandemia del Coronavirus – Covid 19.
2. Que medidas ha tomado su despacho, posterior a la declaratoria de la Emergencia Económica, Social y Ecológica; para que las entidades bancarias no se extralimiten (abusen) en su posición dominante frente a las personas naturales y jurídicas, que han solicitado créditos ajustados a las actuales directrices del gobierno nacional
3. Con base en los decretos de Emergencia Económica, el gobierno nacional ha girado un significativo monto de recursos del presupuesto general de la nación, para que las entidades bancarias “faciliten” a las personas que así lo requieran, créditos laxos para beneficiar la economía del país y la estabilidad laboral del personal en las empresas y a la fecha, las quejas son numerosas por la falta de disposición de la entidad bancaria. ¿A cuánto ascienden estos recursos y qué mecanismos de protección ha realizado su despacho, para evitar estas adversidades?
4. A la fecha, cual es la tasa de interés real vigente del sector financiero, para con las personas naturales y jurídicas, antes y posterior al Decreto de Emergencia Económica.
5. ¿Cuál es alcance de dichas medidas al ser obligaciones de transito sucesivo y que son pagaderas con posterioridad a la vigencia de la declaratoria? ¿Se gozarán de estas mismas garantías a futuro?

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
EMAIL: comisionsegunda@camara.gov.co
Twitter: @csegundacamara
Facebook: [comisionsegundadelacamara](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamara)
PBX 4325100 Ext.5101/5102



| | | |
|---|---|----------------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 26 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 63 de 104 |



6. Frente al egoísmo de los banqueros, en la dura realidad sanitaria y económica del país que afrontamos todos los colombianos. ¿Cuáles han sido las medidas de choque que ASOBANCARIA ha propuesto a su despacho para coadyuvar en la crisis que vive nuestro país?

7. Frente a los costos de las operaciones bancarizadas y corresponsales bancarios. ¿Existe alguna erogación por parte de las entidades financieras, por la realización de los giros y transferencia? ¿Cuáles sus costos? ¿Ha existido alguna variación en los valores de estas?

8. Si bien, el gobierno nacional ha sido claro con las MIPYMEs, que por su emprendimiento hoy como nunca requiere de este apoyo económico y la respuesta de entidades bancarias no son consecuentes con la realidad. ¿Cuáles son las razones de las entidades para negar estos créditos? ¿Qué instrucciones ha impartido la entidad para evitarlos?

9. ¿A la fecha cual es el número de desembolsos que han realizado las entidades bancarias a las mipymes (pequeñas, medianas y grandes empresas) y ¿Cuáles son montos totales a la fecha?

10. El porque Dr. Castaño, hoy se comenta por los diferentes medios de comunicación que no hay recursos para estas pequeñas empresas ¿Cuál es la realidad?, ¿Qué tan cierta es la información?

11. Cual ha sido el papel de FINAGRO (banco de segundo piso) en los mecanismos de facilitador de créditos al sector agropecuario, pecuario y pesquero de la nación, tratándose de fondos de financiamiento propio para los pequeños productores ¿Cuál el monto de los recursos que le ha sido girado para favorecer la producción a la fecha? y ¿Cuántos los desembolsos realizados para cada uno de los tipos de empresa y su cuantía?


12. ¿Frente a la sostenibilidad financiera del país a mediano y corto plazo, respecto a las altas tasas de interés; se ha pensado por parte de la entidad y gobierno nacional, ¿Modificar la metodología aplicable para determinar que estos montos no sean tan elevados?

13. Con base en el artículo 884. "Límite de intereses y sanción por exceso" Código del Comercio y el Decreto 2555 de 2010, que prevén lo referente a las tasas de

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
EMAIL: comisionsegunda@camara.gov.co
Twitter: @csegundacamara
Facebook: [comisionsegundadelacamara](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamara)
PBX 4325100 Ext. 5101/5102



| | | |
|---|---|----------------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 26 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 64 de 104 |



colocación, los cuales establecen que el promedio ponderado de las tasas de interés, de consumo y ordinario son del 18.69% efectivo anual (tasa gravosa y desorbitante, por no decir desproporcionada) y la tasa desde interés remuneratoria del 28.04%, ¿No estamos posiblemente dentro del posible delito de USURA de las entidades bancarias?

14. ¿Qué mecanismos viene adelantando la entidad para evitar los abusos por parte de las entidades bancarias, respecto a los controles justos y equitativos entre las tasas de interés corriente y las tasas de interés remuneratorio?

15. Con fundamento en lo anterior, hoy el gobierno nacional puede modificar de manera temporal la metodología de cálculo de interés dentro del marco legal, ¿Porque no se hecho a la fecha? ¿Se ha pensado más adelante tomar esta medida?

16. Ahora bien, más desafortunado aún, es conocer cuál es el interés corriente cuando el ahorrador deposita su dinero en un CDT (certificado de depósito a término fijo) y escasamente le compensan un 4.5% efectivo anual. ¿No cree señor Superintendente, que este tema debe revisarse para beneficiar a los pocos colombianos que tendrán recursos, en esta crisis financiera?

17. Doctor Castaño, ¿cree Ud. que, con fundamento en lo aquí expresado, es más fácil que los colombianos y los empresarios ante la crisis que estamos viviendo y viviremos, acudan a los mal llamados "gota a gota" que es una afrenta al sistema y un descalabro para nuestros compatriotas, todo por la ausencia de unas políticas claras y flexibles por falta de los adecuados controles por parte del gobierno nacional y la entidad que Ud. Preside. ¿Qué concepto le merece?


18. Finalmente, y es una preocupación de muchos de nosotros desde el punto de vista económico, sobre qué acciones tomará la entidad, para evitar que el ingreso de capitales y financiación de dudosa procedencia (dineros ilícitos) en la reactivación de la economía del país. ¿Cuáles serán los mecanismos para evitar y prevenir el blanqueo de capitales?

Presentada a consideración a la Comisión Segunda por los **HR. HECTOR JAVIER VERGARA SIERRA**, aprobada por unanimidad en sesión del día 06 de mayo de 2020, adición al cuestionario presentado por la **HR. NEYLA RUIZ CORREA**, aprobada por unanimidad en sesión del día 12 de mayo de 2020.

Calle 10 No 7-30 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 - 08 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
EMAIL: comisionsegunda@camara.gov.co
Twitter: @csegundacamara
Facebook: [comisionsegundadelacamaraderepresentantes](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamaraderepresentantes)
PBX 4325100 Ext. 5101/5102



| | | |
|---|---|--|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 26 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO VERSIÓN PÁGINAS | L-M.C.3-F02 01-2016 Página 65 de 104 |




OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES
 Secretaria

Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior
 Defensa y Seguridad Nacional


Thays Vanegas

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
 Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
 Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
 EMAIL: comisionsegunda@camara.gov.co
 Twitter: @irsegundacamara
 Facebook: [comisionsegundadelacamara](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamara)
 PBX: 4325100 Ext. 5101/5102

Acta No. 26 del 01 de junio de 2020
 Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
 Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo.



| | | |
|---|---|-------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899990098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 26 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| VERSIÓN | 01-2016 | |
| PÁGINAS | Página 66 de 104 | |

CHAT DE LA COMISIÓN.

```

00:06:45.833,00:06:48.833
Juan David Velez Trujillo HR: Buenos dias, dejo constancia que acabo de ingresar a la
plataforma. Juan David Velez

00:07:57.043,00:08:00.043
Susana Arias: Aprobación del Orden del Día

00:10:27.194,00:10:30.194
Hector Javier Vergara Sierra HR: apruebo

00:10:31.735,00:10:34.735
Cesar Eugenio Martínez Restrepo HR: apruebo

00:10:35.668,00:10:38.668
Jaime Felipe Lozada Polanco HR: apruebo.

00:10:36.563,00:10:39.563
Mauricio Farodi Díaz HR: Apruebo orden del día

00:10:36.591,00:10:39.591
Jose Vicente Carreño Castro HR: apruebo

00:10:38.036,00:10:41.036
Anatolio Hernández Lozano HR: Apruebo

00:10:40.925,00:10:43.925
Abel David Jaramillo Largo HR: apruebo ABEL DAVID JARAMILLO

00:10:42.182,00:10:45.182
Carles Adolfo Ardila Espinosa HR: Apruebo

00:42:39.481,00:42:42.481
Jaime Felipe Lozada Polanco HR: Quienes quieran intervenir por favor solicitar la palabra
por el chat de la comisión. Gracias.

```

```

por el chat de la comisión. Gracias.

00:56:50.676,00:56:53.676
Alejandro Carlos Chacon Camargo HR: Doctora Olga ya estoy listo ya presente

01:06:23.314,01:06:26.314
Alejandro Chacon: Ya llegue siguita

01:06:33.877,01:06:36.877
Alejandro Chacon: tenia problemas

01:07:21.079,01:07:24.079
Olga Lucia Grajales Grajales: Buenos dias Representante Chacon

01:21:38.237,01:21:41.237
Jose Vicente Carreño Castro HR: Querido presidente si el tiempo lo permite le pido la
Palabra

02:48:53.212,02:48:56.212
Susana Arias: aprobación de proposición leída por la Secretaria HR Blanco.

02:48:58.425,02:49:02.425
Abel David Jaramillo Largo HR: ABEL DAVID JARAMILLO APRUEBO

02:49:00.413,02:49:03.413
Juan David Velez Trujillo HR: Aprobada

02:49:00.993,02:49:03.993
Jose Vicente Carreño Castro HR: apruebo


02:49:02.852,02:49:05.852
Hector Javier Vergara Sierra HR: apruebo

02:49:04.120,02:49:07.120
Jaime Felipe Lozada Polanco HR: Apruebo.

02:49:04.601,02:49:07.601
Anatolio Hernández Lozano HR: Apruebo

```



| | | | | | | | |
|---|--|--------|-------------|---------|---------|---------|------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | | | | | | |
| | Acta No. 26 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | | | | | |
| | <table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>L-M.C.3-F02</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>01-2016</td> </tr> <tr> <td>PÁGINAS</td> <td>Página 67 de 104</td> </tr> </table> | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 | VERSIÓN | 01-2016 | PÁGINAS | Página 67 de 104 |
| CÓDIGO | L-M.C.3-F02 | | | | | | |
| VERSIÓN | 01-2016 | | | | | | |
| PÁGINAS | Página 67 de 104 | | | | | | |

02:49:02.852,02:49:05.852
Nector Javier Vergara Sierra HR: apruebo

02:49:04.120,02:49:07.120
Jaime Felipe Lozada Polanco HR: Apruebo.

02:49:04.601,02:49:07.601
Anatolio Hernandez Lozano HR: Apruebo

02:49:05.465,02:49:08.465
Gustavo Londoño Garcia HR: apruebo

02:49:09.711,02:49:12.711
Neyla Ruiz Correa: apruebo

02:49:11.383,02:49:14.383
Cesar Eugenio Martinez Restrepo HR: apruebo

02:49:11.520,02:49:14.520
Germán Blanco Alvarez: Apruebo


02:49:14.303,02:49:17.303
Carlos Adolfo Ardilla Espinoza HR: Aprobado

02:49:15.484,02:49:18.484
Atilano Alonso Giraldo Arboleda HR: Apruebo

02:49:23.706,02:49:26.706
Alejandro Chacon: Apruebo

02:49:30.095,02:49:33.095
Astrid Sanchez Montes de Oca HR: Apruebo



| | | |
|---|---|------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 099999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 26 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 68 de 104 |

RESPUESTAS SUPERFINANCIERA.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



sfc SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
 Radicación: 2020095790-002-000
 Fecha: 2020-05-19 23:38 - Sec. dia3254
 Anexos: No

Trámite: 114-SOLICITUD DE INFORMACIÓN CONGRESO Y CAMARAS LEGIS
 Tipo doc: 39-RESPUESTA FINAL E
 Remite: 50000-50000-DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, INNOVACION Y DESARROLLO
 Destinatario: ATM160056-Olga Lucia Grajales

Doctora
OLGA LUCIA GRAJALES
 Secretaria Comisión Segunda
 Cámara de Representantes
 comision.segunda@camara.gov.co
 Barrio
 Bogotá D.C.

Número de Radicación : 2020095790-002-000
 Trámite : 114 SOLICITUD DE INFORMACIÓN CONGRESO Y CAMARAS LEGIS
 Actividad : 39 RESPUESTA FINAL E
 Expediente : CSCP 3.2.2.460.2020(
 Anexos :

Respetada secretaria Grajales:

Esperamos el recibo de esta comunicación le encuentre bien. De manera atenta, nos referimos a su solicitud del pasado 7 de mayo de 2020 mediante la cual remiten la Proposición N° 15, con el cuestionario formulado en relación con las "(...) medidas implementadas por dicha Superintendencia para dar cumplimiento a la política de choque diseñada por el Gobierno Nacional, específicamente los controles ejercidos por parte de la entidad a su cargo para lograr los objetivos de las líneas de crédito amparadas por el Fondo Nacional de Garantías – FNG."


Al respecto, nos permitimos responder el mencionado cuestionario de la siguiente manera:

1. ¿Cuáles son los montos y las líneas de Crédito amparadas por el Fondo Nacional de Garantías diseñadas por el Gobierno Nacional para hacer frente a los problemas de liquidez que ha causado la emergencia sanitaria en las micro, pequeñas y medianas empresas del país?

En primer lugar, es importante señalar que el Gobierno Nacional a través de la capitalización del FNG, inyectó recursos para que esta última pudiera emitir garantías a los deudores con el fin de facilitar su acceso al crédito de los intermediarios de primer piso, de manera tal que el Gobierno Nacional no definió líneas de crédito directas, sino líneas de garantías a través del FNG. En la tabla 1 se detallan las líneas de garantías definidas para el programa "Unidos Por Colombia", según lo establecido en las circulares normativas expedidas por el FNG; de igual forma, se anota el monto asignado para cada una de ellas, el cual suma un total de \$14 billones.

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
 Conmutador: (571) 5 94 02 00 – 5 94 02 01
 www.superfinanciera.gov.co



| | | |
|---|---|------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 26 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 69 de 104 |

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tabla 1: Líneas y Montos del Programa “Unidos por Colombia”

| Línea | Monto* |
|--|---------------------|
| Capital de Trabajo – Microempresas hasta 70% (EMP219) | \$100.000 |
| Capital de Trabajo – Microempresas hasta el 80% (EMP223) | \$400.000 |
| Capital de Trabajo – PYMES hasta el 80% (EMP201) | \$2.500.000 |
| Nóminas al 90% - Microempresas (EMP224) | \$500.000 |
| Nóminas al 90% - PYMES (EMP202) | \$9.500.000 |
| Trabajadores Independientes al 80% (EMP203) | \$800.000 |
| Trabajadores Independientes - Fintech al 80% (EMP204) | \$200.000 |
| Total | \$14.000.000 |

Fuente: Cifras en millones - SFC. Reporte diario del FNG

<https://www.superfinanciera.gov.co/descargas/institucional/pubFile1045477/20200514reportefngsectortamanomunicipio.xlsx>

Las características y circulares por medio de las cuales el FNG reglamentó cada una de estas líneas se puede consultar en https://www.fng.gov.co/ES/Paginas/Unidos_por_Colombia_FNG.aspx.

| Línea | Entidad | Circular y Fecha Reglamentación |
|---|---------|--|
| Pymes al 80% (EMP201) | FNG | Circular 011 (Abril 15 de 2020) reemplazan las definidas en la Circular 008 ¹ |
| Microempresas al 80% (EMP223) | FNG | |
| Microempresas al 70% (EMP219) | FNG | |
| Programa Nómina al 90% Pymes (EMP202) | FNG | Circular 010 (Abril 15 de 2020) ² |
| Programa Nómina al 90% Microempresas (EMP224) | FNG | |
| Programa Independientes al 80% (EMP203) | FNG | Circular 012 (Abril 15 de 2020) |
| Programa Independientes al 80% - Fintech (EMP204) | FNG | |

2. ¿Cuáles han sido los criterios de selección que se han implementado para la asignación de los créditos amparados por el Fondo Nacional de Garantías?


Los criterios de selección se establecen en las circulares reglamentarias de las líneas ya señaladas, las cuales se detalla a continuación:

¹ <https://www.fng.gov.co/intermediarios-financieros/circulares/circulares-normativas>

² <https://www.fng.gov.co/intermediarios-financieros/circulares/circulares-normativas>

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 – 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co



| | | |
|---|---|------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999008-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 26 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 70 de 104 |

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Capital de Trabajo – Microempresas hasta 70% (EMP219)

Destino: Capital de trabajo, para actividades productivas no agropecuarias primarias.

Beneficiario / Destino: Microempresas (personas naturales o jurídicas) con ventas hasta de \$1.559 millones.

Sectores: Todos los sectores de la economía, incluyendo la actividad agropecuaria primaria.

Calificaciones de riesgo: Se permitirá al Intermediario Financiero realizar reservas de cupo a deudores que con corte al 29 de febrero de 2020 presenten la siguiente calificación: Cartera microcrédito "A" con mora máxima de 30 días al 29 de febrero 2020.

Capital de Trabajo – Microempresas hasta el 80% (EMP223)

Destino: Capital de trabajo, para actividades productivas no agropecuarias primarias.

Beneficiario / Destino: Microempresas (personas naturales o jurídicas) con ventas hasta de \$1.559 millones.

Sectores: Todos los sectores de la economía, incluyendo la actividad agropecuaria primaria.

Calificaciones de riesgo: Se permitirá al Intermediario Financiero realizar reservas de cupo a deudores que con corte al 29 de febrero de 2020 presenten la siguiente calificación: Cartera microcrédito "A" con mora máxima de 30 días al 29 de febrero 2020.

Capital de Trabajo – PYMES hasta el 80% (EMP201)

Destino: Capital de trabajo, para actividades productivas no agropecuarias primarias.

Beneficiario / Destino: Empresas (personas naturales o jurídicas) con ventas hasta \$51.951 millones

Sectores: Todos los sectores de la economía, incluyendo la actividad agropecuaria primaria.

Calificaciones de riesgo: Se permitirá al Intermediario Financiero realizar reservas de cupo a deudores que con corte al 29 de febrero de 2020 presenten las siguientes calificaciones: Cartera comercial "AA" y "A" con mora máxima de 60 días al 29 de febrero 2020, y Cartera microcrédito "A" con mora máxima de 30 días al 29 de febrero 2020.

Nóminas al 90% - Microempresas (EMP224)

Destino: Los recursos desembolsados por este producto deberán ser destinados para atender las necesidades de financiación para el pago de las nóminas de los empleados de los empresarios.

Beneficiario / Destino: Microempresas (personas naturales o jurídicas) Sectores con ventas hasta de \$1.559 millones. Los recursos desembolsados por este producto deberán ser destinados para atender las necesidades de financiación para el pago de las nóminas de los empleados de los empresarios.

Sectores: Todos los sectores de la economía, incluyendo la actividad agropecuaria primaria.

Calificaciones de riesgo: Se permitirá al Intermediario Financiero realizar reservas de cupo a deudores que con corte al 29 de febrero de 2020 no sobrepasen las siguientes alturas de mora: Cartera microcrédito con mora máxima de 30 días al 29 de febrero 2020.

Nóminas al 90% - PYMES (EMP202)

Destino: Los recursos desembolsados por este producto deberán ser destinados para atender las necesidades de financiación para el pago de las nóminas de los empleados de los empresarios.

Beneficiario / Destino: Empresas (personas naturales o jurídicas) con ventas hasta \$51.951 millones. Los recursos desembolsados por este producto deberán ser destinados para atender las necesidades de financiación para el pago de las nóminas de los empleados de los empresarios


Sectores: Todos los sectores de la economía, incluyendo la actividad agropecuaria primaria.

Calificaciones de riesgo: Se permitirá al Intermediario Financiero realizar reservas de cupo a deudores que con corte al 29 de febrero de 2020 no sobrepasen las siguientes alturas de mora: Cartera comercial con mora máxima de 60 días al 29 de febrero 2020, y Cartera microcrédito con mora máxima de 30 días al 29 de febrero 2020.

Trabajadores Independientes al 80% (EMP203)

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
 Conmutador: (571) 5 94 02 00 – 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co



| | | |
|---|---|----------------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 26 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 71 de 104 |

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Destino: Capital de trabajo para solventar las necesidades más apremiantes, tanto del negocio como del hogar del trabajador independiente, por la baja de sus ingresos por el COVID-19.

Beneficiario / Destino: Trabajadores independientes (personas naturales). Los trabajadores independientes deberán haber realizado aportes a seguridad social mínimo 3 meses consecutivos de los últimos 6 meses.

Calificaciones de riesgo: Se permitirá al Intermediario Financiero realizar reservas de cupo a deudores que con corte al 29 de febrero de 2020 no sobrepasen las siguientes alturas de mora: Cartera comercial con mora máxima de 60 días al 29 de febrero 2020, Cartera microcrédito con mora máxima de 30 días al 29 de febrero 2020, y Cartera de consumo con mora máxima de 60 días al 29 de febrero 2020.

Trabajadores Independientes - Fintech al 80% (EMP204)

Destino: Capital de trabajo para solventar las necesidades más apremiantes, tanto del negocio como del hogar del trabajador independiente, por la baja de sus ingresos por el COVID-19.

Beneficiario / Destino: Trabajadores independientes (personas naturales). Los trabajadores independientes deberán haber realizado aportes a seguridad social mínimo 3 meses consecutivos de los últimos 6 meses.

Calificaciones de riesgo: Se permitirá al Intermediario Financiero realizar reservas de cupo a deudores que con corte al 29 de febrero de 2020 no sobrepasen las siguientes alturas de mora: Cartera microcrédito con mora máxima de 30 días al 29 de febrero 2020, y Cartera de consumo con mora máxima de 60 días al 29 de febrero 2020.

3. ¿A la fecha, ¿cuántas han sido las solicitudes de crédito realizadas por micro, pequeñas y medianas empresas a través de las líneas de crédito amparadas por el Fondo Nacional de Garantías?

Al corte del 12 de mayo de 2020, las solicitudes de crédito a través de las líneas amparadas por el FNG ascienden a 68.040, distribuidas de la siguiente manera:


Tabla 3: Número de solicitudes recibidas de las líneas del Programa “Unidos por Colombia”

| Tamaño de la empresa | Línea / Tipo de Crédito | Total / Línea | Total / T. empresa |
|----------------------|--|---------------|--------------------|
| Microempresa | Capital de Trabajo - Microempresas al 80% (EMP223) | 2,353 | 7,202 |
| | Capital de Trabajo - Microempresas al 70% (EMP219) | 4,461 | |
| | Nóminas al 90% - Microempresas (EMP224) | 388 | |
| Pymes | Capital de Trabajo - Pymes al 80% (EMP201) | 11,387 | 44,121 |
| | Nóminas al 90% - Pymes (EMP202) | 32,734 | |
| Independientes | Trabajadores Independientes al 80% (EMP203) | 16,717 | 16,717 |
| Total | | 68,040 | |

Fuente: SFC Información semanal reportada por los establecimientos de crédito

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
 Conmutador: (571) 5 94 02 00 – 5 94 02 01
 www.superfinanciera.gov.co



| | | |
|---|---|----------------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 26 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 72 de 104 |

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

4. ¿A la fecha, ¿cuántas de las solicitudes de crédito realizadas por micro, pequeñas y medianas empresas a través de las líneas de crédito amparadas por el Fondo Nacional de Garantías se encuentran en trámite o sin resolver?

Al corte del 12 de mayo de 2020, las solicitudes de crédito a través de las líneas amparadas por el FNG que se encuentran en trámite ascienden a 2.001, distribuidas de la siguiente manera:

Tabla 4: Número de solicitudes recibidas de las líneas del Programa “Unidos por Colombia” que se encuentran en trámite

| Tamaño de la empresa | Línea / Tipo de Crédito | Total / T. empresa |
|----------------------|--|--------------------|
| Microempresa | Capital de Trabajo - Microempresas al 80% (EMP223) | 286 |
| | Capital de Trabajo - Microempresas al 70% (EMP219) | |
| | Nóminas al 90% - Microempresas (EMP224) | |
| Pymes | Capital de Trabajo - Pymes al 80% (EMP201) | 1,446 |
| | Nóminas al 90% - Pymes (EMP202) | |
| Independientes | Trabajadores Independientes al 80% (EMP203) | 269 |
| | Total | 2,001 |

Fuente: SFC Información reportada por los establecimientos de crédito

5. ¿A la fecha, ¿cuántas de las solicitudes de crédito realizadas por micro, pequeñas y medianas empresas a través de las líneas de crédito amparadas por el Fondo Nacional de Garantías han sido negadas? ¿Cuáles son las razones de dicha negación?

Al corte del 12 de mayo de 2020, las solicitudes de crédito a través de las líneas amparadas por el FNG rechazadas se distribuyen de la siguiente manera:

Tabla 5: Número de solicitudes recibidas de las líneas del Programa “Unidos por Colombia” que se encuentran en trámite


| Tamaño de la empresa | Línea / Tipo de Crédito | Total / Línea | Total / T. empresa |
|----------------------|--|---------------|--------------------|
| Microempresa | Capital de Trabajo - Microempresas al 80% (EMP223) | 242 | 795 |
| | Capital de Trabajo - Microempresas al 70% (EMP219) | 496 | |
| | Nóminas al 90% - Microempresas (EMP224) | 57 | |
| Pymes | Capital de Trabajo - Pymes al 80% (EMP201) | 614 | 3,895 |
| | Nóminas al 90% - Pymes (EMP202) | 3,281 | |
| Independientes | Trabajadores Independientes al 80% (EMP203) | 1,671 | 1,671 |
| | Total | 6,361 | |

Fuente: SFC Información reportada por los establecimientos de crédito

Al corte del 12 de mayo de las 68.040 solicitudes de crédito que han recibido los Intermediarios Financieros para las líneas definidas por el FNG, se han aprobado el 87.71% de ellas, es decir 59.678 solicitudes por valor de \$5.699.093 millones, y se han rechazado 6.361, esto es cerca del 9,35% por un valor que asciende a \$1.326.525 millones.

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
 Conmutador: (571) 5 94 02 00 – 5 94 02 01
 www.superfinanciera.gov.co



| | | |
|---|---|----------------------------|
|  | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 26 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 73 de 104 |

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Es importante mencionar que alrededor del 20% de las solicitudes son negadas por criterios como perfil de riesgo, experiencia y flujo de caja, el 26% se asocia a al hecho que los deudores no cumplen con los requisitos definidos en las líneas del FNG, el resto están asociadas al cupo disponible de Intermediario Financiero y el cupo del deudor entre otras.

En la siguiente tabla se clasifican las causas rechazos al corte del 12 de mayo de 2020 en cada una de las categorías dispuestas:

6. ¿Qué porcentaje de los beneficios bancarios otorgados hasta la fecha al sector empresarial ha sido para micro, pequeñas y medianas empresas?

De acuerdo con lo expresado en la tabla 7, las micro, pequeñas y medianas empresas se han beneficiado de las líneas del programa del FNG "Unidos por Colombia" en 23,89%, 30,60% y 34,33%, respectivamente. De esta manera se tiene que el 88.8% (\$1.535.640 millones) de los desembolsos han estado dirigidos a estos segmentos empresariales.

Tabla 7: Desembolsos FNG por tamaño de empresa
Fecha de corte 15-05-2020

| | # Desembolsos | % # Desembolsos | \$ Monto Desembolsos* | % Monto Desembolsos |
|--------------|---------------|-----------------|-----------------------|---------------------|
| Pequeña | 5,137 | 17.26% | \$ 529,026 | 30.60% |
| Mediana | 2,148 | 7.22% | \$ 593,570 | 34.33% |
| Micro | 22,121 | 74.32% | \$ 413,044 | 23.89% |
| Grande | 358 | 1.20% | \$ 193,406 | 11.19% |
| Total | 29,764 | 100.00% | \$ 1,729,046 | 100.00% |

*Cifras en millones

Fuente: SFC. Reporte diario del FNG:

<https://www.superfinanciera.gov.co/descargas/Institucional/pubFile/1045477/20200514/reporteFngSectorIamanomunicipio.xlsx>

7. ¿Qué porcentaje de los beneficios bancarios otorgados hasta la fecha al sector empresarial ha sido para grandes empresas?

En línea con lo expresado en la tabla 7, al 15 de mayo de 2020 las grandes empresas han recibido desembolsos de las líneas del FNG por \$193.406 millones, lo que corresponde al 11.19% del total de los desembolsos.

8. ¿A la fecha, ¿cuántos créditos a través de las líneas de crédito amparadas por el Fondo Nacional de Garantías han sido otorgados a micros, pequeñas y medianas empresas?


De acuerdo con lo plasmado en la tabla 7, al 15 de mayo de 2020 se han desembolsado 22.121 créditos a microempresas, 5.137 a pequeñas empresas y 2.148 a medianas empresas.

9. ¿A la fecha, ¿cuántos créditos a través de las líneas de crédito amparadas por el Fondo Nacional de Garantías han sido otorgados a grandes empresas?

Según se evidencia en la tabla 7, al 15 de mayo de 2020 se han desembolsado 358 créditos a grandes empresas.

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 – 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co



| | | | |
|---|---|----------------------------|--|
|  | Comisión Segunda | | |
| | Acta No. 26 | | |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 | |
| | VERSIÓN | 01-2016 | |
| | PÁGINAS | Página 74 de 104 | |

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

10. ¿Cuál ha sido el tiempo promedio para la decisión de solicitudes de los créditos aprobados?

Los intermediarios han optado por establecer estrategias direccionadas a una atención ágil de las solicitudes de estos créditos dirigidos a las pequeñas y medianas empresas. La mayoría se han orientado a establecer un contacto proactivo, a través de las áreas comerciales, con aquellos deudores, que, de acuerdo con su perfil de riesgo, se ajustan a las condiciones definidas en cada una de las líneas.

Igualmente, los intermediarios han establecido procedimientos para facilitar la priorización en el estudio de crédito y/o la reserva de garantías ante en Fondo Nacional de garantías (FNG); para lo cual han efectuado cambios de infraestructura tecnológica, parametrización de sistemas, identificación de la documentación esencial a requerir, entre otros, con el objetivo de simplificar aquellos aspectos del proceso que pueden ser más expeditos.

Lo anterior, ha permitido a algunos intermediarios realizar los análisis de crédito y dar respuesta en un tiempo que oscila entre 2 y 3 días hábiles, sin embargo, estos tiempos varían entre intermediarios y dependiendo del tipo de deudor analizado. Por ejemplo, deudores sin una relación previa con el intermediario o de los cuales se dispone de menor información, implican un análisis más cuidadoso y tiempos de respuesta mayores.

11. ¿Se han implementado estrategias, medidas o procesos para garantizar que los créditos de las líneas amparadas por el Fondo Nacional de Garantías sean asignados en mayor proporción a las micro y pequeñas empresas del país?

EL FNG definió y asignó cupos para cada una de las Líneas establecidas en las circulares reglamentarias, en las cuales se establecieron los beneficiarios del respectivo programa. De esta manera, las definiciones se realizaron de la siguiente manera para Microempresas:

- Capital de Trabajo – Microempresas hasta el 80% (EMP223)
- Capital de Trabajo - Microempresas al 70% (EMP219)
- Nóminas al 90% - Microempresas (EMP224)

Por su parte, las pequeñas empresas estas están siendo atendidas a través de las líneas destinadas a las PYMES denominadas así:

- Capital de Trabajo - Pymes al 80% (EMP201)
- Nóminas al 90% - Pymes (EMP202)


Al respecto, se tiene que al corte del 15 de mayo de 2020 el 91,58% (27.258) de las operaciones y el 54,5% (\$942.069 millones) del monto desembolsado en operaciones garantizadas por el FNG corresponde a micro y pequeñas empresas de país:

Tabla 8: Cupo y Garantías Registradas por Línea

| Línea | Cupo asignado | Garantías Registradas (Desembolsos) | | |
|--|---------------|-------------------------------------|---------------|----------|
| | | Tamaño Empresas | # Operaciones | \$ Monto |
| Capital de Trabajo – Microempresas hasta 70% (EMP219) | \$100,000 | Micro | 2,377 | \$7,314 |
| Capital de Trabajo – Microempresas hasta el 80% (EMP223) | \$400,000 | Micro | 275 | \$1,885 |
| Capital de Trabajo – PYMES hasta el 80% (EMP201) | \$2,500,000 | Gran Empresa | 112 | \$76,492 |

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
 Conmutador: (571) 5 94 02 00 – 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co



| | | | |
|---|---|---------|------------------|
|  | Comisión Segunda | | |
| | Acta No. 26 | | CÓDIGO |
| | Período Constitucional 2018-2022 | | L-M.C.3-F02 |
| Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | VERSIÓN | 01-2016 |
| | | PÁGINAS | Página 75 de 104 |

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

| | | Mediana | 841 | \$321,147 |
|---|---------------------|--------------|---------------|------------------------|
| | | Micro | 1,696 | \$139,748 |
| | | Pequeña | 2,389 | \$352,990 |
| Nóminas al 90% - Microempresas (EMP224) | \$500,000 | Micro | 3 | \$31 |
| | | Gran Empresa | 246 | \$116,915 |
| Nóminas al 90% - PYMES (EMP202) | \$9,500,000 | Mediana | 1,307 | \$272,423 |
| | | Micro | 2,073 | \$72,862 |
| | | Pequeña | 2,722 | \$175,598 |
| Trabajadores Independientes al 80% | \$1,000,000 | Micro | 15,697 | \$191,204 |
| | | Pequeña | 26 | \$438 |
| Total | \$14,000,000 | | 29,764 | \$ 1,729,045.62 |

Fuente: SFC con información suministrada por el FNG.
*Cifras en millones

12. ¿Cuáles han sido los controles de inversión que se han implementado en los créditos otorgados a través de las líneas amparadas por el Fondo Nacional de Garantías?

Las circulares normativas del FNG establecen las implicaciones del cambio en la destinación del crédito, precisando que el Intermediario Financiero deberá informar al deudor que la garantía para el crédito que se le va a otorgar cuenta con un subsidio del Estado y que, por lo tanto, su uso para un propósito distinto al definido podría constituir una infracción del artículo 311 del Código Penal, según el cual "El que con destino a actividades fomentadas por el Estado obtenga crédito oficialmente regulado y no le dé la aplicación a que está destinado, incurrirá en prisión de dieciséis (16) a cincuenta y cuatro (54) meses."

Particularmente, respecto a las líneas *Nóminas al 90% - Microempresas (EMP224)* y *Nóminas al 90% - PYMES (EMP202)*, regladas en la Circular Normativa Externa No.10 de 2020, se establecen condiciones que deben aplicar los intermediarios en caso de que dispersen o no la nómina de los empresarios:

"Si el Intermediario Financiero es quien dispersa la nómina directamente a los empleados de la microempresa, el monto del préstamo podrá ser hasta el valor total de la nómina a pagar más el valor de la comisión del FNG.

Si el Intermediario Financiero no es quien dispersa la nómina directamente a los empleados de la microempresa, deberá solicitar al empresario la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) del mes anterior y el monto del préstamo podrá ser hasta el valor total de la nómina estipulada en dicha planilla más el valor de la comisión del FNG. Una vez efectuado el pago, el empresario deberá acreditar ante el Intermediario Financiero el comprobante de pago de la nómina financiada.


El Intermediario Financiero deberá mantener a disposición del FNG el comprobante de pago de la nómina."

Adicionalmente, a través de la Circular Informativa Externa No. 008 de 2020 del 5 de mayo de 2020, el FNG recordó a los Intermediarios Financieros sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Programa Especial de Garantía "Unidos por Colombia" así como preciso:

"El FNG podrá, en cualquier momento, solicitar al Intermediario Financiero los soportes necesarios para validar el cumplimiento de las condiciones establecidas. En caso de no contar o no poder suministrar dichos soportes o si el FNG encuentra que se han desconocido dichas condiciones, procederá con la

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co



| | | |
|---|---|------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 099999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 26 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 76 de 104 |

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

cancelación inmediata de la garantía, la negación de la reclamación o con la solicitud de reintegro del pago efectuado, según sea el caso.”

Igualmente, de manera general el numeral 1.1.3.39 Inspección del Reglamento de Garantías³ en su Versión 3.1 establece el:

“El INTERMEDIARIO permitirá al FNG directamente o por conducto de delegados realizar visitas para tener acceso a los documentos que reposen en los archivos del INTERMEDIARIO relacionados con las obligaciones garantizadas, debiendo tanto el FNG como el delegado que haya practicado la inspección, guardar absoluta reserva de la información obtenida, salvo que ella sea indispensable para la defensa de los propios intereses. Estas visitas serán realizadas previo aviso al INTERMEDIARIO por lo menos con una semana de anticipación.

Cuando como resultado de tales revisiones se detecten inconsistencias en la información que sirvió de base para la aprobación de la obligación garantizada o en la documentación que se haya suministrado al FNG para el pago de la garantía, el FNG estará facultado para cancelar la garantía, negar su pago o exigir el reintegro de las sumas satisfechas por dicho concepto.

En estos eventos el FNG reintegrará el valor de las comisiones recibidas, de conformidad con el procedimiento establecido en la Segunda Parte – Esquema Operativo numeral 2.2.4.5. Reintegro de comisiones.”

13. ¿A la fecha, cuál ha sido el impacto y la efectividad de las líneas de crédito amparadas por el Fondo Nacional de Garantías?


Por un lado, en relación con el destino de las garantías del FNG, definidas en las circulares del programa “Unidos por Colombia”, se encuentra que en su mayoría ha respondido al segmento empresarial para cual fueron creadas las líneas. Lo anterior se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 9: Desembolsos por tamaño de empresa

| Linea FNG / Tamaño de Empresa | # Desembolsos | \$ Monto Desembolsos | % Desembolsos |
|-----------------------------------|---------------|----------------------|----------------|
| PYMES HASTA EL 80% | 5,038 | \$890,377 | 100.00% |
| Pequeña | 2,389 | \$352,990 | 39.65% |
| Mediana | 841 | \$321,147 | 36.07% |
| Micro | 1,696 | \$139,748 | 15.70% |
| Grande | 112 | \$76,492 | 8.59% |
| MICROEMPRESAS HASTA EL 70% | 2,377 | \$7,314 | 100.00% |
| Micro | 2,377 | \$7,314 | 100.00% |
| MICROEMPRESAS HASTA EL 80% | 275 | \$1,885 | 100.00% |
| Micro | 275 | \$1,885 | 100.00% |
| NÓMINA PYMES AL 90% | 6,348 | \$637,797 | 100.00% |
| Mediana | 1,307 | \$272,423 | 42.71% |
| Pequeña | 2,722 | \$175,598 | 27.53% |
| Grande | 246 | \$116,915 | 18.33% |
| Micro | 2,073 | \$72,862 | 11.42% |

³ <https://www.fng.gov.co/ES/Documentos%20%20Reglamentos/Reglamento%20de%20Garant%C3%ADas.pdf>



| | | | | |
|---|---|--|---------|----------------------------|
|  | Comisión Segunda | | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | Acta No. 26 | | VERSIÓN | 01-2016 |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | PÁGINAS | Página 77 de 104 |

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

| | | | |
|------------------------------|---------------|--------------------|----------------|
| NÓMINA | | | |
| MICROEMPRESAS AL 90% | 3 | \$31 | 100.00% |
| Micro | 3 | \$31 | 100.00% |
| INDEPENDIENTES AL 80% | 15,723 | \$191,641 | 100.00% |
| Micro | 15,697 | \$191,204 | 99.77% |
| Pequeña | 26 | \$438 | 0.23% |
| Total general | 29,764 | \$1,729,046 | 0.00% |

Fuente: SFC. Reporte diario del FNG.

<https://www.superfinanciera.gov.co/descargas/institucional/pubFile/1045477/20200514reportefngsectoriamanomunicipio.xlsx>

*Cifras en millones

De otra parte, de los \$14 billones de cupo establecido para las líneas del programa, se han registrado garantías por \$1.72 billones (12.28%); no obstante, se tienen reservas por \$8.6 billones (61.42%)⁴, dejando un disponible de \$3.66 billones (26,14%). Lo anterior se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 10: Desembolsos por Línea

| Línea FNG | Cupo | Reservas de Garantía | | Garantías registradas (Desembolsos) | | | Disponible |
|-------------------------------|---------------------|----------------------|--------------------|-------------------------------------|---------------|--------------------|--------------------|
| | | # Op. | \$ Monto | # Op. | # Empr. | \$ Monto | |
| PYMES HASTA EL 80% | \$2,500,000 | 16,494 | \$1,560,152 | 5,038 | 4,958 | \$890,377 | \$49,472 |
| MICROEMPRESAS HASTA EL 80% | \$400,000 | 21,832 | \$253,078 | 275 | 275 | \$1,885 | \$145,038 |
| MICROEMPRESAS HASTA EL 70% | \$100,000 | 3,356 | \$18,820 | 2,377 | 2,377 | \$7,314 | \$73,866 |
| NÓMINA PYMES AL 90% | \$9,500,000 | 81,739 | \$6,230,904 | 6,348 | 6,129 | \$637,797 | \$2,631,298 |
| NÓMINA MICROEMPRESAS AL 90% | \$500,000 | 417 | \$4,971 | 3 | 3 | \$31 | \$494,997 |
| INDEPENDIENTES AL 80% | \$800,000 | 43,016 | \$540,871 | 15,723 | 15,518 | \$191,641 | \$67,487 |
| INDEPENDIENTES FINTECH AL 80% | \$200,000 | 987 | \$945 | - | - | \$0 | \$199,055 |
| Total | \$14,000,000 | 167,841 | \$8,609,741 | 29,764 | 29,260 | \$1,729,046 | \$3,661,213 |

Fuente: SFC. Reporte diario del FNG.

<https://www.superfinanciera.gov.co/descargas/institucional/pubFile/1045477/20200514reportefngsectoriamanomunicipio.xlsx>

*Cifras en millones

14. ¿A cuánto asciende la totalidad de los créditos otorgados a la fecha a través de las líneas amparadas por el Fondo Nacional de Garantías?


Respuesta: Al corte del 15 de mayo de 2020, se han otorgado 29.764 créditos con garantías de las Líneas del programa "Unidos por Colombia", por valor de \$1.729.047 millones.

Para finalizar es importante reiterar el compromiso de esta Superintendencia frente al seguimiento y divulgación de la evolución de estas líneas y para el efecto mantendrá con rigurosidad y criterio técnico un monitoreo continuo desde la perspectiva de la protección de los derechos del consumidor financiero y la estabilidad de la actividad financiera, pilares para gozar de un equilibrio económico en la coyuntura y continuará ejerciendo su labor de supervisión sobre la base de las facultades legales otorgadas a la

⁴ Reservas: La reserva de cupo es la actividad por medio de la cual el intermediario solicita, con anterioridad al desembolso la verificación del cumplimiento de las condiciones generales del deudor y de las obligaciones a ser garantizadas frente a los productos de línea.

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
 Conmutador: (571) 5 94 02 00 – 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co



| | | | | | | | | |
|---|-------------------------|--|--------|-------------|---------|---------|---------|------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 099999098-0</p> | Comisión Segunda | | | | | | | |
| | Acta No. 26 | <table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>L-M.C.3-F02</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>01-2016</td> </tr> <tr> <td>PÁGINAS</td> <td>Página 78 de 104</td> </tr> </table> | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 | VERSIÓN | 01-2016 | PÁGINAS | Página 78 de 104 |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 | | | | | | |
| VERSIÓN | 01-2016 | | | | | | | |
| PÁGINAS | Página 78 de 104 | | | | | | | |
| Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | | | | | | | |

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

misma. Esperamos la información suministrada sea de utilidad y de esta forma damos por atendida la solicitud por usted realizada.

Cordialmente,



INGRID JULIANA LAGOS CAMARGO
50000-Director de Investigación y Desarrollo
50000-DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, INNOVACION Y DESARROLLO

Copia a:

Elaboró:
MARIA ALEJANDRA GUERRA PEREZ


Revisó y aprobó:
INGRID JULIANA LAGOS CAMARGO

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 – 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co



Acta No. 26 del 01 de junio de 2020
Realizó: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo.



| | | |
|---|---|------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 26 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 79 de 104 |

RESPUESTAS SUPERFINANCIERA AMPLIACIÓN CUESTIONARIO.

Doctora
OLGA LUCIA GRAJALES
 Secretaria general
 Comisión Segunda Constitucional
 Cámara de Representantes
 comision.segunda@cámara.gov.co
 Bogotá D.C.

Referencia: 2020104041
 114 Solicitud de Información Congressistas
 39 Respuesta final
 Con anexos

Respetada secretaria Grajales,

En atención a su solicitud, radicada en esta Superintendencia el día viernes 15 de mayo de 2020 con el número del asunto, de manera atenta damos respuesta al cuestionario remitido, para la sesión virtual que se desarrollará el día miércoles 27 de mayo en la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes. Para el efecto hemos dispuesto el documento en dos secciones: la primera, donde se presenta el contexto general respecto de los objetivos y facultades de la Superintendencia Financiera y su objetivo constitucional y legal de velar por la estabilidad del sistema financiero y la protección de los ahorradores e inversionistas, y una segunda sección, en la que se da respuesta a las preguntas remitidas por la Honorable Representante


"2. Qué medidas ha tomado su despacho, posterior a la declaratoria de la Emergencia Económica, Social y Ecológica; para que las entidades bancarias no se extralimiten (abusen) en su posición dominante frente a las personas naturales y jurídicas, ¿que han solicitado créditos ajustados a las actuales directrices del gobierno nacional?"

Respuesta:

Dentro del conjunto de medidas que el Gobierno Nacional ha adoptado para enfrentar la coyuntura del COVID-19 existen dos mecanismos particulares que buscan la promoción y el acceso a créditos en sectores específicos, mediante dos estrategias. La primera, utilizando la figura de los créditos de redescuento a través de Bancoldex, Finagro y Findeter, y el segundo, mediante la creación de líneas de garantías para créditos a través del Fondo Nacional de Garantías. En ambos casos, se utiliza a los intermediarios financieros para hacer la evaluación de riesgos, la selección de los deudores de los créditos y en general para aplicar la operatividad de estos instrumentos.

Dicho lo anterior, vale la pena comentar las características del funcionamiento de cada uno de los dos instrumentos en mención:



| | | | | |
|---|---|--|---------|----------------------------|
|  | Comisión Segunda | | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | Acta No. 26 | | VERSIÓN | 01-2016 |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | PÁGINAS | Página 80 de 104 |

La figura del redescuento es un contrato de crédito mediante el cual el banco de segundo piso presta unos dineros al banco de primer piso para que éste a su vez los preste bajo ciertas condiciones y características definidas en la línea. En esta figura, el deudor del banco de segundo piso es el banco de primer piso con independencia del comportamiento de pago que tenga el beneficiario final del crédito. Los bancos de segundo piso pueden adelantar operaciones con entidades vigiladas y no vigiladas por la Superintendencia Financiera.

Los recursos que el banco de segundo piso presta son recursos que obtiene en el mercado financiero a través de emisión de bonos o de CDT como cualquier otro intermediario financiero. En operaciones con tasas compensadas, la entidad de segundo piso puede recibir recursos públicos provenientes de ministerios o entidades descentralizadas, según corresponda con el propósito de subsidiar el costo financiero (tasa de interés) de un crédito al beneficiario final. Por lo tanto, salvo este último caso, los recursos que fondean las operaciones de redescuento son recursos captados del público.

La estructuración y definición de las características y condiciones de cada línea de financiación (o línea de redescuento) corresponde a la junta directiva y a la administración de las entidades de segundo piso, quienes se encuentran sometidos a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Financiera, cumpliendo entre otros aspectos con los sistemas de administración de riesgo propio a las actividades que desarrollan, pues como ya se mencionó su fondeo proviene de la captación de recursos del público.

A continuación, se desagregan las líneas existentes para el caso de las entidades oficiales especiales que ofrecen créditos de redescuento.

Bancóldex


A través de siete líneas habilitadas, al 15 de mayo se han canalizado **2,702 créditos** por valor de **\$721,148 millones**, generando un cupo por **\$330,355 millones**, así:

Cifras en millones\$

| LINEAS | Cupo | Reservas | | Desembolsos | | | Monto Disponible |
|---|---------------------|---------------|------------------|---------------|--------------|-------------------|-------------------|
| | | # Operaciones | Monto | # Operaciones | # Empresas | Monto | |
| MIPYME | \$ 175,000 | 66 | \$ 11,350 | 371 | 321 | \$ 142,516 | \$ 21,134 |
| Gran Empresa | \$ 75,000 | - | \$ - | 23 | 22 | \$ 72,084 | \$ 2,916 |
| Colombia Responde - Turismo y Aviación- | \$ 250,000 | 66 | \$ 11,350 | 394 | 343 | \$ 214,600 | \$ 24,050 |
| Micro | \$ 100,000 | 567 | \$ 26,460 | 1,263 | 1,260 | \$ 70,673 | \$ 2,667 |
| PYME | \$ 175,000 | 21 | \$ 6,211 | 331 | 323 | \$ 159,852 | \$ 8,937 |
| Gran Empresa | \$ 75,000 | - | \$ - | 24 | 22 | \$ 73,150 | \$ 1,820 |
| Colombia Responde para Todos | \$ 300,000 | 566 | \$ 32,671 | 1,636 | 1,625 | \$ 303,706 | \$ 13,623 |
| Bogotá Responde | \$ 220,000 | 32 | \$ 5,076 | 236 | 225 | \$ 93,772 | \$ 121,152 |
| Barranquilla Responde | \$ 60,000 | 15 | \$ 2,163 | 162 | 146 | \$ 36,529 | \$ 19,306 |
| Nle de Santander Responde | \$ 12,000 | 5 | \$ 486 | 52 | 46 | \$ 7,360 | \$ 4,152 |
| Emprende e Innova | \$ 6,000 | 22 | \$ 1,352 | 67 | 65 | \$ 4,111 | \$ 537 |
| Cácuta Responde | \$ 3,100 | 2 | \$ 45 | 25 | 20 | \$ 2,883 | \$ 172 |
| Manizales/Caldas Responde | \$ 120,000 | 40 | \$ 9,076 | 51 | 43 | \$ 26,672 | \$ 64,052 |
| Antioquia/Medellín Responde | \$ 100,000 | 110 | \$ 7,376 | 75 | 75 | \$ 29,314 | \$ 63,306 |
| TOTAL | \$ 1,121,100 | 850 | \$ 69,998 | 2,702 | 2,592 | \$ 721,148 | \$ 330,355 |

Última Actualización: (16/05/2020) – Cifras con corte a (15/05/2020)



| | | | | |
|---|---|--|---------|----------------------------|
|  | Comisión Segunda | | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | Acta No. 26 | | VERSIÓN | 01-2016 |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | PÁGINAS | Página 81 de 104 |

Finagro

A través de la Línea Colombia AgroProduce, al 15 de mayo se han otorgado **8,023 créditos** con subsidio a tasa de interés por valor de **\$32.085 millones**, de un cupo total asignado para este subsidio de **\$50.000 millones**, así:

Cifras en millones

| Líneas | Cupo (*) | Desembolsos | | | Monto Subsidio tasa Interés | | | Monto disponible subsidio de tasa |
|----------------------------|----------|---------------|------------|-----------|-----------------------------|------------|----------|-----------------------------------|
| | | # Operaciones | # Empresas | Monto | # Operaciones | # Empresas | Monto | |
| Pequeño productor | \$22,500 | 6,106 | 6,050 | \$50,636 | 6,106 | 6,050 | \$4,566 | \$17,914 |
| Mediano productor | \$20,144 | 1,851 | 1,746 | \$222,005 | 1,851 | 1,746 | \$20,144 | \$- |
| Gran productor | \$7,356 | 64 | 61 | \$126,126 | 64 | 61 | \$7,356 | \$- |
| Total Colombia Agroproduce | \$50,000 | 8,023 | 7,857 | \$398,767 | 8,023 | 7,857 | \$32,066 | \$17,914 |

Última Actualización: (16/05/2020) – Cifras con corte a (15/05/2020)

(*) Los recursos de este cupo destinado para el subsidio de tasa de interés son aportados por el Ministerio de Agricultura. Reserva de cupo: Solicitud realizada por el Intermediario a la entidad de redescuento o FNG, con anterioridad al desembolso para la verificación del cumplimiento de las condiciones del deudor y de las obligaciones a ser garantizadas frente a las condiciones de las líneas. Desembolso: Operación efectivamente colocadas por el intermediario al beneficiario final. Monto Disponible: Cupo total asignado a la línea, menos reservas y menos desembolsos.

Findeter

A través de las líneas definidas, al 15 de mayo se han colocado **145 créditos** por valor de **\$418,971 millones**, generando un disponible de **\$193,275 millones** para movilizar nuevos créditos, como se muestra a continuación:

Cifras en millones


| Líneas | Cupo | Reservas | | Desembolsos | | | Monto disponible |
|---------------------------|------------|---------------|------------|---------------|----------------|------------|------------------|
| | | # Operaciones | Monto \$ | # Operaciones | # Beneficiario | Monto \$ | |
| Capital de trabajo | \$ 461,000 | 162 | \$ 206,665 | 144 | 139 | \$ 409,676 | \$ - |
| Inversión | \$ 252,000 | 6 | \$ 49,430 | 1 | 1 | \$ 9,295 | \$ 193,275 |
| Total Compromiso Colombia | \$ 713,000 | 168 | \$ 256,095 | 145 | 140 | \$ 418,971 | \$ 193,275 |

Última Actualización: (16/05/2020) – Cifras con corte a (15/05/2020)

Como parte del seguimiento realizado por la Superintendencia a la evolución de estas líneas, semanalmente se actualizan estas cifras en nuestra página web <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/10103899>.

Frente al segundo mecanismo, esto es líneas de garantías se debe mencionar que el objeto del FNG consiste en respaldar las operaciones de crédito ante los intermediarios financieros en la proporción que el FNG defina, a saber: bancos, corporaciones financieras, compañías



| | | | | |
|---|---|--|---------|------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | Acta No. 26 | | VERSIÓN | 01-2016 |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | PÁGINAS | Página 82 de 104 |

de financiamiento y de leasing, cooperativas, organizaciones no gubernamentales financieras y fundaciones que irrigen crédito.

Dentro del contrato de garantía es un contrato accesorio al contrato principal de crédito y tiene como propósito que, ante el incumplimiento del deudor en el pago del crédito en la entidad financiera de primer piso, el FNG asume el pago en la proporción preestablecida y bajo los protocolos y condiciones definidos por esta. Se desprende de lo anterior, que en las operaciones de garantías no se entregan recursos por parte del FNG a los intermediarios financieros y que los desembolsos se efectúan con los recursos propios de la entidad financiera de primer piso. De presentarse el incumplimiento del deudor, inicia el proceso de ejecución de la garantía, y en ese evento el FNG trasladará al establecimiento de crédito el monto de dinero en la proporción establecida en el contrato de garantía. Una vez el FNG paga, se subroga en los derechos del acreedor y debe continuar con el proceso de cobro y recuperación de los recursos que debió asumir ante el incumplimiento del deudor beneficiario del crédito.

Para este caso particular, es importante señalar que el Gobierno Nacional a través del proceso de capitalización del Fondo Nacional de Garantías realizado el 13 de abril de 2020 por valor de \$650.000 millones, y el 8 de mayo por el mismo valor, es decir \$650.000 millones, para un total hasta la fecha de 1.3 billones de pesos, le permitió a este fortalecer su capacidad patrimonial para poder asumir al 8 de mayo garantías hasta por \$14 billones de pesos mediante la definición de 7 líneas de garantías. Las características y condiciones de las líneas son determinadas por el FNG¹.

En la siguiente tabla se presentan las líneas vigentes de garantías que ofrece el FNG.

Al 18 de mayo de un cupo total de **\$14 billones**, se han reservado para ser desembolsados **\$8.66 billones** asociados a **170.742 créditos**, se han desembolsado **\$1,76 billones** en **30,281 créditos**, en las diferentes líneas como se muestra a continuación:


Cifras en millones

| Líneas | Código | Producto | Monto Producto | Reservado | | Desembolsado | | Deposible | %Deposible |
|------------------------------|---------|-----------------------------|----------------------|----------------|---------------------|---------------|---------------------|---------------------|---------------|
| | | | | No. Garantías | Valor | No. Garantías | Valor | | |
| Capital de Trabajo | EMP201 | PYMES HASTA EL 80% | \$ 2.500.000 | 16.388 | \$ 1.548.240 | 3.063 | \$ 898.416 | \$ 53.342 | 2,12% |
| | EMP201B | MICROEMPRESAS HASTA EL 70% | \$ 100.000 | 4.209 | \$ 21.477 | 2.377 | \$ 7.314 | \$ 71.209 | 71,21% |
| | EMP223 | MICROEMPRESAS HASTA EL 80% | \$ 400.000 | 22.084 | \$ 254.280 | 276 | \$ 3.806 | \$ 143.724 | 35,33% |
| | Total | | | \$ 3.000.000 | 42.681 | \$ 1.824.197 | 7.716 | \$ 917.516 | \$ 298.275 |
| Pago de Nóminas | EMP202 | NÓMINA PYMES AL 90% | \$ 8.500.000 | 52.429 | \$ 6.272.470 | 6.022 | \$ 883.340 | \$ 2.504.190 | 28,99% |
| | EMP224 | NÓMINA MICROEMPRESAS AL 90% | \$ 500.000 | 416 | \$ 4.383 | 3 | \$ 11 | \$ 495.005 | 89,02% |
| | Total | | | \$ 9.000.000 | 52.845 | \$ 6.276.853 | 6.025 | \$ 893.351 | \$ 3.009.195 |
| Transacciones Independientes | EMP203 | INDEPENDIENTES AL 90% | \$ 800.000 | 44.457 | \$ 501.931 | 15.023 | \$ 192.045 | \$ 45.194 | 9,02% |
| | EMP204 | INDEPENDIENTES FINECHAL 60% | \$ 200.000 | 799 | \$ 783 | 117 | \$ 101 | \$ 198.136 | 99,57% |
| | Total | | | \$ 1.000.000 | 45.256 | \$ 502.714 | 1.584 | \$ 192.146 | \$ 344.330 |
| Total | | | \$ 14.800.000 | 170.742 | \$ 8.664.282 | 36.281 | \$ 1.763.928 | \$ 3.571.778 | 28,30% |

Última actualización: (18/05/2020: 8am) – Cifras con corte a (18/05/2020)

¹ https://www.fng.gov.co/ES/Paginas/Unidos_por_Colombia_FNG.aspx



| | | | |
|---|--|------------------|--|
|  <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | | |
| | Acta No. 26 | | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 | |
| | VERSIÓN | 01-2016 | |
| | PÁGINAS | Página 83 de 104 | |

Como parte del seguimiento realizado por la Superintendencia a la evolución de estas líneas, semanalmente se actualizan estas cifras en nuestra página web <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/10103899>.

Una vez precisado los roles y alcance de los diferentes instrumentos mencionados, es claro que en ambos casos son créditos regulados bajo las normas del contrato de mutuo, definido como un contrato en que una de las partes entrega a la otra cierta cantidad de cosas fungibles (dinero) con cargo de restituir otras tantas del mismo género y calidad y no se perfecciona sino por la tradición (entrega de la cosa). (Artículo 2221 y 2222 del Código Civil).

Por lo tanto, en la medida en que son "créditos" resulta fundamental sobre los solicitantes se debe realizar, con base en criterios y elementos objetivos de riesgo, el análisis de la capacidad de pago potencial del deudor reconociendo por supuesto las características de la coyuntura, sin olvidar que en la actividad de intermediación financiera se debe velar por la protección de los recursos del público que al cierre de marzo de 2020 ascendían a cerca de \$484 billones, frente a un total de \$527 billones de cartera de créditos.

Ahora bien, esta Superintendencia ha manifestado en varias oportunidades que como parte de nuestro objetivo misional se encuentra no sólo mantener la estabilidad de la actividad financiera y proteger los recursos del público, sino a su vez, velar por la protección de los derechos de los consumidores financieros. Para el efecto, hemos dispuesto diferentes mecanismos de supervisión, que buscan identificar prácticas que puedan afectar el equilibrio en la relación entre el consumidor y la entidad, para lo cual nos fundamentamos en ejercicios de supervisión permanentes y en la información que nos suministran los consumidores financieros a través del envío de sus inconformidades, en los cuales, primordialmente, se verifica el cumplimiento de las instrucciones impartidas por esta entidad y el deber de información por parte de los establecimientos de crédito en las condiciones que la Ley 1328 de 2009 dispone, entre otros aspectos.


En complemento de lo anterior, esta Superintendencia, realiza un proceso de supervisión permanente a la evolución de los desembolsos², asegurando que las solicitudes sean tramitadas y evaluadas con los criterios de administración de riesgo considerando el contexto Covid-19, el cumplimiento de los estándares definidos en las características y uso de las líneas, y los desembolsos se efectúen en las mejores condiciones posibles.

Para los créditos garantizados con las líneas del FNG, en las actuaciones de supervisión, al corte del 17 de mayo, en los establecimientos de crédito se han presentado cerca de 91,964 solicitudes de créditos, de los cuales se han aprobado el 90% de las solicitudes, esto es 82767 aproximadamente. El 10% restante de solicitudes no son aprobadas, y las principales causales de negación están asociadas al no cumplimiento de las condiciones para aplicar a la línea definida por el FNG y a que las solicitudes exceden el cupo disponible para el deudor o la entidad.

Con base en este ejercicio de supervisión, y en ejercicio de las funciones establecidas en el literal a) numeral 3º del artículo 326 de Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF), además de lo establecido en la Circular Externa 029 de 2014, Circular Básica Jurídica,

² <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/10103899>



| | | |
|---|---|------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 26 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 84 de 104 |

específicamente en el numeral 1.1 de la Parte I, Título III, Capítulo I, donde existen instrucciones orientadas a que la negativa de una operación de crédito deberá fundamentarse *"en criterios objetivos y razonables que deben ponerse en conocimiento del consumidor cuando éste lo solicite (...)"*, norma cuyo cumplimiento ha sido revisada en especial a las líneas de crédito propias del Programa Especial de Garantías denominado *"Unidos por Colombia"*, exigiéndose que las causas objetivas fueran informadas al consumidor financiero debidamente motivadas y completas de conformidad con lo consagrado en el literal b) del artículo 3° de la Ley 1328 de 2009, la Superintendencia impartió a todos los establecimientos de crédito, respecto de la negación de créditos en las líneas creadas por el gobierno nacional, las siguientes órdenes, con el fin de fijar los criterios para el cumplimiento de las disposiciones que rigen su actividad:


1. En relación con las quejas referidas a la negación de acceso a las líneas de crédito del Programa Especial de Garantías denominado *"Unidos por Colombia"*, se requirió para que las entidades vigiladas, de acuerdo con las obligaciones dispuestas en los literales a) y c) del artículo 3° de la Ley 1328 de 2009, efectuaran las siguientes actividades, según corresponda al soporte de la negativa dada por el banco:
 - 1.1. Especificar al consumidor financiero si la negativa se originó en el incumplimiento de los requisitos para el acceso a líneas de crédito garantizado y, en todo caso, informar de manera clara cuál es el requisito objetivo por el cual no se pudo acceder a la línea de crédito solicitada. Se reitera que los reportes a la central de riesgo no pueden ser una causal exclusiva para negar una solicitud.
 - 1.2. En los casos en los que la razón obedezca a limitaciones en el cupo de crédito de la entidad, al ya haber consumido su cupo de la línea de crédito solicitada, explicar de forma clara al consumidor esta información.
 - 1.3. En aquellos casos en los cuales la Entidad negó la posibilidad de crédito, sin recibir del consumidor la documentación requerida para acceder a la línea de crédito, ella misma debía insistir con el fin de recaudar la documentación, hasta donde fuere posible, para realizar el estudio correspondiente y dar una respuesta con criterios objetivos y razonables.

De igual forma, de acuerdo con el seguimiento realizado, se encontró que los intermediarios han optado por establecer estrategias direccionadas a una mayor atención de las solicitudes de estos créditos dirigidos a las pequeñas y medianas empresas. La mayoría se han orientado a establecer un contacto proactivo, a través de las áreas comerciales, con aquellos deudores, que, de acuerdo con su perfil de riesgo, se ajustan a las condiciones definidas en cada una de las líneas.

Igualmente, los intermediarios han establecido procedimientos para facilitar la priorización en el estudio de crédito y/o la reserva de garantías ante en Fondo Nacional de Garantías (FNG); para lo cual han efectuado cambios de infraestructura tecnológica, parametrización de sistemas, identificación de la documentación esencial a requerir, entre otros, con el objetivo de simplificar aquellos aspectos del proceso que pueden ser más expeditos.

Lo anterior, ha permitido a algunos intermediarios realizar los análisis de crédito y dar respuesta en un tiempo que oscila entre 2 y 3 días hábiles, sin embargo, estos tiempos varían entre intermediarios y dependiendo del tipo de deudor analizado. Por ejemplo,



| | | |
|---|---|----------------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 26 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 85 de 104 |

deudores sin una relación previa con el intermediario o de los cuales se dispone de menor información, implican un análisis más cuidadoso y tiempos de respuesta mayores.

Es así como en uso de las mismas funciones de vigilancia y control señaladas anteriormente, la Superintendencia instruyó a efectos de que, en la actual coyuntura, se revisaran los procedimientos de acceso al crédito, de tal manera que el estudio, aprobación y desembolsos se realice en plazos razonables para responder a las necesidades del consumidor financiero (la SFC tiene actuaciones en curso sometidas a reserva).

Requerimientos a las entidades

En cuanto a las medidas adoptadas en desarrollo de las Circulares Externas expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, se trasladaron las quejas de los Consumidores Financieros, en requerimientos que agrupan sus inquietudes identificadas por motivo en 303 oportunidades a los diferentes establecimientos de crédito, con el fin de que las mismas sean atendidas de manera directa por las entidades vigiladas dentro de los 5 días siguientes a su recepción, dado que la Superintendencia las ha clasificado como quejas especiales que deben ser atendidas de forma prioritaria, y que en los términos de la Circular Básica Jurídica se denominan "expres". En dichos requerimientos, esta Superintendencia ha conminado a las entidades para que:

1. Frente a los temas recurrentes que están afectando a un número representativo de sus consumidores financieros, se adopten las medidas necesarias para atacar o entender la causa raíz de dichas inconformidades.

Al respecto y de manera textual, el requerimiento masivo exige: "...*enviar un informe de la causa común de las inconformidades y las propuestas de solución planteadas por la entidad que usted representa dentro de los ocho (8) días siguientes al recibo de este documento*".

2. Se envíe a esta Superintendencia copia de las respuestas remitidas a cada uno de los consumidores financieros, en atención a que estas quejas han sido clasificadas como expres³.
3. Se robustezca la atención de sus consumidores por medio de los canales virtuales, disminuyendo en la medida de lo posible el contacto presencial y el desplazamiento de los mencionados consumidores a las oficinas físicas. Aquí

³ Capítulo II del Título IV de la Parte I de la Circular Básica Jurídica:

"8.3. Quejas Expres


El procedimiento "Quejas Expres" es un mecanismo de clasificación y atención de quejas establecido por la SFC, por medio del cual se busca optimizar los tiempos de respuesta hacia los consumidores financieros, en aquellas quejas que por sus características son susceptibles de ser atendidas en un tiempo menor al establecido en el subnumeral 8.3. del presente Capítulo.

Considerando lo anterior, una vez la SFC reciba la queja contra una entidad vigilada, puede clasificarla bajo el código de actividad 150 – "Quejas Expres" siempre que la misma atienda alguno de los siguientes criterios:

(...)

8.5.2. Interpuesta por personas en situación de especial protección, cuando así lo pueda advertir la SFC o lo manifieste el quejoso anexando las pruebas pertinentes, o cuando se trate de una persona que se encuentre dentro de las situaciones previstas en el art. 20 de la Ley 1437 de 2011 o en las normas que lo modifiquen."



| | | |
|---|---|------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 26 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 86 de 104 |

Es importante señalar que mediante la expedición de la Circular Externa 017 del 15 de mayo 2020 se impartieron instrucciones a las entidades vigiladas para que sus índices de atención en "callcenters" fueran mejorados con el fin de mantener como mínimo una tasa exitosa de atención del 92%.

Además, se ha requerido que indiquen la información suministrada a los consumidores financieros respecto a las medidas adoptadas en virtud de las Circulares Externas 007 y 014 de 2020, así como los canales por los cuales la transmitió a los consumidores financieros, y la debida aplicación del principio de transparencia e información cierta, suficiente y oportuna de que trata el literal c) del artículo 3° de la Ley 1328 de 2009.

Dicha información hace parte del proceso de supervisión que se adelanta en la Superintendencia.

Requerimientos a Defensor del Consumidor Financiero

Así mismo, se ha requerido, a la fecha, a 107 de los Defensores del Consumidor Financiero de las entidades vigiladas para que, de conformidad con la función de vocería que les asiste, remitan a esta Superintendencia, la siguiente información derivada de la pandemia COVID19, con fines de supervisión:

- Información sobre temas recurrentes
- Información estadística consolidada
- Hallazgos, causa raíz y recomendaciones de la Defensoría del Consumidor Financiero.

Involucramiento de la Junta Directiva o Consejo de Administración via Defensores del Consumidor Financiero


En los requerimientos realizados a los defensores del consumidor financiero de las entidades vigiladas, de conformidad con la función de vocería que les asiste, se les ha solicitado que remitan a la Junta Directiva o al Consejo de Administración, según corresponda, un análisis pormenorizado de los hechos que fueron puestos en conocimiento de su entidad vigilada, junto con sus recomendaciones o propuestas de mejora, de cara a los hechos evidenciados durante la pandemia COVID19.

Requerimientos al administrador del Sistema de Atención al Consumidor Financiero

A la fecha se han requerido a 134 de los administradores del Sistema de Atención Consumidor Financiero de las entidades vigiladas para que, se implementen buenas prácticas, con ocasión de la coyuntura por la pandemia COVID 19, entre las que se encuentran:

- Adoptar las medidas para la administración de riesgos a los que se vea expuesta la entidad y sus consumidores financieros con ocasión de la emergencia sanitaria, a efectos de garantizar la debida diligencia en la prestación de todos los servicios a los consumidores financieros y para que se dé continuidad del negocio.



| | | |
|---|---|------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 26 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 87 de 104 |

- Presentar de manera precisa, detallada y en términos de fácil entendimiento, las condiciones de los programas de alivios ofrecidos, los efectos de los mismos para el deudor, las bondades o ventajas que la aplicación del alivio representarán para el deudor debidamente soportadas y el tipo de operaciones a las que aplican.
- Fortalecer las interacciones, la cooperación y el trabajo coordinado que deben desarrollarse entre los responsables del SAC y la defensoría del consumidor financiero de la entidad, especialmente en la identificación de las causas raíz de las inconformidades, en el seguimiento juicioso a los planes correctivos que implemente la entidad y las recomendaciones que formule la misma defensoría.

Requerimientos de supervisión

Teniendo en cuenta que, en desarrollo de las actividades de supervisión se ha requerido en 9 oportunidades hasta la fecha, para que, de las quejas recurrentes trasladadas por este Organismo de control, se suministre un informe sobre la causa común que han generado las inconformidades y las soluciones que se darán a éstas por parte de la entidad, particularmente sobre las tipologías planteadas en los requerimientos.

“3. Con base en los decretos de Emergencia Económica, el gobierno nacional ha girado un significativo monto de recursos del presupuesto general de la nación, para que las entidades bancarias “faciliten” a las personas que así lo requieran, créditos laxos para beneficiar la economía del país y la estabilidad laboral del personal en las empresas y a la fecha, las quejas son numerosas por la falta de disposición de la entidad bancaria. ¿A cuánto ascienden estos recursos y qué mecanismos de protección ha realizado su despacho, para evitar estas adversidades?”

Como se mencionó en el punto anterior el proceso de capitalización del Fondo Nacional de Garantías se realizó el 13 de abril de 2020 por valor de \$650.000 millones, y el 8 de mayo por el mismo valor, es decir \$650.000 millones, para un total hasta la fecha de 1.3 billones de pesos. le permitió a este fortalecer su capacidad patrimonial para poder disponer al 8 de mayo de recursos por \$14 billones de pesos para la definición de 7 líneas de garantías.

En el caso de las líneas de redescuento, los recursos provienen de los recursos de fondeo que tienen las entidades de redescuento como son principalmente, CDT, bonos, préstamos de bancos multilaterales, por lo tanto, el aporte del Gobierno se da a través de recursos para compensar u ofrecer subsidios a las tasas de interés de estos créditos de líneas especiales, a continuación, relacionamos algunos de esos aportes:


| Línea | Aporte | Ministerio que aporta |
|------------------------------|----------|---|
| Colombia Responde | \$10.000 | Ministerio de Comercio, Industria y Turismo |
| Colombia Responde para Todos | \$16.000 | Ministerio de Comercio, Industria y Turismo |
| Colombia Emprende e Innova | \$300 | Innpulsa Colombia |

Fuente: 2020064706 Respuesta Bancoldex

Cifras en Millones de pesos

De acuerdo con lo anterior, el otorgamiento de crédito por parte de los Establecimientos de Crédito, requieren de la debida diligencia en el análisis de los deudores, sin embargo, para evaluar la gestión de riesgo en el acceso a las distintas líneas se dispuso por esta Superintendencia un seguimiento y monitoreo de los establecimientos de crédito, que ha



| | | |
|---|---|------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 26 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 88 de 104 |

Incluido actividades de supervisión que incluyen revisiones transversales a los procedimientos internos en materia de otorgamiento de créditos garantizados con cupos del FNG, para que las entidades implementaran mecanismos ágiles en el análisis de crédito, por ejemplo fortaleciendo el uso de información interna de clientes de las propias entidades, emplear información alternativa para la evaluación de riesgos del deudor, obtener de manera rápida información de los clientes a través de medios virtuales, en cambio de realizar contacto físico o visitas comerciales; así mismo, se recomendó incrementar la periodicidad en la realización de comités como instancias decisorias para aprobación de créditos.

Estas actividades se han acompañado del seguimiento diario sobre la atención de las entidades vigiladas a las instrucciones impartidas por esta Superintendencia, así como el seguimiento a la evolución de todas las operaciones, de la oferta de nuevos créditos a hogares y empresas y del avance de desembolsos de las líneas de crédito reglamentadas por las entidades de redescuento y por el Fondo Nacional de Garantías.

Para monitorear su evolución la Superfinanciera publica reportes bi-semanales que permiten hacer seguimiento a la evolución de estos créditos, información que puede consultar a través de la página web de la Superfinanciera en el siguiente enlace: <https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/10104060>

De acuerdo con la última información reportada, por parte de las entidades de redescuento, con corte a 15 de mayo de 2020, se tienen los siguientes resultados en cuanto a créditos de las líneas especiales de redescuento:

- Bancóldex tiene habilitadas nueve líneas, a través de las cuales se han canalizado 2.702 créditos por un monto de \$721.148 millones.
- Finagro, a través de la línea Colombia Agroproduce, ha canalizado 8.023 créditos, que representan subsidios a la tasa de interés por valor de \$32.085 millones.
- Findeter, a través de la línea Compromiso Colombia ha canalizado 145 créditos por un monto de \$418.971 millones.

Por su parte, el FNG, a través de siete líneas especiales de garantías ha promovido la canalización de 30.856 créditos por valor de \$1,8 billones, para el último corte disponible que corresponde al 18 de mayo de 2020.

Por último, también es importante indicar que se adelantan diversos procesos de supervisión para evaluar los procesos establecidos para la evaluación del cumplimiento de las condiciones reglamentarias que deben satisfacer este tipo de operaciones, por parte de las entidades de redescuento, el FNG y los intermediarios financieros que canalizan estos créditos hacia el beneficiario final.

"4. A la fecha, cuál es la tasa de interés real vigente del sector financiero, para con las personas naturales y jurídicas, antes y posterior al Decreto de Emergencia Económica"

Para responder a su pregunta, se tomaron como referencia las semanas con corte comprendido entre el 13 de marzo (previo a la expedición del Decreto de Emergencia Económica) y el 15 de mayo (último dato disponible). La información corresponde a las tasas de interés promedio de los desembolsos efectuados durante el periodo y que fueron reportadas por los establecimientos de crédito para las diferentes modalidades de cartera.



| MODALIDAD DE CRÉDITO | 2020/03/13 | 2020/03/20 | 2020/03/27 | 2020/04/03 | 2020/04/10 |
|------------------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| PERSONA NATURAL | | | | | |
| ADQUISICIÓN VIV - NO VIS | 11,26% | 11,23% | 11,04% | 11,26% | 10,56% |
| ADQUISICIÓN VIV - VIS | 11,69% | 12,11% | 11,66% | 11,66% | 11,24% |
| CONSUMO | 17,04% | 16,13% | 17,66% | 17,70% | 17,54% |
| CONSUMO BAJO MONTO | 50,23% | 50,12% | 50,23% | 50,09% | 50,05% |
| TARJETA DE CRÉDITO PERSONA NATURAL | 24,71% | 24,29% | 23,26% | 22,51% | 22,42% |
| PERSONA JURÍDICA | | | | | |
| COMERCIAL * | 16,34% | 16,48% | 16,13% | 16,00% | 16,90% |
| MICROCRÉDITO | 37,36% | 37,39% | 31,66% | 26,72% | 22,36% |

Fuente: formato 06 * Informe semanal- tasas de interés activas*

* Incluye créditos ordinarios, preferenciales, tesorería, construcción Vis y No Vis, sobregiros y tarjeta de crédito er

| MODALIDAD DE CRÉDITO | 2020/04/17 | 2020/04/24 | 2020/05/01 | 2020/05/08 | 2020/05/15 | Diferencia en puntos básicos (mayo 15 - marzo 13) |
|------------------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|---|
| PERSONA NATURAL | | | | | | |
| ADQUISICIÓN VIV - NO VIS | 10,50% | 10,77% | 11,13% | 10,91% | 11,14% | -11,65 |
| ADQUISICIÓN VIV - VIS | 11,76% | 11,79% | 11,70% | 11,76% | 11,65% | -4,15 |
| CONSUMO | 17,91% | 16,13% | 17,46% | 17,51% | 17,69% | -13,07 |
| CONSUMO BAJO MONTO | 49,61% | 49,60% | 49,60% | 49,60% | 50,10% | -13,00 |
| TARJETA DE CRÉDITO PERSONA NATURAL | 22,95% | 23,14% | 23,05% | 22,79% | 22,68% | -202,54 |
| PERSONA JURÍDICA | | | | | | |
| COMERCIAL * | 16,05% | 16,05% | 15,66% | 16,16% | 15,92% | -42,46 |
| MICROCRÉDITO | 29,16% | 31,24% | 31,07% | 31,47% | 31,32% | -606,45 |

Fuente: formato 06 * Informe semanal- tasas de interés activas*

* Incluye créditos ordinarios, preferenciales, tesorería, construcción Vis y No Vis, sobregiros y tarjeta de crédito empresarial.

Adicionalmente, vale la pena mencionar que la usura es un delito tipificado en el artículo 305 del Código Penal y aplica para todas las personas, vigiladas y no vigiladas, que financien bienes y servicios o adelanten préstamos que cobren 1.5 veces el Interés Bancario Corriente que certifique la Superintendencia Financiera.

5. "¿Cual es alcance de dichas medidas al ser obligaciones de transito sucesivo y que son pagaderas con posterioridad a la vigencia de la declaratoria? ¿Se gozarán de estas mismas garantías a futuro?"


Frente a esta pregunta y en atención a la multiplicidad de medidas sobre las cuales se ha hecho referencia en el documento, solicitamos tener mayor precisión en aras de dar una respuesta concreta a la misma.

Ahora bien, los créditos que nacen con garantías del FNG se mantendrán dichas características hasta que se cancele la totalidad de la obligación, con independencia de la existencia de la declaratoria de emergencia.

Frente a la posibilidad de que estas líneas se mantengan a futuro, esta decisión corresponde al FNG, quien en virtud de su capacidad patrimonial y del efecto que sobre la misma tenga el comportamiento de pago los deudores a quienes se les otorgó esta garantía, podrá establecer si existen o no posibilidades de mantenerla.

En este punto cobra la mayor importancia recordar, que en caso de que los deudores de estos créditos no atiendan sus obligaciones y deban ejecutarse los procedimientos para



| | | |
|---|---|----------------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 099999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 26 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 90 de 104 |

hacer efectiva la garantía por parte del FNG, este último deberá reconocer el pago del porcentaje garantizado al intermediario financiero en los términos establecidos, y por tanto reconocer esta situación en sus estados financieros. En la medida en la que los deudores no cumplan sus obligaciones y que estos recursos no se recuperen se limitaría la capacidad del FNG de continuar ofreciendo dichas líneas.

Es por esta razón que resulta de la mayor relevancia, sin desconocer la coyuntura, que en los procesos de análisis de crédito se apliquen adecuados procedimientos de gestión de riesgo de crédito en aras de mantener el flujo de recursos circulando en la economía en beneficio de los diferentes sectores.

“6. Frente al egoísmo de los banqueros, en la dura realidad sanitaria y económica del país que afrontamos todos los colombianos. ¿Cuáles han sido las medidas de choque que ASOBANCARIA ha propuesto a su despacho para coadyuvar en la crisis que vive nuestro país?”

Las instrucciones y medidas que la Superintendencia Financiera de Colombia ha impartido han sido en el uso de las facultades legales y reglamentarias que le corresponden como autoridad económica del sistema financiero, con el objetivo de preservar su estabilidad, la confianza del público en el sistema y la adecuada protección al consumidor financiero.

En cuanto al gremio de las entidades bancarias, se han canalizado a la fecha ante este Despacho cuatro (4) comunicaciones relacionadas con la implementación de las medidas adoptadas en la coyuntura por la Superintendencia, las cuales se señalan a continuación:


El 24 de marzo de 2020, se recibe una comunicación en la que se solicita establecer un mecanismo alternativo para dar cumplimiento a lo previsto en el Capítulo IX de la Circular Básica Contable y Financiera – CBCF, particularmente en el numeral 2.6, frente a la imposibilidad de recoger firmas físicas de las actas de asambleas realizadas, pues resultaba inviable recoger firmas y asentar las actas en los libros correspondientes al quedar éstos quedaron en custodia en los archivos físicos de las entidades, solicitud que fue atendida de manera particular en los procesos de supervisión.

El 26 de marzo la SFC recibió una solicitud en la que plantean la posibilidad de ampliar la aplicación de los periodos de gracia establecidos en la Circular Externa 007 de 2020 a los clientes que, al 29 de febrero de 2020, no presenten mora mayor o igual a 60 días, en lugar de los 30 días establecidos inicialmente, solicitud que fue atendida por este despacho en beneficio de los consumidores en la Circular Externa 014 del 30 de marzo.

El 17 de abril de 2020 se recibe una solicitud mediante la cual señalan la necesidad de establecer la posibilidad de que los avalúos físicos se puedan realizar con métodos alternativos teniendo en cuenta la imposibilidad de desplazamiento de los evaluadores en atención al aislamiento preventivo, solicitud que fue recogida con la expedición por parte del Gobierno Nacional del Decreto 593 del 24 de abril del 2020, toda vez que en el artículo 3 numeral 38 se autorizó esta actividad: *“38. La realización de avalúos de bienes y realización de estudios de títulos que tengan por objeto la constitución de garantías, ante entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.”*

Posteriormente el 12 de mayo, se recibe una comunicación mediante la cual solicitan algunas aclaraciones respecto de la implementación de la Circular Externa 015 del 2020, en relación con la dispersión de los pagos del programa de Ingreso Solidario, con el fin de



| | | |
|---|---|------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 26 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 91 de 104 |

evaluar la posibilidad de modificar algunos elementos relacionados de la CE frente la operatividad de los descuentos aplicables a los recursos de las transferencias monetarias del programa. comunicación que fue atendida el 15 de mayo de 2020 reiterando que las instrucciones de la citada Circular se mantenían inalteradas y por tanto sobre estos recursos no procedería ningún tipo de descuento.

7. Frente a los costos de las operaciones bancarizadas y corresponsales bancarios. ¿Existe alguna erogación por parte de las entidades financieras, por la realización de lo giros y transferencia? ¿Cuáles sus costos? ¿Ha existido alguna variación en los valores de estas?

Es importante iniciar señalando que con ocasión del aislamiento obligatorio y el potencial aumento de las transacciones (por número y monto) en los canales virtuales, como mecanismo de protección al consumidor financiero, la Superintendencia Financiera impartió mediante la Circular Externa 008 de 2020 (17 de abril) la orden de "considerar como práctica abusiva, el aumentar los costos de las transacciones realizadas a través de canales no presenciales durante la coyuntura.", lo cual limita la posibilidad de que estos valores puedan variar al alza durante la emergencia sanitaria.


En cuanto al pago de los subsidios de ingreso solidario y otros pagos, se especifica que no tienen ningún costo para el beneficiario del giro ni tampoco se podrá descontar ninguna suma de dinero por la entidad financiera, por lo tanto, deberá entregarse la suma completa. Sin importar la causa, si alguna entidad descontaba alguna suma de dinero, debería ser reintegrada de manera inmediata al beneficiario. Por esta conducta se encuentran abiertas tres investigaciones administrativas. En esta línea, la Superintendencia expidió la Circular Externa 015 de 2020 en la cual se declara como práctica ilegal y no autorizada el descuento de cualquier suma de dinero por parte de la entidad financiera sobre estos recursos. Así mismo, se da la instrucción de devolución inmediata de esos dineros, si hubiese lugar a ello.

Ahora bien, en cuanto a las tarifas que cobran las entidades financieras de manera general por los giros y transferencias, con periodicidad mensual, los establecimientos de crédito deben reportar las tarifas máximas de los servicios financieros haciendo referencia al costo periódico por su utilización y la periodicidad de cobro máximo que realizan los establecimientos de crédito a sus clientes, información que además de dar a conocer a sus clientes se encuentra publicada en <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/10085199>.

En el archivo Excel denominado "Datos Tarifas Comisión Segunda" se presentan los costos asociados a las transferencias por los diferentes canales y giros.

"8. Si bien, el gobierno nacional ha sido claro con las MIPYMEs, que por su emprendimiento hoy como nunca requiere de este apoyo económico y la respuesta de entidades bancarias no son consecuentes con la realidad. ¿Cuáles son las razones de las entidades para negar estos créditos? ¿Qué instrucciones ha impartido la entidad para evitarlos?"



| | | | | | |
|---|--|--|---------|--------------|--|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 | |
| | Acta No. 26 | | VERSIÓN | 01-2016 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 | | PÁGINAS | Página 92 de | |
| | Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | | 104 | |

Como se mencionó en la primera pregunta de este cuestionario al corte del 17 de mayo, de 91,964 créditos que se solicitan el 90% son aprobados. En los casos de negación, las razones que se asocian a esta son principalmente el incumplimiento de las condiciones para aplicar a la línea definida por el FNG, y solicitudes que exceden el cupo disponible para el deudor o la entidad.

| Motivo | # Solicitudes |
|--|---------------|
| Flujo de caja del deudor | 758 |
| Reportes centrales de riesgos | 149 |
| Perfil de riesgo | 882 |
| Falta de experiencia financiera | 25 |
| No cumple las condiciones de la línea definida por FNG | 2544 |
| Otra* | 3952 |
| Total | 8.310 |

* Motivos asociado al cupo del deudor que ya se consumió o de la entidad.

Esta Superintendencia en el marco del análisis de la adecuada gestión de los riesgos monitorea constantemente la información reportada por las entidades, con el fin de propender por el cumplimiento de los sistemas de administración de riesgos en el FNG.

"9. ¿A la fecha cual es el número de desembolsos que han realizado las entidades bancarias a las mipymes (pequeñas, medianas y grandes empresas) y ¿Cuáles son montos totales a la fecha?"


Tratándose de las líneas de redescuento, para el caso de Bancóldex, con corte a 15 de mayo, la distribución de los desembolsos realizados por línea y por tamaño del beneficiario es la siguiente:

| Línea | Grandes | Medianas | Micros | Pequeñas | Total |
|------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| COLOMBIA RESPONDE PARA TODOS | \$ 73.180 | \$ 130.895 | \$70.674 | \$28.957 | \$303.706 |
| COLOMBIA RESPONDE | \$ 72.084 | \$91.075 | \$4.399 | \$47.042 | \$214.600 |
| BOGOTÁ RESPONDE | | \$47.950 | \$30.553 | \$15.269 | \$ 93.772 |
| BARRANQUILLA RESPONDE | | \$12.970 | \$15.705 | \$ 9.854 | \$38.529 |
| ANTIOQUIA RESPONDE | | | \$25.404 | \$ 3.910 | \$29.314 |
| CALDAS Y MANIZALES RESPONDE | \$ 14.591 | \$ 5.607 | \$4.131 | \$ 2.544 | \$26.872 |
| NORTE DE SANTANDER RESPONDE | | | \$3.771 | \$3.589 | \$ 7.360 |
| COLOMBIA EMPRENDE E INNOVA | | \$100 | \$582 | \$3.429 | \$ 4.111 |
| CUCUTÁ RESPONDE | | | \$2.883 | | \$ 2.883 |
| Total | \$ 159.855 | \$ 288.597 | \$ 158.101 | \$ 114.595 | \$ 721.148 |

Fuente: Superfinanciera – reporte realizado por Bancóldex

Por su parte, la distribución de los desembolsos por tamaño de beneficiario, desde iniciada la coyuntura, a través de la línea Colombia Agroproduce de Finagro es la siguiente:



| | | | | |
|---|---|--|---------|----------------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | Acta No. 26 | | VERSIÓN | 01-2016 |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | PÁGINAS | Página 93 de 104 |


| Fecha | Gran productor | Mediano | Pequeño | Total |
|--------------|-------------------|-------------------|------------------|-------------------|
| 03-abr | \$ 32.280 | \$ 914 | | \$ 33.194 |
| 06-abr | \$ 21.980 | \$ 800 | \$ 1.415 | \$ 24.195 |
| 07-abr | \$ 19.635 | \$ 2.790 | \$ 1.447 | \$ 23.873 |
| 08-abr | \$ 15.990 | \$ 3.569 | \$ 1.369 | \$ 20.928 |
| 13-abr | \$ 6.500 | \$ 4.813 | \$ 1.309 | \$ 12.623 |
| 14-abr | \$ 28.100 | \$ 6.894 | \$ 1.303 | \$ 36.297 |
| 15-abr | \$ 31.273 | \$ 4.176 | \$ 1.278 | \$ 36.727 |
| 16-abr | | \$ 5.781 | \$ 1.219 | \$ 6.999 |
| 17-abr | \$ 4.000 | \$ 6.135 | \$ 854 | \$ 10.989 |
| 20-abr | | \$ 5.017 | \$ 1.164 | \$ 6.180 |
| 21-abr | | \$ 7.240 | \$ 905 | \$ 8.145 |
| 22-abr | | \$ 7.061 | \$ 1.396 | \$ 8.457 |
| 23-abr | | \$ 6.537 | \$ 1.710 | \$ 8.247 |
| 24-abr | \$ 18.363 | \$ 9.354 | \$ 1.025 | \$ 28.743 |
| 27-abr | | \$ 9.501 | \$ 2.174 | \$ 11.675 |
| 28-abr | | \$ 13.088 | \$ 2.290 | \$ 15.378 |
| 29-abr | | \$ 11.504 | \$ 2.744 | \$ 14.248 |
| 30-abr | | \$ 18.757 | \$ 3.096 | \$ 21.853 |
| 04-may | | \$ 10.737 | \$ 783 | \$ 11.520 |
| 05-may | | \$ 6.698 | \$ 2.930 | \$ 9.628 |
| 06-may | | \$ 16.659 | \$ 3.017 | \$ 19.676 |
| 07-may | | \$ 13.837 | \$ 3.331 | \$ 17.168 |
| 08-may | | \$ 8.672 | \$ 2.581 | \$ 11.254 |
| 11-may | | \$ 13.994 | \$ 2.373 | \$ 16.367 |
| 12-may | | \$ 11.477 | \$ 2.798 | \$ 14.275 |
| 13-may | | \$ 8.576 | \$ 3.287 | \$ 11.863 |
| 14-may | | \$ 8.345 | \$ 2.838 | \$ 11.183 |
| Total | \$ 178.121 | \$ 222.925 | \$ 50.638 | \$ 451.684 |

Fuente: Superfinanciera – reporte realizado por Finagro

Finalmente, los créditos colocados con garantías del FNG, cuyo último reporte corresponde a 18 de mayo, tienen la siguiente distribución por tamaño del beneficiario:

| Línea FNG / Tamaño de Empresa | # Desembolsos | \$ Monto Desembolsos |
|-----------------------------------|---------------|----------------------|
| PYMES HASTA EL 80% | 5.127 | \$916.724 |
| Pequeña | 2.424 | \$357.694 |
| Mediana | 865 | \$333.951 |
| Micro | 1.720 | \$141.818 |
| Grande | 118 | \$83.262 |
| MICROEMPRESAS HASTA EL 70% | 2.373 | \$7.293 |
| Micro | 2.373 | \$7.293 |
| MICROEMPRESAS HASTA EL 80% | 277 | \$1.887 |



| | | | | |
|---|---|--|---------|------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | Acta No. 26 | | VERSIÓN | 01-2016 |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | PÁGINAS | Página 94 de 104 |

| Línea FNG / Tamaño de Empresa | # Desembolsos | \$ Monto Desembolsos |
|--------------------------------------|---------------|----------------------|
| Micro | 277 | \$1.887 |
| NÓMINA PYMES AL 90% | 6.766 | \$681.488 |
| Mediana | 1.417 | \$292.417 |
| Pequeña | 2.906 | \$186.325 |
| Grande | 268 | \$128.685 |
| Micro | 2.175 | \$74.061 |
| NÓMINA MICROEMPRESAS AL 90% | 3 | \$31 |
| Micro | 3 | \$31 |
| INDEPENDIENTES AL 80% | 16.193 | \$197.180 |
| Micro | 16.166 | \$196.721 |
| Pequeña | 27 | \$459 |
| INDEPENDIENTES FINTECH AL 80% | 117 | \$101 |
| Micro | 117 | \$101 |
| Total general | 30.856 | \$1.804.705 |

Fuente: Superfinanciera – reporte realizado por el FNG

“10. El por qué Dr. Castaño, hoy se comenta por los diferentes medios de comunicación que no hay recursos para estas pequeñas empresas ¿Cuál es la realidad?, ¿Qué tan cierta es la información?”

Ante la existencia de mucha información en redes sociales y otras fuentes de difícil verificación, esta Superintendencia viene publicando dos veces a la semana en su página web <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/10103761> toda la información oficial sobre el funcionamiento del sistema financiero y el seguimiento que se hace a los diferentes mecanismos implementados en los bancos de segundo piso.


Con corte al 15 de mayo de 2020, en las diversas entidades de redescuento, del total de recursos asignados para la originación de crédito a través de las líneas especiales se tienen los siguientes cupos disponibles, Findeter \$193,275 millones, Bancóldex \$330.355 millones y Finagro \$17.914 millones para otorgar subsidios de tasa de interés. Por su parte, con corte a 18 de mayo de 2020, el cupo disponible para apalancar créditos con garantías del FNG es de \$3,55 billones.

“11. Cuál ha sido el papel de FINAGRO (banco de segundo piso) en los mecanismos de facilitador de créditos al sector agropecuario, pecuario y pesquero de la nación, tratándose de fondos de financiamiento propio para los pequeños productores ¿Cuál el monto de los recursos que le ha sido girado para favorecer la producción a la fecha? y ¿Cuántos los desembolsos realizados para cada uno de los tipos de empresa y su cuantía?”

En la respuesta a la pregunta 9 se presenta el detalle de la evolución de los desembolsos a través de la línea especial creada para atender la coyuntura, denominada Colombia Agroproduce. Para el corte de 15 de mayo (último reporte disponible), los resultados agregados de esta línea son los siguientes:

| Líneas | Cupo (*) | Monto Subsidio tasa interés | | | Monto disponible |
|--------|----------|-----------------------------|-----------|-------|------------------|
| | | #Operaciones | #Empresas | Monto | |



| | | | | |
|---|---|--|---------|----------------------------|
|  | Comisión Segunda | | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | Acta No. 26 | | VERSIÓN | 01-2016 |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | PÁGINAS | Página 95 de 104 |

| | | | | | |
|-----------------------------------|------------------|--------------|--------------|------------------|------------------|
| Pequeño productor | \$ 22.500 | 6.108 | 6.050 | \$ 4.586 | \$ 17.914 |
| Mediano productor | \$ 20.144 | 1.851 | 1.748 | \$ 20.144 | - |
| Gran productor | \$ 7.356 | 64 | 61 | \$ 7.356 | - |
| Total Colombia Agroproduce | \$ 50.000 | 8.023 | 7.859 | \$ 32.085 | \$ 17.914 |

Fuente: Superfinanciera – reporte realizado por Finagro

De un total de \$50.000 millones aportados por el Ministerio de Agricultura, para subsidiar la tasa de interés de estas operaciones de crédito, se han colocado 8.023 créditos, entre 7.859 empresarios del sector agropecuario, que representan un monto de subsidio a tasas de interés por valor de \$32.085 millones, quedando disponibles \$17.914 millones, de los recursos asignados para esta línea.

“12. ¿Frente a la sostenibilidad financiera del país a mediano y corto plazo, respecto a las altas tasas de interés; se ha pensado por parte de la entidad y gobierno nacional, ¿Modificar la metodología aplicable para determinar que estos montos no sean tan elevados?”

El Ministerio de Hacienda y crédito Público en varias ocasiones recientes ha expresado que no tiene previsto controlar los precios del dinero en la economía, por ser un instrumento que genera bastantes distorsiones en el funcionamiento de la misma.


En cuanto a la certificación que expide la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), dicha función la ejerce tomando como información las tasas de interés y los niveles de desembolsos que semana a semana son transmitidos por los establecimientos de crédito.

De esta forma, la SFC sólo certifica el Interés Bancario Corriente IBC, el cual es el insumo para calcular la tasa de usura, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 305 del Código Penal⁴ y con el artículo 884 del Código de Comercio⁵, corresponde al exceso de 1.5 veces el IBC. En este sentido, a esta Superintendencia no le corresponde fijar la tasa de usura.

⁴ **Artículo 305. Usura.** “El que reciba o cobre, directa o indirectamente, a cambio de préstamo de dinero o por concepto de venta de bienes o servicios a plazo, utilidad o ventaja que exceda en la mitad del interés bancario corriente que para el período correspondiente estén cobrando los bancos, según certificación de la Superintendencia Bancaria, cualquiera sea la forma utilizada para hacer constar la operación, ocultarla o disimularla, incurrirá en prisión de treinta y dos (32) a noventa (meses) y multa de sesenta y seis punto sesenta y seis (66.66) a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes”. El que compre cheque, sueldo, salario o prestación social en los términos y condiciones previstos en este artículo, incurrirá en prisión de tres (3) a siete (7) años y multa de cien (100) a cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales vigentes.”

⁵ **Artículo 884. Limite de intereses y sanción por exceso.** “Cuando en los negocios mercantiles haya de pagarse réditos de un capital, sin que se especifique por convenio el interés, éste será el bancario corriente; si las partes no han estipulado el interés moratorio, será equivalente a una y media veces del bancario corriente y en cuanto sobrepase cualquiera de estos montos el acreedor perderá todos los intereses, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 72, Ley 45 de 1990. Se probará el interés bancario corriente con certificado expedido por la Superintendencia Bancaria.”



| | | |
|---|---|----------------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 26 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 96 de 104 |

La tasa de interés bancario corriente (TIBC) es un referente de mercado en el que se consolida la información de las tasas promedio que los establecimientos de crédito pactan semanalmente con sus clientes y ha sido competencia de esta Superintendencia certificar la TIBC con base en la información requerida a los establecimientos de crédito (EC) sobre las tasas asociadas a las operaciones activas de crédito y con ellas aplicar una metodología técnica que permita revelar al mercado el comportamiento de las tasas fijadas por las mismas entidades en función de su actividad crediticia.

La metodología vigente para el segmento de créditos consumo y ordinario establece una vigencia mensual para su determinación, lo cual hace que los movimientos de tasa se reflejen de manera más rápida en los créditos (hacia arriba o hacia abajo); sin embargo es muy importante señalar que la definición de la tasa de interés por parte de los intermediarios financieros no depende exclusivamente del comportamiento de la tasa de interés del Banco Central, en esta determinación del precio o costo del crédito se deben tener en cuenta elementos relacionados fundamentalmente con el riesgo inherente a la operación que se va a financiar, de manera tal que la metodología diseñada no tiene como objetivo intervenir en esta definición del precio, sino en revelar este último al mercado como referente del comportamiento agregado.


Expuesto lo anterior, la SFC no ha considerado modificar la metodología actual de cálculo de la TIBC.

13. Con base en el artículo 884. "Límite de intereses y sanción por exceso" Código del Comercio y el Decreto 2555 de 2010, que prevén lo referente a las tasas de colocación, los cuales establecen que el promedio ponderado de las tasas de interés, de consumo y ordinario son del 18.69% efectivo anual (tasa gravosa y desorbitante, por no decir desproporcionada) y la tasa desde interés remuneratoria del 28.04%, ¿No estamos posiblemente dentro del posible delito de USURA de las entidades bancarias?

La tipificación actual del delito de usura se estableció por medio del artículo 305 del Código Penal (Ley 599 de 2000). La tipificación actual de este delito, que también prevé la certificación del interés bancario corriente por parte de la SFC es la siguiente: Artículo 305. Usura. "El que reciba o cobre, directa o indirectamente, a cambio de préstamo de dinero o por concepto de venta de bienes o servicios a plazo, utilidad o ventaja que exceda en la mitad del interés bancario corriente que para el periodo ya estén cobrando los bancos, según certificación de la Superintendencia Bancaria, cualquiera sea la forma utilizada para hacer constar la operación, ocultarla o disimularla, incurrirá en prisión de treinta y dos (32) a noventa (meses) y multa de sesenta y seis punto sesenta y seis (66.66) a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes". El que compre cheque, sueldo, salario o prestación social en los términos y condiciones previstos en este artículo, incurrirá en prisión de tres (3) a siete (7) años y multa de cien (100) a cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales vigentes."

Para el cálculo de la TIBC consumo y ordinario, se tienen en cuenta las operaciones activas de crédito de consumo, las tarjetas de crédito de personas naturales (con excepción de los consumos a un mes) y los créditos ordinarios. El comportamiento de la TIBC de los últimos meses ha reflejado una disminución de las tasas que lo conforman y no se evidencia incumplimiento de los límites de usura por parte de las entidades financieras para ninguna



| | | | | |
|---|---|--|---------|----------------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 099999098-0</p> | Comisión Segunda | | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | Acta No. 26 | | VERSIÓN | 01-2016 |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | PÁGINAS | Página 97 de 104 |

de estas modalidades. Sin embargo, como ya se mencionó, en los procesos de supervisión individual realizados por la SFC, se evalúa el cumplimiento de los límites legales respecto de las tasas de interés y en los casos en los que se evidencia un incumplimiento la SFC actúa de manera inmediata aplicando para el efecto las sanciones administrativas correspondientes.


A continuación, se anexa el cuadro con el comportamiento mensual de las tasas de intervención del Banco República, la TIBC y la tasa de usura desde enero de 2017 hasta mayo de 2020.



Fuente: Formato 05 -SFC

14. ¿Qué mecanismos viene adelantando la entidad para evitar los abusos por parte de las entidades bancarias, respecto a los controles justos y equitativos entre las tasas de interés corriente y las tasas de interés remuneratorio?



| | | |
|---|---|----------------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 099999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 26 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 98 de 104 |

La Superintendencia monitorea semanalmente la evolución de las tasas de interés como parte de los indicadores a considerar en el análisis de riesgo de crédito y riesgo de liquidez; sin embargo es preciso señalar que la SFC no coadministra las entidades que vigila, y por lo tanto no interviene en los procesos de definición de las características de los negocios que adelanta, plazos de las operaciones, destinatarios de los créditos, segmentos de captación, o las tasas de interés, entre otros aspectos.

Las operaciones de crédito y en general el funcionamiento de las características de fondeo y colocación obedece a un análisis propio de cada una de las entidades en función del perfil de riesgo de las operaciones a financiar, el costo de la liquidez en el mercado, los costos inherentes a los procesos de gestión del crédito, entre muchos otros factores.

No obstante lo anterior, la Superintendencia como parte de su actividad de supervisión, evalúa que las tasas de interés atiendan los límites legales establecidos, para el efecto que en este caso es la Tasa de Usura, y en caso de encontrarse alguna infracción, además de ordenar el cumplimiento del límite legal y asegurar la debida aplicación en las operaciones de crédito afectadas se traslada esos hallazgos a la Fiscalía General de la Nación para lo de su competencia.

15. Con fundamento en lo anterior, hoy el gobierno nacional puede modificar de manera temporal la metodología de cálculo de interés dentro del marco legal, ¿Porque no se hecho a la fecha? ¿Se ha pensado más adelante tomar esta medida?

Nos remitimos a la respuesta dada en la pregunta 12.


En cuanto al funcionamiento de las tasas de interés es importante añadir que, entre diciembre de 2017 y abril de 2018, el Banco de la Republica redujo en 325 puntos base la tasa de interés de política monetaria, pasando de 7.50% hasta 4.25%. En esa medida, en ese mismo periodo la TIBC se redujo 186pb pasando de 22.37% a 20.48%. Desde abril de 2018 hasta marzo de 2020 el Banco de la República mantuvo la tasa de política monetaria en 4.25% mientras que la TIBC se redujo 135pb adicionales llegando a 18.95%. En virtud de lo anterior, la variación acumulada de la TIBC entre marzo de 2017 y marzo de 2020 fue una reducción de 339pb, evidenciando la transferencia de la política monetaria.

Entre marzo de 2020 y abril de 2020 el Banco de la República redujo en 100pb la tasa de política monetaria dejándola en 3.25% y como resultado de lo anterior la TIBC para consumo y ordinario entre abril y mayo de 2020 se ha reducido 76pb llegando a 18.19%.

Esto permite establecer que bajo la actual metodología se ha venido reconociendo de forma consistente tanto la percepción de riesgo de crédito, como el costo del fondeo (relacionado con la tasa de referencia del Banco Central), de forma tal que a la fecha no se ha encontrado evidencia técnica que exija realizar modificaciones a dicha metodología.

16. Ahora bien, más desafortunado aún, es conocer cuál es el interés corriente cuando el ahorrador deposita su dinero en un CDT (certificado de depósito a término fijo) y escasamente le compensan un 4.5% efectivo anual. ¿No cree señor Superintendente, que este tema debe revisarse para beneficiar a los pocos colombianos que tendrán recursos, en esta crisis financiera?



| | | |
|---|---|----------------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 26 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 99 de 104 |

Con corte al 30 de abril de 2020 en depósitos y exigibilidades, esto es el monto de dineros que los establecimientos de crédito tienen del ahorro del público en cuentas de ahorro, cuentas corrientes y CDT, se aproxima a los 480 billones de pesos.

Desde 1991, a través de la Constitución Política, el Banco de la República (BR) fue asignado como autoridad monetaria, cambiaria y crediticia del país. Dado que el principal instrumento de política monetaria del BR es la tasa de interés de intervención, ésta es uno de los determinantes del valor de los activos financieros. En otras palabras, la postura de política monetaria tiene un efecto sobre las tasas de interés de captación (ej. cuentas de ahorro, CDT, entre otros) y el comportamiento del costo de fondeo de los establecimientos de crédito.

Las tasas de captación son las tasas de interés reconocidas por los establecimientos financieros a sus depositantes. Se conocen como pasivas porque los depósitos son una deuda que tienen las entidades financieras con el público. Por su parte las tasas de interés activas son aquellas que los usuarios, en este caso los deudores del sistema pagan por los créditos otorgados por las entidades financieras. En general existe un diferencial entre ambas tasas porque las tasas de interés activas dependen del costo de la captación, de los gastos del otorgamiento del crédito, del riesgo del incumplimiento, de los costos de la intermediación financiera y de la remuneración de los recursos de capital.

En consecuencia, no es técnicamente posible que la tasa de interés activa y pasiva deberían estar en niveles similares por cuanto la diferencia está explicada por los costos de la intermediación y los riesgos que involucran las operaciones de crédito. Es decir, la diferencia simple entre las tasas de interés activa y pasiva no considera el hecho que el monto y el plazo de los créditos varía de forma significativa y tampoco incorpora el tipo de gastos e ingresos que están asociados a este diferencial. Por este motivo es conveniente evaluar el diferencial incorporando la información de ingresos y gastos consignada en el balance de las entidades y su efecto sobre la utilidad.

La Figura 1 muestra el margen de intermediación para los bancos calculado como proporción del activo en lo que se denomina "cascada de rentabilidad". Los ingresos por intereses de cartera e inversiones alcanzan un 7.8% y los gastos por concepto de intereses de los depósitos a la vista y a término y los bonos representan el 3.0%, lo que resulta en un margen neto de 4.7%. Una vez se incluyen otros ingresos financieros (2.7%, por concepto de comisiones, cuotas de manejo) el margen financiero bruto retoma un nivel de 7.4%, pero a este valor hay que descontar los costos administrativos (3.2%), el gasto por provisiones (deterioro de instrumentos financieros, 2.0%), los otros netos (que incluyen, el reconocimiento de las provisiones pasivas y demás gastos y recuperaciones relacionados con la administración de la operación bancaria, -0,2%) y los impuestos (0.3%), lo cual resulta en una utilidad del 1.6% frente al activo.

Figura 1. Descomposición del margen neto de intereses y utilidad de los bancos





Fuente: SFC, cifras a nivel individual con corte a marzo de 2020.

Finalmente vale la pena mencionar que estos niveles de margen financiero, aún sin incorporar los conceptos descritos anteriormente, se ubican cerca de los que evidencian países con niveles similares de desarrollo, sin embargo procede advertir que en las comparaciones internacionales debe atenderse las características particulares del entorno, naturaleza del sistema financiero y la regulación de cada región (Ver figura 2).


Figura 2. Comparativo margen financiero en una muestra de países emergentes



Fuente: SFC con datos del Banco Mundial.

“17. Doctor Castaño, ¿cree Ud. que, con fundamento en lo aquí expresado, es más fácil que los colombianos y los empresarios ante la crisis que estamos viviendo y viviremos, acudan a los mal llamados “gota a gota” que es una afrenta al sistema y



| | | | | |
|---|---|--|---------|------------------------------------|
|  | Comisión Segunda | | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | Acta No. 26 | | VERSIÓN | 01-2016 |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | | PÁGINAS | Página 101 de 104 |

un descalabro para nuestros compatriotas, todo por la ausencia de unas políticas claras y flexibles por falta de los adecuados controles por parte del gobierno nacional y la entidad que Ud. Preside. ¿Qué concepto le merece?"

En general para el Gobierno Nacional y en particular para esta Superintendencia es un objetivo buscar que los colombianos acudan a las fuentes de financiamiento formal en condiciones de seguridad y costos razonables. Es así como reconocemos a la inclusión financiera como un habilitador del desarrollo económico y social y un mecanismo esencial para promover la reducción de la pobreza. En ese sentido, desde 2006 la SFC ha trabajado directamente y en coordinación con otras entidades del estado y con el sector privado en iniciativas que permitan reducir barreras y corregir fallas de mercado para el acceso y uso de productos y servicios financieros asociados a la falta de información, precio, dispersión geográfica, entre otros.

En los mercados de crédito, existen diferentes barreras que impiden el acceso y uso de este producto financiero. Una de las principales barreras existentes en Colombia está relacionada con el acceso. En el mercado de crédito, al igual que en el de productos transaccionales o de ahorro, existe barreras relacionadas con la cobertura geográfica y con los costos fijos de la oferta no permite atender ciertos segmentos de la población.


Cuando los canales de distribución no son capaces de llegar a las personas, y/o cuando los costos fijos no lo permiten ofrecer un precio razonable, los productos o servicios simplemente no serán ofrecidos, y por lo tanto las curvas de oferta y demanda nunca se interceptarán. En estos casos, las barreras pueden o no estar directamente asociadas al precio, y pueden asimilarse a barreras operacionales. Otra de las barreras, y uno de las más discutidas y estudiadas, es la relacionada con la falta de información o información imperfecta. En los mercados financieros, la falta de información produce distorsiones que impiden una adecuada asignación de recursos. Específicamente, el precio, expresado en la tasa de interés, es incapaz de balancear la oferta y la demanda debido a que los prestamistas no tienen información suficiente para reflejar el nivel de riesgo en el precio.

Bajo esta perspectiva, las imperfecciones del mercado de crédito se expresan fundamentalmente, pero no exclusivamente, en barreras de precio.

Principales barreras de acceso a servicios financieros

| Barreras | | Ahorro | Crédito | Transacciones | Seguro |
|----------|--|------------------------------------|--------------------------|----------------------------|-------------|
| DEMANDA | Ingreso insuficiente | flujo de depósitos /saldos mínimos | garantías colaterales | | |
| | Desconocimiento y desconfianza | | | | |
| | Ubicación geográfica | | | | |
| OFERTA | Red / Seguridad | | | | |
| | Precio. Rentabilidad del negocio | cuotas de manejo | racionamiento de crédito | costos fijos por operación | valor prima |
| | -Manejo del riesgo - Pertinencia de prod. | Información | | | |



| | | |
|---|---|------------------------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 26 | |
| | Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 102 de 104 |

Reconociendo estas barreras, la regulación y normatividad se ha venido evolucionando para permitir una mayor inclusión financiera. A continuación, se resume un listado con los principales, más no los únicos, esfuerzos realizados en este aspecto:


- Se expidió el Decreto 4590 de 2008⁶ a través del cual se crean las Cuentas de Ahorro Electrónicas (CAE), dirigidas a la población de bajos ingresos pertenecientes al nivel 1 del Sistema de Identificaciones de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBÉN), y desplazados inscritos en el Registro Único de Población desplazada. Este Decreto fue modificado por el Decreto 720 de 2018 buscando que estas cuentas fueran utilizadas para la dispersión de subsidios a las familias inscritas en el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito y que ampliaran el monto máximo mensual de retiros de 2 a 3 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- En 2013, y con el fin de dinamizar el uso de cuentas de ahorro y depósitos electrónicos por parte de la población, se permitió el trámite simplificado de apertura para estos productos, y se estableció a su vez las condiciones y límites que deben mantener las entidades financieras en cuanto los procesos de conocimiento del cliente⁷.
- En 2014, a través del Decreto 2654, se creó el crédito de consumo de bajo monto, un crédito adecuado a las condiciones y necesidades de personas de bajos recursos que tienen ingresos bajos e irregulares. Este crédito tiene una certificación de interés bancario corriente independiente y tiene una tasa de usura diferente a la de los créditos de consumo ordinario. La tasa máxima que pueden establecer las entidades bancarias para otorgar el crédito es de 51,3% (01 de octubre 2019 a 30 de septiembre 2020). Este mismo decreto también permitió que las entidades aplicaran metodologías alternativas a las tradicionales para su estudio y aprobación de estos créditos, usando información de medios alternativos que demuestren hábitos de pago.
- En febrero de 2020 se publicó el Decreto 222 del Ministerio de Hacienda a través del cual se modificó el crédito de consumo de bajo monto, el cual ya no tiene un plazo de hasta 36 meses, se puede usar tecnologías sustitutivas y es rotativo, se habilitaron los corresponsales móviles y se unificaron las cuentas de trámite simplificado, para evitar arbitraje.
- En 2019 la Superintendencia Financiera lanzó la iniciativa innovaSFC que busca acercar el ecosistema de la innovación y el sector financiero en búsqueda de alternativas que promuevan la prestación de servicios financieros ágiles, basadas en tecnologías y a menores costos. A la fecha más de 135 emprendimientos han contado con el acompañamiento de la SFC.

Como resultado de estas intervenciones regulatorias, normativas y de supervisión, Colombia ha alcanzado importantes hitos frente a la inclusión financiera. Primero, se logró que existiera la disponibilidad de, por lo menos, un punto de acceso en todos los municipios y se logró mantener la presencia financiera en los 1.102 municipios del país. Segundo, el indicador de inclusión financiera (la proporción de la población con acceso a por lo menos un producto financiero) ascendió a 83,3% a septiembre de 2019, es decir 28,9 millones de adultos tienen hoy por lo menos un producto financiero. Por último, a septiembre de 2019,

⁶ <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=34085>

⁷ <https://www.superfinanciera.gov.co/descargas?com= institucional&name=pubFile1009820&downloadname=P2%20T1%20F%20Cap%20III%20-%20Op%20pasivas.doc>



| | | |
|---|---|------------------------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 26 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 103 de 104 |

14,6 millones de personas contaban con algún producto de crédito vigente, un aumento frente a septiembre de 2018, en donde 3,8 millones de personas contaban con algún producto de crédito vigente⁸.

Dicho lo anterior, aun cuando la política de inclusión financiera, su articulación e implementación han sido clara, lo cual se refleja en resultados favorables para el país, es cierto que los retos siguen siendo enormes y debemos seguir trabajando de manera coordinada en lograr mayor acceso y uso de productos financieros que mejoren la calidad de vida de los colombianos, en esa medida apoyamos e impulsamos iniciativas concretas, prudentes y consistentes que nos ayuden a cumplir este cometido que incluye lograr la formalidad financiera de muchos colombianos.

“18. Finalmente, y es una preocupación de muchos de nosotros desde el punto de vista económico, sobre qué acciones tomará la entidad, para evitar que el ingreso de capitales y financiación de dudosa procedencia (dineros ilícitos) en la reactivación de la economía del país. ¿Cuáles serán los mecanismos para evitar y prevenir el blanqueo de capitales?”

En lo concerniente a su preocupación sobre la forma de evitar que a través de las entidades vigiladas ingresen capitales y financiación de dudosa procedencia en la reactivación de la economía del país, es decir, se realicen actividades de blanqueo de capitales, es importante señalar que las funciones para esta Superfinanciera, respecto de las Entidades Vigiladas a su cargo, en relación con el riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (“LA/FT”), se encuentran actualmente establecidas en los artículos 11.2.1.4.21. y 11.2.1.4.29 del Decreto Único 2555 de 2010 y se vienen llevando a cabo desde 2006 (fusión de las Superintendencias Bancaria y de Valores).


El objetivo del supervisor en esta materia es hacer seguimiento a los niveles de exposición y la correcta administración del riesgo de LA/FT de las Entidades Vigiladas mediante la implementación del Sistema de Administración del Riesgo del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (“SARLAFT”) de acuerdo con los criterios y parámetros exigidos en la Parte I del Título IV del Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica.

En esa parte específica de la Circular se impartieron instrucciones a las entidades vigiladas, para adoptar el SARLAFT, con los criterios y parámetros mínimos que deben atender en su diseño, implementación y funcionamiento. Este Sistema debe contar con mecanismos para el conocimiento de los clientes y el origen de los recursos que reciban, precisamente previendo el posible ingreso de dineros de origen ilícito o de dudosa procedencia, con el fin de evitar que a través de las actividades que realizan sean utilizadas para el lavado de activos.

Al mismo tiempo, la Superintendencia, en uso de sus facultades de supervisión verifica, ya sea mediante procesos in situ o extra situ, que los sistemas adoptados sean acordes con las necesidades de cada institución, para que cuenten en todo momento con un SARLAFT adecuado a las características particulares de cada una de ellas, tales como su objeto social, tamaño, volumen de operaciones realizadas y nicho de mercado, según las instrucciones que ha impartido para el efecto.

⁸ Data a Septiembre 2019.Banca de las Oportunidades.

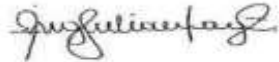


| | | |
|---|---|------------------------------------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p> | Comisión Segunda | |
| | Acta No. 26 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2019-2020 Segundo Período | |
| | CÓDIGO | L-M.C.3-F02 |
| | VERSIÓN | 01-2016 |
| | PÁGINAS | Página 104 de 104 |

Es de esta manera como la Superintendencia Financiera de Colombia, a través de la Delegatura para Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, adopta acciones permanentes para prevenir que a través de las entidades que vigila se efectúen actividades de lavado de activos, las se mantienen con el rigor requerido en esta situación coyuntural de ingreso de capitales destruidos a la reactivación económica del país como consecuencia de la actual pandemia, sin perjuicio de que los sistemas de cada entidad deban ajustarse para mejorar sus controles, adaptarlos a los riesgos que surgen y propender por su eficacia, lo cual seguirá siendo objeto de supervisión por nuestra parte.

Para finalizar, es importante señalar que la Superintendencia mantiene con rigurosidad y criterio técnico un monitoreo continuo desde la perspectiva del consumidor financiero y la estabilidad financiera, pilares para gozar de un equilibrio económico en la coyuntura y continuará ejerciendo su labor de supervisión sobre la base de las facultades legales otorgadas a la misma, mediante las cuales han permitido adoptar las medidas y tomar las decisiones que aquí se han mencionado.

En los anteriores términos hemos atendido el requerimiento y esperamos que la información suministrada sea de interés y utilidad.



INGRID JULIANA CAMARGO
Directora de Investigación, Innovación y Desarrollo



JAIME FELIPE LOZADA POLANCO
Presidente



MAURICIO PARODI DIAZ
Vicepresidente



OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES
Secretaria

